

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
V SEMINARIO DE GRADUACIÓN. PLAN 1993.



**LAS INCIDENCIAS DEL MODELO NEOLIBERAL  
EN EL MOVIMIENTO SINDICAL  
DE LA INDUSTRIA MAQUILERA**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS**

PRESENTADO POR:

CIUDAD REAL CHAMORRO, EVELYN PATRICIA  
GONZALEZ GOMEZ, NELSON EDGARDO  
MELÉNDEZ MOLINA, DELIA DEL CARMEN

DIRECTOR DE SEMINARIO  
LIC. MARVIN DE JESÚS COLORADO

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, ABRIL DEL 2003

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTORA

DRA. MARIA ISABEL RODRÍGUEZ

VICE-RECTOR ACADÉMICO

ING. JOSÉ FRANCISCO MARROQUÍN

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO

LICDA. MARIA HORTENSIA DUEÑAS DE GARCÍA

SECRETARIA GENERAL

LICDA. LIDIA MARGARITA MUÑOZ

FISCAL GENERAL

LIC. PEDRO ROSALÍO ESCOBAR CASTANEDA

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS  
SOCIALES

DECANO

LIC. FRANCISCO ALBERTO GRANADOS HERNÁNDEZ

VICE-DECANO

LIC. EDGARDO HERRERA MEDRANO

SECRETARIO

LIC. JORGE ALONSO BELTRÁN

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA

LIC. WILMER HUMBERTO MARIN SÁNCHEZ

DIRECTOR DE SEMINARIO

LIC. MARVIN DE JESÚS COLORADO

# INDICE

	Página
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	V
<b>CAPITULO I</b>	
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y MANEJO METODOLOGICO DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	1
1.1. Planteamiento del problema, enunciado y delimitación del problema objeto de estudio .....	1
1.1.1. Descripción de la situación problemática .....	1
1.1.2. Enunciado del problema .....	3
1.1.3. Delimitación del problema .....	3
1.1.3.1. Delimitación Teórica .....	3
1.1.3.2. Delimitación geográfica .....	4
1.1.3.3. Delimitación temporal .....	5
1.2. Justificación de la investigación .....	5
1.2.1. Importancia del problema .....	5
1.2.2. Utilidad de la investigación .....	6
1.3. Objetivos de la investigación .....	7
1.3.1. Objetivos generales .....	7
1.3.2. Objetivos específicos .....	7
1.4. Sistema de hipótesis y Operacionalización .....	8
1.4.1. Hipótesis general .....	8

1.4.2. Hipótesis específicas .....	9
1.4.3. Operacionalización de las hipótesis .....	9
1.5. Métodos, técnicas e instrumentos a utilizar .....	10
1.5.1. Nivel y tipo .....	10
1.5.2. Población, muestra y unidades de análisis .....	11
1.5.2.1. Población y muestra .....	11
1.5.2.2 Unidades de análisis. ....	11
1.5.3. Métodos, técnicas e instrumentos a utilizar .....	12
1.5.3.1 Métodos a utilizar .....	12
1.5.3.2 Técnicas e instrumentos a utilizar .....	13
CAPITULO II	
ANTECEDENTES HISTORICOS DEL MODELO NEOLIBERAL .....	14
2.1 Evolución de los modos de producción .....	14
2.1.1 Comunidad primitiva .....	14
2.1.2 Esclavitud .....	14
2.1.3 Feudalismo .....	14
2.1.4 Capitalismo .....	15
2.1.5 Socialismo .....	15
2.2 Las corrientes del pensamiento económico .....	17
2.2.1 Mercantilismo .....	17
2.2.2 Fisiócratas .....	20
2.2.3 Liberalismo .....	23
2.2.4 Socialismo .....	29
2.2.5 Neoliberalismo.....	36
2.2.5.1 Proceso de globalización .....	49
2.2.5.1.1 Globalización jurídica: .....	51

2.2.5.1.2 Globalización social .....	55
CAPITULO III	
ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DERECHO DE SINDICALIZACIÓN Y DE LAS ZONAS FRANCAS .....	
	58
3.1 Antecedentes históricos de los sindicatos en El Salvador .....	58
3.1.1 El siglo XIX y los sindicatos .....	58
3.1.2 A partir del siglo XX los sindicatos en El Salvador.....	61
3.1.3 La década de los noventa .....	73
3.1.4 El desarrollo constitucional del derecho de Sindicalización en El Salvador .....	81
3.2 Zonas francas .....	83
3.2.1 Antecedentes generales .....	83
3.2.2 Surgimiento de las zonas francas en Centroamérica .....	86
3.2.3 Empresas maquiladoras en El Salvador .....	87
CAPITULO IV	
INSTRUMENTOS JURÍDICOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL DERECHO DE SINDICALIZACION .....	
	89
4.1 Legislación interna .....	89
4.1.1 Constitución .....	89
4.1.2 Código de Trabajo .....	90
4.1.3 Ley de zonas francas industriales y de comercialización	91
4.2 Legislación internacional .....	92
4.2.1 Declaración de Filadelfia (1944) .....	92
4.2.2 Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación (1948) .....	93

4.2.3 Convenio sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva (1949) .....	95
4.2.4 Carta Internacional Americana de Garantías Sociales (1948) .....	96

## CAPITULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO .....	98
5.1 Entrevista a funcionarios gubernamentales. ....	98
5.2 Entrevista a dirigentes sindicales .....	100
5.3 Entrevista dirigida a operarias de las diferentes empresas de la zona franca de san marcos. ....	104
5.4 Entrevista dirigida a ONG'S .....	115

## CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	119
6.1 Conclusiones .....	119
6.2 Recomendaciones .....	121
Bibliografía.....	123
Anexos	

## INTRODUCCIÓN

El actual detrimento del derecho de sindicalización a nivel nacional y especialmente en la zona de franca de San Marcos, es evidente, ya sea por la falta de apoyo de las instituciones estatales que están obligadas por velar por el respeto de éste derecho, esto ha ocasionado el descrédito para las asociaciones profesionales que trabajan por lograr motivar a las trabajadoras para defender los derechos de éstas y lograr acercarse a la parte patronal para poder solventar las necesidades de sus agremiadas.

En ese contexto se ha elaborado la presente investigación, para la cual se formuló el siguiente problema “Cuáles son las incidencias del modelo neoliberal y el rol del movimiento sindical en las maquilas”.

A fin de articular el esquema de investigación se plantearon los siguientes objetivos generales:

- ♦ Determinar las incidencias del modelo neoliberal en el rol del movimiento sindical en las maquilas.

Además, se plantearon los objetivos específicos en los que se pretende identificar las acciones concretas a desarrollar en el proceso de investigación, los cuales se formularon de la siguiente manera:

- ♦ Identificar los antecedentes históricos de las empresas en las zonas francas, el derecho sindical en este tipo de empresas, y el modelo neoliberal.
- ♦ Investigar y analizar los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales aplicables en cuanto a la protección del derecho sindical en las maquilas.

- ♦ Identificar el papel del movimiento sindical en la defensa de los derechos de los trabajadores en la industria maquilera de San Marcos.
- ♦ Identificar las estrategias que están desarrollando el movimiento sindical para contrarrestar las consecuencias del modelo económico.
- ♦ Identificar la relación que existe entre los trabajadores y el movimiento sindical.
- ♦ Determinar el papel de los patronos en el cumplimiento de la legislación laboral salvadoreña.
- ♦ Determinar en forma general, el papel que juega el Estado a través del Ministerio de Trabajo sobre la protección del derecho de sindicarse de los trabajadores de la maquila.
- ♦ Determinar el papel que juegan las organizaciones no gubernamentales en la protección y defensa del derecho de sindicalización.

Para el logro de los objetivos se realizó la investigación documental y de campo con la población en estudio, la cual se organiza en capítulos que se sintetizan a continuación:

En el capítulo uno, denominado “Planteamiento del problema y manejo metodológico de la investigación”, donde se plantea el problema, enunciado y delimitación de éste, describiendo la situación problemática, realizando el enunciado del problema, logrando hacer la delimitación del problema en lo Teórico, en lo geográfico y en lo temporal; tratando de hacer una justificación de la investigación, logrando resaltar la Importancia y utilidad de la investigación; planteando los objetivos de la investigación tanto los generales y los específicos; además del sistema de hipótesis incluye las generales como las

específicas y Operacionalización de las mismas; los métodos, técnicas e instrumentos a utilizar para realizar dicha investigación.

En el capítulo dos, denominado “Antecedentes Históricos del Modelo Neoliberal”, con la recopilación de información sobre referencia del modelo neoliberal, desarrollando la evolución de los modos de producción donde podemos mencionar la comunidad primitiva como primer modo, esclavismo, feudalismo, capitalismo y como último el socialismo.

Además se ha desarrollado las corrientes del pensamiento económico entre las que tenemos el mercantilismo, Fisiócratas, Liberalismo, Socialismo, y el Neoliberalismo como paso indispensable el proceso de globalización que está llegando a casi todos los rincones del planeta donde casi todas las economías estarán integradas sin que nadie pueda abstenerse de estar involucrado.

En el capítulo tres, denominado “Antecedentes Históricos del Derecho de Sindicalización y de las Zonas Francas”, con la recopilación de información sobre datos históricos del derecho de sindicalización a partir del siglo XIX hasta la década de los noventa además de su desarrollo constitucional de dicho derecho; y de las zonas de francas antecedentes generales, el surgimiento de éstas en Centroamérica y éstas empresas maquiladoras en El Salvador.

En el capítulo cuatro, denominado “Instrumentos Jurídicos Nacionales e Internacionales de Protección del Derecho de Sindicalización” trata sobre la legislación interna, es decir la Constitución de la república que en sus Art. 7 que trata sobre el derecho de asociación de manera general y en el Art. 47 reconoce el derecho de Asociación Profesional, el Código de Trabajo, que tiene una parte

que habla del derecho colectivo y la Ley de zonas francas industriales y de comercialización decretada en el 1998 orientada especialmente para equilibrar la legislación con el modelo económico impulsado internacionalmente donde el país esta inmerso.

En cuanto a la legislación internacional podemos mencionar a las siguientes: Declaración de Filadelfia (1944); Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación (1948); Convenio sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva (1949); Carta Internacional Americana de Garantías Sociales (1948), que son los instrumentos internacionales que nos sirven de base para fomentar el derecho de sindicalización sea respetado por los Estados partes de todos estos convenios, que a su vez tiene repercusiones a nivel internacional.

En el capítulo cinco, denominado “Análisis e Interpretación de los Resultados de Investigación de Campo”, se pasaron guía de entrevista a las siguientes personas funcionarios gubernamentales, es decir al Ministerio de Trabajo, especialmente al departamento de Organizaciones Sociales que es el encargado de velar por el fiel cumplimiento del derecho de sindicalización, y estadísticas y algunos datos esenciales para ejercer este derecho; a dirigentes sindicales, entre los únicos que destacan son FENASTRAS y FEASIES, a las operarias de las diferentes empresas de la zona franca de san marcos y dirigida a ONG'S que tienen trabajo en cada una las zonas francas y que realizan monitoreo por este tipo de derechos, y los resultados obtenidos es determinante para saber cual es el futuro de este derecho en nuestro país y que importante es saber que existen derecho regulados en la legislación nacional e internacional pero ejercerlos como tal es casi imposible.

En el capítulo seis, denominado “Conclusiones y Recomendaciones” presentamos las conclusiones que consideramos pertinentes después de realizar la presente investigación, y seguidamente las recomendaciones con las cuales procuramos sean tomadas en cuenta en las distintas actividades.

Finalmente se incluye los anexos y bibliografía consultada para la elaboración del presente estudio.

**CAPITULO I**  
**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y MANEJO**  
**METODOLOGICO DE LA INVESTIGACIÓN**

1.1 Planteamiento del problema, enunciado y delimitación del problema objeto de estudio

1.1.1 Descripción de la situación problemática

En el Art. 47 de la Constitución, establece literalmente “Los patronos y trabajadores privados, sin distinción de nacionalidad, sexo, raza, credo o ideas políticas y cualquiera que sea su actividad o la naturaleza del trabajo que realicen, tienen el derecho de asociarse libremente para la defensa de sus respectivos intereses, formando asociaciones profesionales o sindicatos”. Dicho precepto constitucional es el que da la pauta para reconocer la libertad sindical, donde el Estado se compromete a vigilar por una libertad real y no solamente formal de dicho precepto, como prevalece en el contexto actual.

Existen nuevas circunstancias que están haciendo ésta libertad muy débil e incipiente, que en la actualidad se está implementando el modelo económico Neoliberal, que se fundamenta en la libertad económica, individual y en la libre competencia, también es el impulsador de la libertad de concentración, de aumentar el ritmo de producción, achicar el sector público y liberación de los precios; obligando a la industria a depender del financiamiento y tecnología de los países desarrollados para acceder al mercado global, ya que es evidente que en nuestro país la estructura de la economía en el aspecto de la industria esta descuidada y desfasada.

Dentro de éste modelo se encuentra el proceso de globalización, donde sus manifestaciones son el libre comercio, internalización de la producción, libre movilidad de los capitales, etc., que ideológicamente absorbe todo.

Todo esto, es beneficio para los productores de los países desarrollados,

son éstos los que están siendo afectados por los crecientes costos salariales y por la competencia internacional, por lo tanto, lo que buscan es minimizar costos de producción desplazando partes de sus empresas hacia otros lugares que ofrecen ventajas tales como: impuestos bajos, salarios bajos, inversión inicial baja, etc., así como disponibilidad de fuerza de trabajo donde reúne características tales como abundante, barata y disponible.

El instrumento mediante el cual los países subdesarrollados se están incorporando a éste proceso de globalización son las maquilas. Este es un tema muy controversial hoy en día. Ya que el Estado sabe cuales son los riesgos que presenta éste proceso pero según ellos es necesario aprovechar sus oportunidades, los países que no accedan irán quedando al margen del desarrollo que es posible alcanzar en el contexto internacional.

La instalación de zonas francas en el país responde a la globalización económica, que busca superar la crisis del capital internacional. El objetivo principal de ésta es elevar los niveles de ganancia y aumentar la rentabilidad.

El establecimiento de zonas francas es parte de una nueva división internacional de trabajo generado por la globalización y el neoliberalismo, pero antes de ésta nueva división, se tuvieron que realizar la implantación masiva de nuevas tecnologías, la coordinación oligopólica de empresas transnacionales y grandes entidades financieras, los incesantes intentos de unificación y dominio de espacios económicos, el control de la investigación científica de las innovaciones tecnológicas de la distribución de la energía y la regularización de las relaciones centro periferia que favorece la acumulación de capital en los países centrales al tiempo que dificulta y obstaculiza la industrialización de los países periféricos; donde sus pilares son:

- a. La reducción del costos de la fuerza de trabajo;
- b. La flexibilidad del trabajo; y,
- c. La introducción de nuevas tecnologías de producción y de

organización.

La maquila es un ámbito laboral donde, la hostilidad de los empresarios ha coartado el desarrollo del derecho de sindicarse.

Es un problema muy complejo esto de la libertad sindical porque aunque los sindicatos logren constituirse conseguir su finalidad que es velar por los intereses económico, sociales y profesionales de los trabajadores no es posible realizarla, por el hecho de su limitación por parte de los empresarios, el Estado y de los mismos trabajadores.

Existe tres agentes que limitan o restringen la libertad sindical, que lo pueden realizar conjunta o separadamente, entre ellos podemos mencionar a:

- a. Los empresarios:
- b. El Estado:
- c. El Sindicato

Pero es necesario determinar si la debilidad de las organizaciones sindicales es sólo por la hostilidad de los empresarios, o por la falta de protección adecuada por parte del Estado, o por la falta de conciencia social o desmotivación tanto por parte de los dirigentes sindicales como por los trabajadores.

### 1.1.2 Enunciado del problema

“Cuáles son las incidencias del modelo neoliberal y el rol del movimiento sindical en las maquilas”.

### 1.1.2 Delimitación del problema

#### 1.1.2.1 Delimitación Teórica

El problema de investigación será deslindado y se encaminará sólo en cuanto a las incidencias jurídicas que está causando el modelo económico y que esta afectando el rol del movimiento sindical, modelo que se esta

implementado en nuestro país, donde el sector de la industria esta siendo obligado a depender del financiamiento y tecnología de los países desarrollados, que son los impulsores de éste modelo por los costos de producción que en sus países lo llevaría a la quiebra.

La investigación se limitará al sector de la industria textil, es decir, a las empresas de maquila que se dedican a trabajar por encargo de otra compañía.

Es necesario conocer la decisión que han tomado los patronos en el cumplimiento de la legislación laboral, con la influencia que ha ocasionado el modelo económico; donde se menciona la reducción de costos de la fuerza de trabajo, la flexibilidad laboral y la introducción de tecnologías de producción, que son los pilares de la globalización, si ha generado una mayor aplicación efectiva o al contrario ha provocado un elevado irrespeto a la legislación laboral en relación a al derecho de la libertad sindical.

Es importante identificar la relación que existe entre los trabajadores y el movimiento sindical que opera en ese lugar para verificar si existe o no confianza por parte de los primeros con la labor desempeñada por el sindicato en la defensa de los intereses profesionales, económicos y sociales a favor de los trabajadores y de los que son beneficiados por la labor sindical.

Las estrategias que los dirigentes sindicales realizará ante este proceso de globalización, y donde se verán beneficiados los trabajadores de éste sector de la industria textil.

Además se limitará a conocer las posiciones que los sindicatos tienen frente a este proceso de globalización donde sus derechos laborales hasta este momento conseguidos por ésta clase puede verse débiles e incipientes ante la hostilidad demostrada por los empresarios de este sector y donde el Estado ha realizado nada para contrarrestarla.

#### 1.1.2.2 Delimitación geográfica

La investigación que se pretende llevar a cabo, comprenderá la zona franca del municipio de San Marcos, departamento de San Salvador, lugar donde se pondrá énfasis sobre las incidencias del modelo económico neoliberal en el papel de los sindicatos que se encuentran organizados, en ese sector; y de ésta manera obtener un mejor resultado dentro de ésta investigación.

#### 1.1.2.3 Delimitación temporal

La investigación se enmarcará en el período en el cual se realizará ésta, que será desde al entrada en vigencia de la ley del Régimen de Zonas Francas Industriales y de Comercialización entrada en vigencia desde el día veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y ocho hasta la fecha.

### 1.2 Justificación de la investigación

#### 1.2.1 Importancia del problema

El estudio del derecho de sindicalizarse de los trabajadores de las empresas de las Zona franca de San Macros es de vital importancia porque nos permitirá conocer a fondo las incidencias que ha causado en el papel del movimiento sindical. Hablar de libertades sindicales y derecho a la sindicalización en la industria de la maquila textil, es imposible, pues aunque existen tales derechos regulados en distintas leyes y tratados estas no se les da el debido cumplimiento, debido a la inobservancia por parte del sector patronal.

Un rasgo típico de la maquila es la prohibición sindical. La mayoría de los sindicalistas son despedidos y muchas veces los intentos de huelga son combatidos con la intervención policíaca. Cabe destacar que esta situación no es única El Salvador, ya que según investigaciones realizadas por la Organización Internacional del Trabajo en los países donde existen zonas francas específicamente los países de Centroamérica y del Caribe es evidente la incidencias del modelo económico neoliberal en el rol del sindicato.

En El Salvador, la situación es para febrero de 1995 solo sitia un sindicato en las empresas maquiladoras; a partir de 1996 la situación empieza a cambiar de los casi 50,000 trabajadores que laboran en las empresas maquiladoras y recintos fiscales 500 estaban afiliadas a seis sindicatos constituidos y reconocidos en el ámbito legal y todos ellos sufren la persecución constante por el ejercicio de sus actividades sindicales.

A pesar de esta situación, los trabajadores intentan organizarse en sindicatos dentro de sus empresas. Sin embargo, la lógica del sector, el debilitamiento sindical y las acciones antisindicales de muchos empresarios han producido más fracasos que éxitos.

Las razones del fracaso de la organización sindical en el sector son numerosas y un análisis completo de las causas nos llevaría a un conocimiento muy profundo. Sin embargo, además de las medidas antisindicalistas tomadas por algunos empresarios, podemos mencionar tres factores: la debilidad del movimiento sindical, la falta de una estrategia acorde con la situación y condición de la fuerza de trabajo empleada en el sector de la maquila.

Es a partir de esta situación que es relevante la importancia social de nuestra investigación, ya que intentamos establecer si existe el respeto de los derechos laborales de los trabajadores, especialmente el derecho de sindicalización por parte de las empresas de las zonas francas y las repercusiones que trae consigo dicha situación para la clase trabajadora de dichas empresas.

### 1.2.2 Utilidad de la investigación

Es importante la investigación sobre “Las incidencias del modelo neoliberal y el rol del movimiento sindical”, primeramente porque queremos establecer a través de esta investigación la situación del derecho sindical de los trabajadores. Al mismo tiempo ubicaremos éste derecho dentro de la industria

maquilera del municipio de San Marcos, ya que en los últimos años y hasta la fecha en ésta zona franca, se han dado violaciones a éste derecho sindical, por lo que esto nos ha hecho ver la situación desde el punto de vista jurídico, en cuanto que las leyes no se cumplen con la rigurosidad debida ni con las formalidades del caso.

Consideramos que por medio de ésta investigación podremos comprobar que pasa con el derecho sindical es por la hostilidad de los empresarios y/o por la desmotivación de los trabajadores para ejercerlo.

Pretendemos con nuestro trabajo dar un documento, que desde el punto de vista jurídico, de una orientación a quienes tienen interés en este tema, y sobre todo, da un instrumento donde se plasmen e interpreten las diferentes leyes y tratados del derecho sindical que tienen los trabajadores para reunirse y organizarse para la defensa o logro de los intereses profesionales, sociales y económicos. Así como las instituciones a las que los trabajadores afectados deben recurrir, con el fin de que se les respeten éste derecho a los trabajadores.

### 1.3 Objetivos de la investigación

Al realizar la investigación del tema, se pretende lograr los siguientes objetivos:

#### 1.3.1 Objetivos generales

- ♦ Determinar las incidencias del modelo neoliberal en el rol del movimiento sindical en las maquilas.

#### 1.3.2 Objetivos específicos

- ♦ Identificar los antecedentes históricos de las empresas en las zonas francas, el derecho sindical en este tipo de empresas, y el modelo neoliberal.

- ♦ Investigar y analizar los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales aplicables en cuanto a la protección del derecho sindical en las maquilas.
- ♦ Identificar el papel del movimiento sindical en la defensa de los derechos de los trabajadores en la industria maquilera de San Marcos.
- ♦ Identificar las estrategias que están desarrollando el movimiento sindical para contrarrestar las consecuencias del modelo económico.
- ♦ Identificar la relación que existe entre los trabajadores y el movimiento sindical.
- ♦ Determinar el papel de los patronos en el cumplimiento de la legislación laboral salvadoreña.
- ♦ Determinar en forma general, el papel que juega el Estado a través del Ministerio de Trabajo sobre la protección del derecho de sindicarse de los trabajadores de la maquila.
- ♦ Determinar el papel que juegan las organizaciones no gubernamentales en la protección y defensa del derecho de sindicalización.

#### 1.4 Sistema de hipótesis y Operacionalización

Según las características del tema y las variables inmersas en la problemática a estudiar, la investigación estará orientada a verificar las siguientes hipótesis:

##### 1.4.1 Hipótesis general

- El modelo económico neoliberal determina una nueva concepción del derecho laboral.

#### 1.4.2 Hipótesis específicas

- La concepción neoliberal del derecho laboral genera crisis en el movimiento sindical.
- La crisis del movimiento sindical incide en la pérdida de credibilidad del derecho de asociación de los trabajadores.
- La pérdida de credibilidad en el movimiento sindical generaría desprotección en los derechos de los trabajadores.

#### 1.4.3 Operacionalización de las hipótesis

HIPÓTESIS Y VARIABLES	INDICADORES
<p style="text-align: center;"><b><u>Hipótesis NO. 1</u></b></p> <p>V.I.: MODELO ECONÓMICO NEOLIBERAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Prevalencia del mercado sobre el Estado.</li> <li>▪ Importancia más económico que social.</li> <li>▪ Objetivo de más de lucro que de bien común.</li> </ul>
<p>V.D.: DERECHO LABORAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Flexibilización laboral</li> <li>▪ Libre contratación y la no contratación colectiva</li> <li>▪ Mayor ingerencia del sector patronal.</li> <li>▪ Inoperancia de la legislación laboral</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b><u>Hipótesis NO. 2</u></b></p> <p>V.I.: DERECHO LABORAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Flexibilización laboral</li> <li>▪ Libre contratación y la no contratación colectiva</li> <li>▪ Mayor ingerencia del sector patronal</li> <li>▪ Inoperancia de la legislación laboral.</li> </ul>
<p>V.D.: MOVIMIENTO SINDICAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desconfianza</li> <li>▪ Temor</li> <li>▪ Pasividad</li> <li>▪ Apatía</li> <li>▪ Indiferencia</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b><u>Hipótesis NO. 3</u></b></p> <p>V.I.: MOVIMIENTO SINDICAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desconfianza</li> <li>▪ Temor</li> <li>▪ Pasividad</li> <li>▪ Apatía</li> <li>▪ Indiferencia</li> </ul>

V.D.: DERECHO DE ASOCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Abstención</li> <li>▪ Pasividad</li> <li>▪ Rechazo</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b><u>Hipótesis NO. 4</u></b></p> V.I.: DERECHO DE ASOCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Abstención</li> <li>▪ Pasividad</li> <li>▪ Rechazo</li> </ul>
V.D.: DERECHO DE LOS TRABAJADORES	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desamparo</li> <li>▪ Violación de los derechos</li> <li>▪ Abuso</li> </ul>

## 1.5 Métodos, técnicas e instrumentos a utilizar

### 1.5.1 Nivel y tipo

Con esta investigación se pretende alcanzar los niveles descriptivos, explicativos y predictivos; en el sentido que primeramente se identificarán las características del fenómeno, luego sus relaciones causales que lo explican y finalmente se señalará sus implicaciones futuras, sean estas positivas o negativas, atendiendo al tratamiento que se le dé al problema, lo cual se establecerá en las conclusiones y recomendaciones.

En cuanto al tipo de investigación que se llevará a cabo, esta atendiendo a la fuente de datos, será bibliográfica, pro cuanto se fundamentará en la bibliografía disponible sobre el tema (libros, tesis, revistas, leyes, boletines, etc); asimismo será una investigación de campo pues se obtendrá información empírica de un conjunto de personas involucradas en el problema.

De acuerdo a la finalidad, la investigación será de carácter aplicada, ya que tratará de proponer medidas de solución a la problemática detectada; pero a la vez será de carácter pura por el aporte teórico que dicho estudio ha de proporcionar a la ciencia jurídica.

Atendiendo al contexto socio-histórico, será un estudio sincrónico, por cuanto estará delimitado al Municipio de San Marcos, departamento de San Salvador.

## 1.5.2 Población, muestra y unidades de análisis

### 1.5.2.1 Población y muestra

El número de empresas que proporcionan trabajo en dicha zona franca es de 12 empresas entre ellas mencionamos a: Afa Internacional, S.A. de C.V., Disamar, S.A. de C.V., Lindotex, S.A. de C.V., Doall Enterprises S.A. de C.V., F & D, S.A. de C.V., Industrias Amitex, S.A. de C.V., Hanchang Textil, S.A. de C.V., Apple Tree El Salvador, S.A. de C.V., Logos Industriales, S.A. de C.V., L.D. El Salvador, S.A. de C.V., y Hermano Textil, S.A. de C.V., ésta es una información proporcionada por el Ministerio de Economía.

El número de personas que laboran en ese sector de industria maquilera se encuentra entre un mínimo de 600 y un máximo de 1,300 a quienes se consideran la población o muestra, es decir, quienes a través de la cédula de entrevista aportarán los elementos que ayudarán a determinar si se comprueban o no las hipótesis.

### 1.5.2.2 Unidades de análisis

Las fuentes de información son las personas e instituciones que están a cargo de la actividad sindical.

Las instituciones involucradas en las actividades sindicales donde existe físicamente el problema de investigación.

- Trabajadores/as, las personas que son directamente afectadas por la falta de libertad sindical.
- Dirigentes sindicales, las personas que no logran satisfacer las necesidades de los trabajadores y satisfacer la finalidad del sindicato.
- Ministerio de Trabajo, institución que se encarga de llevar a cabo la protección y promoción del derecho sindical.
- Organismos no gubernamentales, instituciones que realizan actividades para mejorar la situación del derecho de sindicalización.

### 1.5.3 Métodos, técnicas e instrumentos a utilizar

#### 1.5.3.1 Métodos a utilizar

La base metodológica en que se sustentará todo el proceso de investigación relativo al tema “Las incidencias del modelo neoliberal y el rol del movimiento sindical en las maquilas”, durante el período del día veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y ocho hasta la fecha, es el método científico.

Inicialmente se utilizarán los métodos generales de la ciencia, como son: El análisis-síntesis y la inducción-deducción; en el sentido, de reunir los aportes que los autores han proporcionado en cuanto a los indicadores de nuestra investigación, en el sentido de considerar el fenómeno de estudio como un todo y en sus partes que se interrelaciona entre sí.

La utilización de los métodos generales constituirá la herramienta básica para una primera aproximación a fenómeno con sus componentes teóricos y empíricos.

Con la utilización de los métodos generales mencionamos, y tomando en cuenta la naturaleza del fenómeno, los métodos específicos a utilizar serán: la cedula de entrevista y la entrevista estructurada o dirigida.

La cedula de entrevista, esta se utilizará para los/as trabajadores/as de las maquilas de San Marcos, será al azar para que proporcionen datos sobre el problema de investigación y hasta posibles soluciones que ha criterio de éstos sean necesarias tomarse en cuenta para darle solución.

La entrevista estructurada o dirigida, será utilizada para informantes claves, ya que la información proporcionada es desconocida o incompleta para otras personas, estas por su quehacer social se encuentran involucradas directa o indirectamente en el problema de investigación.

1.5.3.2 Técnicas e instrumentos a utilizar

SUJETO	TÉCNICA	INSTRUMENTOS
Empleados de las maquilas del Municipio de San Marcos, departamento de San Salvador	Cedula de entrevista	Guía de cedula de entrevista
Empleados y funcionarios de las instituciones relacionadas con el fenómeno de derecho de sindicalización en el modelo económico neoliberal	Entrevista estructurada o dirigida	Guía de entrevista estructurada o dirigida

## **CAPITULO II**

### **ANTECEDENTES HISTORICOS DEL MODELO NEOLIBERAL**

#### 2.1 Evolución de los modos de producción

Las fuerzas productivas sociales y las relaciones de producción ligadas a ellas, que se basan como sabemos en un determinado tipo de propiedad de los medios de producción, constituyen en su conjunto lo que denominamos el modo de producción. Partiendo de las investigaciones sobre el desarrollo histórico de la sociedad humana, se pueden distinguir cinco modos fundamentales de producción, que en términos generales coinciden con ciertos períodos de la historia humana.

##### 2.1.1 Comunidad primitiva

El primero es de los modos de producción es la Comunidad Primitiva, donde la mayor parte de los medios de producción, y especialmente la tierra, son propiedad común.

##### 2.1.2 Esclavitud

El segundo modo de producción, donde tanto los medios de producción como los hombre que se sirven de ellos en su trabajo son propiedad de otros hombres: los propietarios de esclavos. Los esclavos pueden ser propiedad privada o propiedad del Estado, más exactamente, de la Monarquía.

##### 2.1.3 Feudalismo

El tercer modo de producción, donde la tierra es en parte propiedad privada, y en parte propiedad del Estado (real), o bien pertenece a ciertas asociaciones, como la Iglesia o las ordenes religiosas. Los hombres que trabajan la tierra quedan ligados a ella como siervos; no pueden abandonarla

por su propia voluntad. Poseen cierta cantidad de tierra concedida por el propietario para que la trabaje en usufructo, a cambio de lo cual los siervos se ven obligados a trabajar la tierra del propietario y a entregarle, en calidad de canon, una parte de lo que produce la tierra que trabajan para sí mismos.

#### 2.1.4 Capitalismo

El cuarto, donde la producción capitalista está destinada al cambio, es una producción de mercancías, como se acostumbra a decir. Los medios de producción son propiedad de cierto sector de la sociedad: los capitalistas el resto de los miembros de la sociedad la mayoría no posee sus propios medios de producción, trabajan como asalariados libres y utilizan los medios de producción propiedad de los capitalistas. La producción se realiza en grandes unidades principales fábricas y grandes explotaciones agrícolas, en las que se emplean un gran número de trabajadores asalariados y en cuyo seno existe una cooperación y división de trabajo muy acentuadas, en estas condiciones los propietarios de los medios de producción se apropian parte del producto obtenido en el curso del proceso social del trabajo.<sup>1</sup>

#### 2.1.5 Socialismo

Por último el quinto modo de producción es la propiedad Socialista. Los medios de propiedad son propiedad social, y en ciertas condiciones, una parte de los medios de producción pueden ser igualmente, propiedad común de cooperativas, comunidades rurales, municipios, ciudades, etc. El proceso de producción está planificado y dirigido conscientemente por la sociedad, es decir, por organismos creados con este fin, que representan el conjunto de la sociedad y que se proponen satisfacer las necesidades de todos sus miembros.

---

<sup>1</sup> Oscar Lange; **“Economía Política”**, Tomo I 1ª Edición, 1966. Pág. 20

Como acabamos de decir, los modos de producción aquí enumerados corresponden en general a ciertas épocas del desarrollo histórico de la humanidad. No obstante, entre estas épocas hay periodos de transición en los cuales coexisten dos o más modos de producción. Además durante una época caracterizada por un determinado modo de producción, pueden existir por largo tiempo, y aun mantenerse permanentemente, supervivencias de otro modo de producción anterior. Así por ejemplo, en la época del capitalismo, existían todavía en muchos países elementos del modo de producción feudal. Pero al identificar las diversas épocas históricas con modos de producción definidos, tenemos en cuenta el modo de producción dominante, es decir aquel cuyas relaciones de producción son decisivas para el desarrollo de las relaciones económicas de la sociedad. También pueden existir paralelamente elementos de otros modos de producción no solamente supervivencias del modo de producción que dominaba en épocas anteriores, sino a veces también indicios del modo de producción que reinará en la sociedad futura; por ejemplo, indicios de la producción capitalista en el periodo del feudalismo.

Al lado de los cinco modos de producción antes enumerados, existe también un modo de producción que aunque no ha sido el dominante en ninguna época histórica, se manifiesta sin embargo como un modo secundario de producción, a veces muy importante, en diversas épocas. Se trata de la producción mercantil simple producción marchan de simple llamada igualmente la pequeña producción mercantil. En este modo de producción, los medios de producción son propiedad privada de los mismos productores que los emplean (ocasionalmente con su familia) en su trabajo, mientras que los productos son cambiados por los de otros productores. La producción mercantil simple, bajo la forma de producción artesana, juega un papel particularmente importante en el último periodo de la época feudal y bajo el aspecto de producción campesina

juega un papel importante en la época capitalista y en las fases iniciales del desarrollo socialista.<sup>2</sup>

## 2.2 Las corrientes del pensamiento económico

### 2.2.1 Mercantilismo

El término Mercantilismo fue acuñado por Mirabeau en 1763 para describir ese sistema, un tanto ilógico de ideas económicas que parecía dominar el discurso económico desde principios del siglo XVII hasta casi finales del siglo XVIII. Los autores mercantilistas eran un grupo dispar; muchos de ellos eran comerciantes, y muchos simplemente se adhirieron a la causa de sus propios intereses. Aun cuando fue internacional el mercantilismo fue credo compartido por Inglaterra, Holanda, España, Francia, Alemania, Flandes, y Escandinavia.

Los autores mercantilistas, sin excepción, se caracterizan por un interés por el mundo real. La justicia y la salvación ya no constituían el interés primordial en los escritos relativos a la economía; las cosas materiales se convirtieron en el fin de la actividad humana. Unos pocos autores del período mercantilista volvieron al sistema medieval en algunos asuntos y otros consideraron por una finalidad económica material y objetiva. Y aunque su objetivo social general del poder del Estado era subjetivo, sus opiniones sobre el funcionamiento del sistema económico eran un reflejo claro de los hábitos del pensamiento del mundo real.

El interés concreto más importante de los mercantilistas fue el que los recursos de la nación se empleen de tal manera que aumenten el poder del Estado en la medida que sea posible, tanto política como económicamente. Los siglos XVI y XVII se caracterizaron por la presencia de grandes naciones comerciales. La consolidación del poder tomó la forma de exploración ,

---

<sup>2</sup> Oscar Lange, *Ibid.*, pág. 25

descubrimiento y colonización. El tema más importante que consideraron los autores mercantilistas fue, comprensiblemente, el del comercio y las finanzas internacionales. El oro y los medios para adquirirlos eran por lo general el nexo de la discusión.

El dinero y su acumulación constituyeron los intereses primordiales de las nacientes naciones estados de la época mercantilista. Un floreciente comercio internacional siguió a la época de los descubrimientos y colonizaciones, y el lingote de oro era la unidad de cuenta internacional. La obtención del oro por medio del comercio y las restricciones comerciales de muchas clases fueron esencialmente ideas mercantilistas, y el dinero, y no los bienes reales, fue equiparado por lo general a la riqueza. Uno de los fines idealizados del comercio y la producción era aumentar la riqueza por medio de un incremento de la acumulación de lingotes en el país. El empleo y la industria nacionales se promovían mediante el fomento de las importaciones de primeras materias y de las exportaciones de productos finales. En una escala macroeconómica, se deseaba un excedente de las exportaciones sobre las importaciones, porque el saldo tenía que enviarse en oro.

Una de las anomalías mercantilistas es la creencia omnipresente de que la riqueza se maximizaría por medio de la acumulación de los metales preciosos resultante de un superávit comercial.

Muchos mercantilistas temían el exceso de libertad, de modo que se apoyaron en el Estado para planificar y regular la vida económica. La lista de políticas especialmente diseñadas para promover los intereses de la nación-estado era larga y variada. Entre estas políticas había clases muy diversas de regulación de la economía nacional e internacional. Las condiciones nacionales en la economía mercantilista típica se componían de regulaciones detalladas en algunos sectores de la economía poco o ninguna regulación en

otros, impuestos, y subsidios en el caso particular de algunas industrias, y entrada restringida en muchos mercados.

Los monopolios legales en forma de privilegios y patentes fueron comunes en el mercantilismo, un privilegio garantizaba los derechos exclusivos de comercio a un comerciante particular o a una sociedad de comerciantes, como la Compañía de las Indias Orientales; a veces, los privilegios también incluían subsidios masivos del rey; el efecto de todo esto era una economía mixta, pero con la mezcla mucho más alejada de la libertad individual de lo que fue durante la primera mitad del siglo XIX en Inglaterra o en los Estados Unidos. Algunos historiadores han sugerido que los mercantilistas eran simplemente comerciantes individuales que defendía estrictamente sus propios intereses. Aparentemente, por supuesto, el mercantilismo fue una alianza de poder entre el monarca y el capitalista comerciante. El monarca dependía de la actividad económica del comerciante para acumular su tesoro, mientras que el comerciante dependía de la autoridad monarca para proteger sus intereses económicos.

Los intereses de la clase mercantil adinerada y de la aristocracia confluyeron en la cuestión de las políticas nacionales relativas al trabajo y a los salarios. El mantenimiento de unos salarios bajos y una población creciente fue un elemento claro en la literatura mercantilista y tenía en su origen en un deseo de mantener una distribución desigual de la renta, así como en la creencia de los mercantilistas en una curva de ofertas de trabajo inclinada hacia atrás. Fundamentalmente, sin embargo, la política mercantilista de salarios bajos descansó sobre un fundamento amoral o sobre lo que Edgar Furniss ha llamado la "Utilidad de la pobreza", en su clásica obra *The Position of the Laborer in a System of Nationalism*. El argumento de que el trabajo debía mantenerse al nivel de subsistencia puede encontrarse a lo largo de la época mercantilista. En un extremo se parte de una premisa sustentada

en la creencia de que el sufrimiento es terapéutico y que, se presentase la oportunidad de un criado sería perezoso.

Debido a la generalmente baja condición moral de las clases inferiores, los salarios elevados las llevarían a toda clase de excesos, por ejemplo, la embriaguez y el libertinaje. En otras palabras, si los salarios estuvieran por encima del nivel de subsistencia, la búsqueda de la gratificación física llevaría simplemente al vicio y a la ruina moral. La pobreza (precio alto de la subsistencia y/o salarios bajos), por otra parte, hacía laboriosos a los trabajadores, lo que quería decir que vivían mejor.

Las opiniones de Bernard de Mandeville que era liberal en otros contextos eran todavía más extremadas. Argumentaba que a los niños de los pobres y los huérfanos no se les debía dar una educación a cargo de fondos públicos, sino que debían ser puestos a trabajar a una temprana edad. La educación arruina al que merece ser pobre, en otras palabras de manera que el saber leer escribir y conocer la aritmética es muy necesario para aquellos cuyos negocios requieren tales conocimientos, pero donde la subsistencia de la gente no depende de ellas, estas artes son muy perjudiciales para el pobre. La asistencia a la escuela comparada con la cualquier trabajo, es holgazanería cuanto más tiempo continúen los menores en este cómodo tipo de vida, más ineptos serán cuando crezcan, tanto en fortaleza como en disposición para el trabajo al que están destinados.

La creencia en la utilidad de la pobreza y en la baja condición moral de los trabajadores respaldaba la conocida teoría mercantilista de una función de oferta de trabajo inclinada hacia atrás.<sup>3</sup>

### 2.2.2 Fisiócratas

---

<sup>3</sup> Robert B. Ekelund, Jr., et al., **“Historia de la Teoría Económica y de su Método”**, 3ª Edición, 1998. Pág. 45

A medida que el mercantilismo comenzó lentamente a adquirir un contenido menos confuso a finales del siglo XVI, cierto número de autores ilustrados anticiparon la naciente era del capitalismo al centrarse, intelectual y prácticamente en el funcionamiento de los mercados libres. Dos de las figuras más sobresalientes de este período de transición fueron William y Richard Petty Cantillon ambos nativos de Irlanda, los fisiócratas que siguieron a Petty y Cantillon y absorbieron mucha de su influencia, representan el alba de la era liberal. Sus ideas constituyeron un rechazo más vigoroso del mercantilismo, si no una aceptación franca del Laissez faire.

Toda nueva ciencia requiere una filosofía, y la filosofía del capitalismo que Adam Smith pronto enunciaría tan bien, estaba apareciendo, como un capullo, a mediados del siglo XVIII. En esa época surgió un grupo de escritores franceses que reclamaban el nombre de economista. Este grupo formaba la primera escuela del pensamiento real en la economía. más tarde serían rebautizados como fisiócratas a causa de que la palabra economista adquirió un significado genérico. El término fisiocracia significa gobierno de la naturaleza. En este caso es apropiado, por que los autores en cuestión creían en la ley natural y en la primacía de la agricultura.

Siendo su líder intelectual Francois Quesnay y el pequeño grupo de discípulos que se reunían a su alrededor desplazaron las fronteras teóricas de la nueva ciencia e infundieron en ella una filosofía subyacente. La fisiocracia apelaba a principios racionales; afirmaba que todos los hechos sociales están unidos por los lazos de leyes inevitables, a las que deben obedecer los individuos y los gobiernos, una vez que las han comprendido. La doctrina fisiocrática ejerció una importante influencia en Adam Smith que conoció a Quesnay.

Durante el reinado de Luis XV, quien fue el último rey francés quien ejerció poder real sin ninguna limitación, y consecuencia de este hecho

fueron mucho más perjudiciales para Francia durante su reinado que durante el de su predecesor, el Rey Sol Luis XV hundió a Francia en guerras innecesarias que agotaron el tesoro estatal. Sus súbditos estaban sometidos a un sistema fiscal opresivo con el que se trataba de mitigar los efectos de las desastrosas guerras y de una vida cortesana, extravagante y degenerada, presidida por la infame Madame de Pompadour. El valor de la tierra disminuye a consecuencia del producto decreciente de la agricultura. Dos tercios del territorio francés eran propiedad del clero y la nobleza que estaba exento de impuestos. Los agricultores ordinarios tenían que entregar una gran parte de su producto al terrateniente y el resto estaba fuertemente gravado. La acumulación de capital al nivel de la producción era virtualmente imposible. Los mercados interiores y las rentas personales se veían aún más limitados por la política mercantilista de reducción de salarios y otros costes de producción, a fin de estimular las exportaciones. Siendo razón esta para que surgiera la fisiocracia.

Los fisiócratas fueron constructores de sistemas, en una escala ligeramente mayor que Cantillon, pero menor que Adam Smith. Hacia 1750, Quesnay y su cohorte, y Vincent Gournay, se preguntaba si la naturaleza de las cosas no tienda hacia una ciencia de la economía política, y cuales serían los principios de esta ciencia, bajo el liderazgo de Quesnay, la fisiocracia se dedicó al descubrimiento de estos principios. Su filosofía medieval del derecho natural, pero la fisiocracia también siguió a Locke al destacar los derechos individuales y la justificación de la propiedad privada que se basa en ellos. Básicamente era una reacción contra el mercantilismo, pero aparentemente un tanto rara, puesto que al mismo tiempo que defendían el librecambio y el interés individual, los fisiócratas continuaban elogiando la autoridad absoluta.

Los fisiócratas argumentaron que la mejor manera de poner de manifiesto todos los defectos de las opresivas políticas reales en Francia consistía en concebir el proceso de interacción mutua en cualquier año como un flujo circular de renta y gasto. Cualquier política que produjera el efecto de ampliar el flujo circular era, por tanto coherente con el crecimiento económico, mientras que si lo limitaba no era coherente con el crecimiento económico. El mismo concepto considerablemente adornado y elaborado, sigue ocupando un lugar central en la teoría macroeconómica. Entonces Quesnay escogía un factor clave en el proceso del flujo circular y analizaba los efectos de las diversas políticas sobre la economía en su conjunto, a través de sus efectos sobre este factor clave como lo era la agricultura. Por su representación visual del flujo circular, las industrias manufacturera y de servicios se consideraban estériles en el sentido de que contribuían en absoluto al producto neto este a su vez se consideraba era considerada la autentica fuente de la riqueza real. Este razonamiento implica una peculiar definición de la palabra producción, para los fisiócratas producción significa creación de un excedente; es productiva aquella industria que produce más de lo que consume en el proceso.

Los fisiócratas buscaban políticas para estimular la acumulación de capital que se encontraba frenada por una excesiva carga fiscal sobre los agricultores.<sup>4</sup>

### 2.2.3 LIBERALISMO

La escuela liberal procede de la fisiocracia. Esta como hemos visto desarrolló esencialmente dos temas: el de la ley natural y el de la preeminencia de la agricultura. La evolución de esta escuela desde el principio del siglo XIX

---

<sup>4</sup> Robert B. Ekelund, Jr., et al., Ibid. Pág. 50

había de tender a conservar el primero a eliminar progresivamente el segundo.<sup>5</sup>

Durante mucho tiempo la industria lanera fue la más considerable de Inglaterra. A mediados del siglo XVIII aún conserva esta supremacía y seguía organizada al modo antiguos no había concentración geográfica ni económica; multiplicidad y dispersión de los centros productores, herramientas sencillas, organización de trabajo patriarcal y doméstica; fabricantes en algunos jornaleros. Mientras tanto se ven los comienzos del un capitalismo en forma comercial: donde los compradores realizaban ciertos trabajos accesorios de fabricación luego una parte más importante de esta, comprando la primera materia y reduciendo al antiguo maestro al papel de darle forma convirtiéndose, por ultimo en manufacturero, propietario de una fábrica con obreros a jornal. Sin embargo, este régimen seguía siendo excepcional. Por la manera como tendía a generalizarse, era claramente desfavorable para los obreros: jornadas largas, salarios reducidos, paros frecuentes eran sus consecuencias, y en eso cuando no había llegado la era de la industria maquinista en grande.

Siendo la evolución industrial más de carácter económico que técnica hasta 1760, aproximadamente. Cocernía más a la organización materiales de producción.

Y tal como se realizaba, eran los comerciantes los impulsores de la industria. Aún no la movía esa fuerza interior del maquinismo que muy pronto iba a precipitarla hacia delante, arrastrando a su vez tras ella al comercio y al crédito.

Adam Smith fue el primer teórico eminente de la escuela liberal en la gran Bretaña; pero tuvo un precursor casi inmediato, cuya importancia no se ha reconocido suficientemente en mucho tiempo.

---

<sup>5</sup> Rene Gonnard, “Historia de las Doctrinas Económicas”, Tomo I 1ª Edición, 1966. Pág. 85

Smith creador de la obra la riqueza de las naciones manifiesta que todas las naciones poseen en su trabajo anual el fondo de donde salen todas las cosas de entretenimiento y de necesidad que consumen anualmente, y que son siempre o el producto inmediato de dicho trabajo o las compras de cada nación realizada con este producto en las demás naciones.

Al poner así de relieve dos ideas, a saber:

Primero que son la riqueza las cosas de entretenimiento y necesidades consumibles, y la segunda que el fondo de donde sale la riqueza es el trabajo, Smith trata de oponer al mismo tiempo su parecer al de los mercantilistas y los fisiócratas.

El deseo de afirmar la originalidad de su doctrina explica el carácter absoluto de su segunda afirmación. En realidad, la corrige ampliamente con lo que sigue, concediendo gran lugar a la naturaleza, añade a continuación: según sean los productos ó las compras más o menos proporcionales al número de consumidores, estará la nación más o menos provista de las cosas de entretenimiento o de necesidad útiles para su consumo. A su juicio, dicha proporción depende de dos causas: primera, la manera de estar organizado el trabajo; Segunda la proporción numérica entre trabajadores y no trabajadores.

Smith entra sin preámbulo en el fondo del asunto. El desarrollo de las fuerzas productoras del trabajo es al parecer el efecto de la división del mismo trabajo o del cuidado que se ha puesto en la distribución entre varias manos de las diversas ramas de una sola y la misma obra, luego con sus teorías, tantas veces admirada, de la división del trabajo en la que expone las ventajas técnicas de la división del trabajo; y la relaciona con el cambio, insinuado de un modo muy extraño, y merced a una inversión evidente de las causalidades que es resultado de una inclinación innata que obliga a los hombres a efectuar cambios.

Con el régimen de la división del trabajo los hombres obligados a recurrir al cambio constantemente, se convierte en una especie de comerciantes, y la sociedad toda en una sociedad comercial.

Define sucesivamente el precio real como resultante del trabajo empleado para producir la mercancía y esto es muy diferente del trabajo que ahora a su poseedor o también distinto del trabajo que le permite exigir al otro. Define sucesivamente el precio real como resultante del trabajo empleado para producir la mercancía y esto es muy diferente del trabajo que ahorra a su poseedor o también distinto del trabajo que le permite exigir a otro.

El trabajo únicamente al disfrutar de un valor invariable, es pues, la medida real y definitiva con la cual puede compararse y apreciarse el valor de todas las mercancías en todas las épocas y en todos los lugares. El trabajo es su precio real, pero cuando ciertos individuos acumulan capital y lo utilizaron para pagar a los trabajadores, el valor que la mano de obra añade a la primera materia se divide por si mismo en dos partes distintas la una al salario de los obreros y la otra a los beneficios que el industrial ha de recoger al mismo tiempo por las materias que ha facilitado y por los salarios que anticipa. Este beneficio de fondos constituye una venta de capital es el valor, es la extensión de los fondos aventurados la que sirve de regla y fija el beneficio.

Cuando por el reparto de tierras, se estableció la propiedad en una región, los que las poseían deseando como todos los hombres cosechan lo que no había sembrado, exigieron una renta por los productos espontáneos del suelo, desde entonces el precio total estuvo constituido por la suma de esas tres partes, estas tres partes constitutivas del precio o del valor en cambio son igualmente tres orígenes de renta que se descomponen en salarios, beneficios y rentas.

Antes de anunciarlas, se plantea Smith un problema más relacionados con las causas que ponen el precio natural, significando aquí el precio ordinario

y corriente, cuando el precio de alguna materia es precisamente el que se debe pagar según la tasa natural, renta, salario y beneficios, entonces el precio por el cual se le cede puede ser llamado precio natural.

La firme creencia en las leyes económicas naturales; confianza en el factor individual, en el interés privado y en la responsabilidad personal, inquebrantable apega a los principios de libertad y propiedad, cosmopolitismo, desdén hacia la historia; reprobación del estatismo económico en todas sus manifestaciones; método, generalmente abstracto y deductivo, tendencias crematística y amoral son los rasgos generales y más constantes de los economistas de dicha escuela durante la primera mitad del siglo XIX y algo más, aunque algunos de estos rasgos se debiliten y hasta desaparezcan en este o en el otro de ellos. Esto no solo en Francia y en Inglaterra, donde la escuela brilla, sino en todas las naciones en las cuales difundieron la doctrina de Adam Smith y sus primeros discípulos; en particular, en Alemania, Italia y en los Estados Unidos.

Se ha esquematizado a veces la actitud de los clásicos al hablar del famoso *homoeconomicus*, ser abstracto, arbitrariamente simplificado y referido a una psicología elemental el interés personal que sería el único objeto de sus especulaciones, adquirieron la costumbre de argumentar sobre entidades abstractas: el trabajo, el capital, la población, la renta etc, y construyeron una dramaturgia económica con ayuda de la dialéctica mucho más que por medio de la observación. Y no obstante la reputación del espíritu positivo que se han conquistado, fueron los ingleses los que más incurrieron en semejantes abusos. En efecto, cualesquiera que fueren las doctrinas cosmopolitas de la economía liberal individualista, los que las profesaban y las convertían en dogmas no se liberaron del todo de las influencias étnicas. En el seno de la escuela clásica se puede distinguir, por lo menos dos grupos, que a pesar de tener jefes comunes y están de acuerdo en los principios aparecen

con características suficientemente especiales para que sea conveniente consignarla aquí: el inglés y el grupo francés.

Los economistas franceses se adhieren a la filosofía optimista que Quesnay y de Smith; las sombrías deducciones respecto a la población y a la renta so repetidamente rechazadas por ello. Por otra parte, a través de J.B. Say y de los ideólogos, como Destutt de Tracy, siguen más o menos influidos por la filosofía francesa del siglo XVIII y de Condillac. Lo que se puede decir es que los clásicos franceses en general, acentuaron cada vez más el aspecto antiestatista de la doctrina liberal, y se preocuparon ante todo de defender al individuo contra las usurpaciones del Estado. Por el contrario los economistas ingleses han insistido más bien en la necesidad de fortalecer positivamente al individuo hasta con el concurso del estado en ocasiones. Esta diferencia de actitudes se explica fácilmente. A Say le parecía el Estado napoleónico una amenaza para la libertad económica. Sus sucesores inmediatos conservaron el recuerdo y la aprensión de un peligro en tanto que en Inglaterra adoptaba rápidamente el Estado una actitud de abstención que tranquilizó a los economistas. Mucho después, a finales del siglo XIX cambió esta actitud del Estado Inglés, pero también entonces alardeó Spencer de un antiestatismo económico igual al de los franceses más absolutos en este aspecto.

Se puede señalar también, acaso que la preocupación de proteger la propiedad privada fue siempre más característica de la escuela liberal francesa que de la inglesa.

Los ingleses defienden la propiedad como condición de desarrollo de los individuos, y la abandonan más o menos en cuanto deja de tener a su juicio, tal carácter.

Los franceses la defienden como principio. Lo mismo había de ocurrir con el libre cambio, doctrina que expresaba en el fondo un interés británico y

cuyos argumentos generales y cosmopolitas tenían que ser con arreglo al criterio inglés, un poco para uso externo.

Para calificar la doctrina inglesa se ha empleado el nombre de una gran ciudad, el de Manchester, la población de los grandes manufactureros de algodón, que convencidos de su superioridad, avidos de mercado también manos de obra y de primeras materias baratas, se instruyeron naturalmente en componer del libre cambio que podía garantizarles una u otra cosa.

De modo general el Manchesterianismo la doctrina de todas las libertades económicas al servicio de la industria y de todos los empresarios de industria, libertad en la producción como en el cambio; libertad en los contratos especialmente en el trabajo; pero libertad particularmente verbal en muchos casos, que pone frente a frente al obrero y la patrono, aislados uno con otro, en un pie de igualdad nominal e irrisoria, suele siendo esta una libertad opresora con beneficio a una clase.<sup>6</sup>

#### 2.2.4 Socialismo

Lo que se encuentra en el pensamiento maduro de Marx es una teoría de los procesos históricos, basada en las fuerzas económicas, y sus materiales, y que culmina en el cambio económico y social del orden existente. En contraste con la notable especialización intelectual de los últimos tiempos el pensamiento de Marx abarcaba la filosofía, la historia y la economía. Como filósofo e historiador, estaba saturado de la tradición alemana, aunque no formaba parte de ella. Como economista estaba igualmente saturado de la tradición clásica británica, aunque tampoco formaba parte de ello.

La figura dominante de la filosofía alemana durante el siglo XIX fue Georg Hegel (1770-1831), cuyas ideas influyeron no sólo en Marx, sino también en los historicistas alemanes. Para Marx al menos el aspecto

---

<sup>6</sup> Rene Gonnard, *Ibid.*, Pág. 87

fascinante de la filosofía de Hegel era su teoría del progreso. Según Hegel, la historia posee la clave de la ciencia de la sociedad. La historia no es una secuencia de sucesos accidentales o una colección de historias conexas; es más bien un proceso orgánico guiado por el espíritu humano. No es suavemente continuo sino que en vez de ello es el resultado de las fuerzas opuestas. El progreso se obtiene según Hegel, cuando una fuerza se enfrenta con su opuesta. En la lucha, ambas resultan aniquiladas y son trascendidas por una tercera fuerza. Esta llamada dialéctica ha sido resumida a menudo, conceptualmente, mediante la interrelación de tesis y antítesis y síntesis. Siguiendo a Hegel, el progreso histórico tiene lugar cuando una idea, o tesis se enfrenta con una idea opuesta, o antítesis. En la batalla de las ideas, ninguna de ellas permanece intacta, sino que ambas se sintetizan en una tercera; así es como el conocimiento general, como la historia avanzan.

A medida que Marx fue madurando, criticó a Hegel en varios terrenos, pero no obstante adoptó la dialéctica hegeliana. La modificó, sin embargo, a la luz de la doctrina del materialismo de Ludwig Feuerbach. Este autor no era menos hegeliano que Marx, pero lo esencial del cristianismo, escrito diez años después de la muerte de Hegel, amplió el concepto hegeliano de auto alienación en una dirección radical. Feuerbach añadió el materialismo, la idea de que los humanos no son solo una clase de seres, como afirmaba Hegel, sino también seres sensuales y esa percepción sensual debe por tanto convertirse en la base de toda ciencia. Según Feuerbach, toda la historia es el proceso de preparación de los humanos para que lleguen a ser objeto de una actividad consciente más que inconsciente.

Feuerbach vio en la religión un área en la que predominaba la actividad inconsciente. La religión es la mera proyección de atributos humanos idealizados en un objeto espiritual (Dios). Este objeto supernatural es entonces adorado por los humanos como todopoderoso, omnisciente y

perfectísimo. Como autoproclamado realista, Feuerbach consideraba la religión como irreal y los atributos de la divinidad como los atributos idealizados de los humanos, los cuales por supuesto no pueden realizarse en este mundo imperfecto. En otras palabras, la religión hace soportable la vida. Los humanos están dispuestos a aceptar su existencia terrena imperfecta sólo porque inconscientemente se prometen a sí mismo la perfección en otro mundo. Para Feuerbach era evidente el por qué la religión es un fenómeno tan universal.

A la vista de este análisis, Feuerbach interpretaba la religión como una forma de autoalienación. El y Marx utilizaron el término alienados para referirse a un proceso y a un resultado de conversión de los productos de la actividad individual y social en algo separado de la misma, independiente de ella y que la dominaba. Sin embargo Feuerbach limitó su análisis al modo en que los humanos se alienan a sí mismo en religión y en filosofía mientras que Marx amplió el concepto de toda clase de actividad política y económica, incluyendo las mismas instituciones del capitalismo. En Marx, por primera vez, el Estado se da la mano por ser ajeno. Deriva su poder y su existencia del hecho de que los seres en la interacción mutua que todos los días se produce en la sociedad. A lo largo del tiempo, esta estructura monolítica llamada Estado aumenta su poder sobre las vidas de la gente, sólo porque ésta le permite que lo haga.

Con el panorama que acabamos de describir podemos ahora apreciar el carácter innovador del pensamiento de Marx. Injertando el materialismo del Feuerbach en la dialéctica de Hegel, Marx desarrolló un materialismo dialéctico que extendió entonces al campo económico. Marx consideraba que el primer motor de la historia es la manera como los individuos buscan la vida, esto es, la manera en que se satisfacen sus necesidades materiales. Esto es importante porque a menos que sus necesidades materiales sean satisfechas, los seres

humanos dejarían de existir. En palabras de Marx, los hombres deben poder vivir para hacer la historia, por lo tanto, el primer acto histórico es la producción de los medios para satisfacer estas necesidades, la producción de la propia vida material.

La producción por supuesto no es un acto histórico, sino también un acto apreciando las interrelaciones entre economía e historia. De hecho, la identificación que estableció Marx y su exposición de la producción como la fuerza central y motriz de entre las fuerzas mutuamente condicionantes de la producción, la distribución, el cambio y el consumo, son lo que distingue su propia economía de la que existía hasta su época. En Marx la economía se convierte en la ciencia de la producción.

La producción es una fuerza social en tanto que canaliza la actividad humana hacia unos fines útiles. Pero Marx afirmaba que los métodos de producción contribuyen a conformar la propia naturaleza humana. En uno de sus primeros trabajos escribió:

El modo como los hombres producen sus medios de vida depende ante todo de la naturaleza misma de los medios de vida con que cuentan y que tratan de reproducir. Este modo de producción no puede considerarse únicamente en el sentido de ser la reproducción de la existencia física de los individuos. Es ya más bien un modo determinado de la actividad de estos individuos, de manifestar su vida, un determinado modo de vida de los mismos. Los individuos son tal y como manifiestan su vida. Lo que son los individuos coinciden por tanto, con su producción, es decir, tanto con lo que producen como con el modo como producen. Lo que los individuos son depende por tanto, de las condiciones materiales de producción.

En particular Marx tenía que demostrar cómo la forma de mercancía del cambio en el mercado lleva al conflicto de clases y a la explotación de la fuerza de trabajo, b) como el sistema de mercancías, con el tiempo, no puede seguir

funcionando a causa de sus contradicciones internas, y 3) por qué el conflicto de clases en el capitalismo, a diferencia de los conflictos de clases en anteriores sistemas económicos, desembocaría al final en la toma del poder por parte de la clase anteriormente explotada más que en el gobierno de una nueva clase dominante.

Marx consideraba el capitalismo como un sistema económico en que la gente vivía comprando y vendiendo cosas es decir, mercancías. Según Marx, cuatro propiedades distinguen a las mercancías. Las mercancías son 1) útiles, 2) producidas para el trabajo humano, 3) ofrecidas para su venta en el mercado, y 4) separables del individuo que las produce. En el capital Marx comienza por analizar la producción y la distribución de las mercancías. Una explicación de este género estaría ciertamente vacía sin una teoría del valor, y Marx, que contaba con una buena base de economía clásica, volvió a Smith y Ricardo en este punto.

Después de una cuidadosa revisión de la literatura económica clásica y de un proceso intelectual de la exclusión lógica, Marx llegó al trabajo como la esencia de todo valor. Para él, el valor era una propiedad objetiva de todas y cada una de las mercancías. Por lo tanto, tenía que encontrar su raíz en algo más sustancial que las superficiales fuerzas de la oferta y la demanda del mercado. De hecho, Marx no podía haberse visto impresionado por las valoraciones puramente subjetivas, porque filosóficamente era un materialista y por tanto sostenía que sólo las relaciones materiales determinan el valor. También creía que estas relaciones determinan el valor antes de la determinación del precio, de modo que el precio refleja meramente un valor causado por el elemento puramente objetivo y común a todas las mercancías: el trabajo.

Habiendo establecido una teoría objetiva del valor trabajo, Marx tenía que enfrentarse con el mismo tipo de problemas con los que se enfrentó: 1) Si

el trabajo es la esencia del valor de cambio, ¿cuál es el valor de cambio del trabajo? , y 2) ¿ cómo se determina el valor de los bienes producidos por la maquinaria? La respuesta al primer problema supone una teoría de los salarios; la respuesta al segundo supone una teoría del capital.

Marx expuso el primer problema de este modo. El valor de la fuerza de trabajo puede dividirse en una cantidad necesaria para la subsistencia del trabajo y una cantidad por encima y por debajo de aquéllas. La primera de Marx denominó trabajo socialmente necesario, determina el valor del trabajo en sí: su salario. La última, denominada plusvalía, se la apropia el capitalista. Marx dejó bien claro que el capitalismo no podría existir si el trabajo no produjese un valor mayor que el requerido por su propia subsistencia:

Si fuera necesaria una jornada de trabajo para mantener vivo durante una jornada de trabajo a un obrero , el capital no existiría, porque la jornada de trabajo se intercambiaría por su propio producto, y de esta suerte el capital como capital no se podría valorizar ni por consiguiente, conservar. Por el contrario, si pongamos por caso sólo se necesita media jornada de trabajo para mantener vivo a un obrero durante toda una jornada laboral, la plusvalía del producto surge de por sí.

Esta plusvalía no surge en el intercambio, sino en la producción. Así pues, la finalidad de la producción, desde el punto de vista capitalista, es extraer plusvalía de cada trabajador, esto es lo que Marx, entiende por explotación del trabajo. La explotación existe porque el valor excedente aportado por el trabajo es expropiado por el capitalista. La plusvalía surge no porque el trabajador reciba menos de lo que vale, sino porque produce más de lo que vale. Como que esta cantidad excedente es expropiada por los propietarios de tierra y capital, la plusvalía puede considerarse como la suma de las partes de la renta que no corresponden al trabajo ( es decir, renta de la tierra, intereses y beneficio).

Marx consideraba que el principio de la plusvalía era su logro más importante. Ciertamente, es una parte integrante del tema central del conflicto de clases y de la revolución. En el capitalismo surgen dos clases, una de las cuales se ve obligada a vender su fuerza de trabajo a la otra, a fin de ganarse la vida. Este acuerdo contractual transforma el trabajo en una mercancía ajena al trabajador. Sin la diferencia entre el valor de cambio del trabajo y su valor de uso (valor de producción del trabajo, y por tanto ésta no sería vendible. De este modo, los ingredientes del conflicto social son inherentes al capitalismo: la alienación y la polarización de clases.

Ricardo había presentado el trabajo como la mejor medida del valor, aunque no necesariamente como la única causa del valor. Marx vio el trabajo como la medida y la causa del valor, además sostuvo que sólo el trabajo no las máquinas pueden producir plusvalía, ya que estas son un tipo de trabajo cristalizado y por tanto igual en valor al coste del trabajo que las produjo. Esta respuesta niega el hecho de que las máquinas son productivas en si misma y por lo tanto, deben valorarse por encima del trabajo invertido en su producción. No obstante se comprometió de tal manera con la teoría del valor trabajo que ignoró esta objeción o la consideró de menor importancia.

Una objeción más seria a la teoría del valor de trabajo surge de la crítica de Marx en la forma de lo que desde entonces se ha venido en llamar la gran contradicción. La contradicción se plantea del modo siguiente: si el valor de cambio de las mercancías viene determinado por el tiempo de trabajo que contienen, como pueden conciliarse esto con el hecho empíricamente observado de que los precios de mercado de estas mercancías discrepan con frecuencia de sus valores trabajo o por decirlo de otra manera: sabemos que la competencia garantiza una tasa uniforme de beneficios en toda la economía. Con todo, incluso en una economía competitiva la relación capital trabajo es distinta en unas y otras industrias. Con una teoría marxiana del valor los

beneficios tienen que ser más altos en las industrias intensivas en trabajo, pero empíricamente no es éste el caso. Así pues, dado que las relaciones capital trabajo son diferentes, aunque las tasas de beneficio siga siendo la misma no puede ser cierto que el valor se determine solamente por los pagos efectuados al trabajo.

Marx sostenía que el problema se resuelve por la teoría de la competencia de los capitales, que afirma que la competencia entre las empresas e industrias tenderá a establecer una tasa uniforme de beneficio para todas las empresas dedicadas a la producción. Cuando esta tasa media se añade a los costos de producción de las distintas industrias, las desviaciones individuales de los precios de mercado respecto de los verdaderos valores tienden a desaparecer.<sup>7</sup>

#### 2.2.5 Neoliberalismo

El renacimiento del pensamiento liberal en su forma de neoliberalismo surge al menos desde la década de los años ochenta: Reagan, Thatcher y Kohl, los programas y las políticas económicas impuestas por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional al menos desde la década de los años ochenta, e incluso mucho antes, el trabajo de los Chicago Boys y su aplicación en una serie de países, particularmente en América Latina, dan muestra de que el pensamiento neoliberal ya tiene una cierta tradición en nuestro continente. Su resurgimiento y predominio ha coincidido con el agotamiento de la teoría social demócrata y el naufragio del socialismo real y revolucionario. El neoliberalismo se ha proclamado la ideología triunfante y hegemónica, toda vez que la apertura del comercio, la liberación del mercado, la privatización, la descentralización y la reducción del Estado se ha

---

<sup>7</sup> Rene Gonnard, Ibid, Pág. 90

convertido en los principios rectores de la política económica de la mayor parte de los gobiernos del mundo.

Como se verá, el neoliberalismo no es sólo un conjunto de políticas de ajuste o una mera forma de organizar la economía, sino una ideología cuyo paradigma comprende una concepción de las ciencias sociales, una antropología, una teoría de la sociedad y una teoría de la política, y que se presenta con pretensiones cognoscitivas universales y reduccionistas. Para L. de Sebastián, el neoliberalismo es la negación del liberalismo clásico, por cuanto implica un darwinismo social opuesto a los ideales, motivaciones y objetivos económicos y sociales de los autores de la economía política británica, como Adam Smith, Malthus o Stuart Mill. El liberalismo de estos pensadores tenía un ideal competitivo humanista congruente con los ideales revolucionarios de la burguesía ascendente y con una concepción ética que se expresaba en la preocupación de los economistas clásicos por la suerte de las gentes o el problema social, que la revolución industrial estaba generando. En América Latina, este liberalismo tuvo una fuerte componente nacionalista e, incluso antiimperialista.

El pensamiento neoliberal legitima la sociedad burguesa contra las tendencias hacia una sociedad socialista, es una legitimación del capitalismo y a la vez una deslegitimación de la sociedad burguesa.

Asentado eso, el modelo antropológico neoliberal se reduce a los siguientes principios:

El primero es el individualismo posesivo, que eleva la propiedad privada a propiedad esencial de la naturaleza humana.

El ser humano es libre y esta libertad reside en el hecho que cada individuo es propietario de sí y de sus bienes. La propiedad y por ende la libertad, es una evidencia de la naturaleza y no hace falta demostrarla ni justificarla; es una verdad universal. Desde esta perspectiva, el ser humano

se define en última instancia por su cualidad poseedora que lo determina como un sujeto de preferencia y gustos, llamado a realizar su esencia como competidor en el mercado. Es una concepción del ser humano radicalmente economista que proviene del liberalismo clásico de Hobbes Locke y Smith, y que es asumida por los autores se destacan las que provienen del liberalismo democrático de John Stuart Mill, Harlod Laski y Crawford Macpherson. Hinkelammert señala que se trata de una concepción que hace abstracción del ser humano como un ser de necesidades y lo convierte en un puro sujeto de preferencias, reduciendo así la racionalidad económica a un mero problema de equilibrio de factores y de precios relativos, soslayando el problema de la satisfacción de las necesidades básicas y el del equilibrio ecológico, esto es el de las relaciones entre el ser humano y la naturaleza. Se trata de la exaltación de un “homo economicus”, sin trabas, que establece sus relaciones sociales literalmente de individuo a individuo, con el mínimo de reglas, solo las necesarias para poder mantener su capacidad de hacer lo que quiera sin dañar a nadie.

El segundo, el ser humano es básicamente un ser de normas de tradiciones.

Es una tesis que Popper sostiene como uno de los principales principios liberales. Las instituciones solas nunca son suficientes si no están atemperadas por las tradiciones. Las instituciones son siempre ambivalentes, en el sentido de que, en la ausencia de una tradición fuerte, también pueden servir al propósito opuesto, al que estaban destinadas a servir. En este principio se basa la ingeniería fragmentaria de Popper, que no pretende revolucionar la sociedad sino únicamente reformarla sobre la base de un respeto a la más importante de las tradiciones, que es el marco moral. Esta sobrevaloración del papel de las normas y tradiciones en la vida social proviene de un supuesto conservador: que ellas son racionales por el solo

hecho de existir, por cuanto representan la sabiduría de las generaciones anteriores. Este supuesto pretende sustraer las tradiciones del análisis racional y soslaya que frecuentemente las normas y el marco moral de una sociedad son expresiones de la cultura dominante e interiorización de relaciones de poder y que por tanto, más que ser el marco adecuado para el despliegue de la libertad humana, son un obstáculo para la misma.

El tercero, los seres humanos son naturalmente desiguales, y solo pueden haber igualdad ante el mercado y ante la ley.

El concepto de igualdad de oportunidades significa en el neoliberalismo, no un derecho de igualdad a una vida plenamente humana para todos, sino el mismo derecho igual para todos, de participar en la carrera competitiva para alcanzar el máximo beneficio posible. Con este supuesto se justifica la desigualdad de la propiedad, porque la raíz de la misma no está en el tipo de división social de trabajo o en las relaciones sociales de producción, sino en la desigualdad de fuerza y destreza en el diferente mérito personal de cada uno en la lucha competitiva para conseguir bienes. O, en otras palabras, el binomio opulencia-pobreza no es un problema estructural de las relaciones sociales capitalistas, sino un problema de ingenio personal y de mayor o menor aplicación en la competencia del mercado. Las desigualdades sociales son consecuencia únicamente de las desigualdades naturales. Desde esta perspectiva, el neoliberalismo es un darwinismo social que interpreta el aumento del número de pobres como un costo necesario de la evolución social para que los mejores dotados prosperen y los menos dotados desaparezcan. El cuarto, la libertad es individual, negativa y sólo económica.

Se excluye la dimensión positiva de la libertad, como capacidad efectiva de hacer y autorrealizarse. Los filósofos políticos distinguen con frecuencia un concepto liberal clásico de libertad del concepto democrático de libertad. En la visión puramente liberal, libertad significa sólo ausencia de coerción. En el

concepto democrático, libertad significa, fundamentalmente, capacidad de autodeterminación. En el primer concepto quedan comprendidas las llamadas libertades negativas, que siempre son libertades contra las posibles interferencia de alguien. Aquí se inscriben las libertades civiles, la libertad de expresión y la libertad de mercado. La libertad positiva es, por el contrario, el deseo de autodeterminarse autónomamente. No es libertad meramente “contra”, sino libertad “para”, es decir, para el autodomínio y el control de la propia vida. La teoría y defensa de libertad que realiza el neoliberalismo se reduce sólo a la dimensión negativa de la libertad como ausencia de coerción, haciendo abstracción de sus dimensiones filosóficas, psicológicas, sociales, políticas y culturales, para exaltar su dimensión de libertad económica, en y para el mercado. El único marco de realización es el mercado. Esto responde a su visión del ser humano como propietario y de la sociedad como mundo de propietarios, que se encuentran y se reconocen a través del intercambio de mercancías y donde realizan su libertad.

El cuarto, el neoliberalismo en cuanto exige la sumisión de los individuos al mercado y sus leyes, cae en un individualismo autocontradictorio.

Es un individualismo que niega al individuo su razón subjetiva e individual y sustituye por la razón emanada del mecanismo colectivo de producción de decisiones determinadas por el mecanismo del mercado, al cual todos deben someterse. Esto repercute en la visión liberal de la libertad humana: “el hombre es libre en tanto y en cuanto los precios son libres. La liberación del ser humano es consecuencia y también subproducto de la liberación de los precios. Haciendo libres los precios, el ser humano se libera.

Visión neoliberal de la sociedad y la política. Podemos caracterizar esta visión a partir de los siguientes principios:

El primer principio, la sociedad capitalista contemporánea es la mejor de cuantas han existido y es insuperable.

Se apela a los hechos históricos y, en concreto, al derrumbe del socialismo real para proclamar las bondades y supremacías del capitalismo sobre cualquier tipo de sociedad. En este sentido, el neoliberalismo proclama el agotamiento de las utopías y el advenimiento del final de la historia. El neoliberalismo sostiene que el descalabro del socialismo representa, no únicamente el fracaso de una opción económica, sino el fin de un mito y de sus valores asociados, especialmente de aquellos que vinculan la lucha social con el progreso histórico y sustentan la superioridad del socialismo sobre el capitalismo. A partir de aquí, el neoliberalismo sostiene dos cosas:

La primera, la imposibilidad de diseñar proyectos emancipadores alternativos al capitalismo. Se afirma que el movimiento de la historia, en sentido hegeliano, se ha acabado por la desaparición de la negación, y hemos llegado por tanto, al final de la historia y al futuro definitivo por la hegemonía incuestionable de la ideología neoliberal y del sistema capitalista, sin otra alternativa que sea capaz de convertirse en antítesis.

La segunda, la inutilidad de las formas ideológicas y de las utopías. No existen referentes únicos ni puede haberlos. Lo único que cuenta es la acción inmediata. Esto apunta al fin del socialismo y su propuesta de una sociedad sin explotación. Los individuos y grupos sociales pueden orientar su acción a través de una pluralidad de sentidos, aunque siempre dentro de los parámetros del liberalismo.

El mercado es el único ordenamiento económico racional. Los teóricos neoliberales sostienen que el mercado es un sistema autorregulado porque existe una tendencia al equilibrio en el libre juego de sus factores. Sin embargo, ésta no es una afirmación empírica, sino dogmática que afirma que la tendencia al equilibrio se producirá más en tanto y en cuanto más se asegure la libertad de contrato en todos los mercados y en todas las actividades. La competencia perfecta no es un concepto empírico sino un concepto límite

trascendental y en ningún caso hay una tendencia automática de aproximación al concepto límite. La competencia realmente existente puede producir una tendencia al equilibrio, justamente porque el equilibrio perfecto es lo opuesto a la competencia; la competencia implica desequilibrio. En ningún caso hay automatismo que produzcan tendencias empíricas a conceptos límites. Históricamente nunca ha existido un mercado competitivo en las diferentes fases de desarrollo del capitalismo. La idea de un mercado autorregulador es una utopía, pero los neoliberales no sienten el carácter utópico de esa utopía. Conciben el mercado como la presencia de una perfección que hace falta imponer y por lo cual propugnan una extensión agresiva del mercado y la destrucción o debilitamiento de todos los grupos que puedan poner resistencia a la política del mercado total.

El neoliberalismo no significa una desestatización de la vida social, como lo afirman sus ideólogos, sino una reestructuración de los fines del Estado por la cual se minimizan las funciones sociales.

Su proyecto es de un Estado vanguardista que debe extender y profundizar la lógica del mercado e imponer su anti-intervencionismo. Su crítica a la organización burocrática del Estado no busca una mayor participación de las masas ni una real democratización, sino el derrocamiento de la política como forma de autodeterminación colectiva de los medios de vida y la eliminación de todos los grupos sociales que puedan oponerse al ordenamiento capitalista. En este sentido, su rechazo a la justicia social o distributiva y la afirmación total del mercado se dirige a la vez contra la racionalidad material de las masas y su participación política que les permita transformar sus condiciones de vida.

La democracia es sólo un método político y debe adecuarse al orden de las tradiciones y normas sociales.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> Oscar Martínez Peñate, “El Salvador, Sociología General”, 2ª. Edición, 1999; San Salvador. Pág. 120

Diferencias conceptuales. Entre los siguientes términos:

Neoliberalismo: es el conjunto de medidas económicas, sociales, políticas, jurídicas y culturales que tiene como objetivo crear las condiciones para el funcionamiento de un nuevo modelo económico que asegure a las economías nacionales las posibilidades de insertarse en el nuevo orden económico capitalista mundial. Es el instrumento para la consolidación de la actual fase actual del capitalismo, denominada globalización.

Globalización: es la fase actual del desarrollo del sistema capitalista y que se caracteriza por la profundización del proceso de internacionalización del capital en sus diferentes modalidades ( comercial, industrial, y financiero) y por la fragmentación de los procesos productivos industriales a nivel mundial.

Esta separación a nivel conceptual es importante a nivel metodológico, ya que nos permite una mejor comprensión de las tendencias actuales del capitalismo, para lo cual es necesario estudiar por separado estos procesos, pero sin olvidar que forman parte de una misma realidad y que interactúan continuamente.

Los antecedentes: la crisis capitalista de los años setenta.

El capitalismo se desarrolla de manera cíclica, no lineal. Su desarrollo se da a partir de puntos de inflexión que coinciden con fases de expansión o de recesión del sistema, y cuyo principal indicador es el nivel de la tasa de ganancia.

La tasa de ganancia en el capitalismo tiene una tendencia a decrecer debido a la lógica del funcionamiento del capital, que en su búsqueda incesante de ganancias tiende a incrementar el valor del capital constante (medios de producción) y a disminuir el valor del capital variable ( fuerza de trabajo), con lo que de manera inherente se tiende a disminuir la masa de plusvalía, y consiguientemente la tasa ganancia.

Cada punto de crisis en la tasa de ganancia genera en el sistema capitalista mecanismos que tienden a contrarrestar esta tendencia y a revelar a restituirla a los niveles anteriores.

A finales de la década de los sesenta y principios de los setenta, el sistema capitalista entró en una crisis que puso en cuestionamiento el modelo de acumulación de capital vigente desde la posguerra, e hizo poner en marcha nuevos mecanismos para contrarrestar esa tendencia.

Un estudio de las causas que explican esta crisis nos muestra como causas principales a las siguientes:

- a) Desaceleración del proceso de innovación tecnológica, que condujo a una progresiva pérdida de productividad y de competitividad de las empresas de los países capitalistas industrializados.
- b) Crisis de la organización fordista de producción, ya que este sistema predominante volvía muy inflexibles los procesos de producción de las empresas, limitándolas su posibilidad de adaptarse rápidamente y bajos costos a los cambios en la demanda.
- c) Los logros obtenidos por el movimiento sindical en los años anteriores, que se tradujeron en un aumento en las prestaciones laborales y en los salarios. Se produjo un desfase entre salarios reales y productividad, a favor de los salarios, que se tradujo en inflación y disminución de la tasa de ganancia.
- d) Crisis energética de 1973 ocasionada por el aumento en los precios del petróleo y que debilitó una de las bases del modelo de acumulación de la pos guerra, consistente en el bajo costo energético de los procesos productivos.

Las consecuencias de estos y otros factores fueron la caída en la productividad, la disminución del crecimiento económico, el aumento del desempleo, el aumento del déficit fiscal, la caída de la inversión, etc.

Esta crisis tiene su origen en los países del norte, pero se traslada a los países del sur a través de la inflación mundial y del deterioro en los términos de intercambio de las exportaciones de productos primarios. En Centro América, esta crisis se manifestó en el agotamiento del modelo económico agroexportador-industrial vigente en estos países.

En este contexto que se constituye en los años ochenta el neoliberalismo como mecanismo para aumentar la tasa de ganancia y relanzar la acumulación de capital a nivel mundial.

- El proceso de reacumulación primaria de capital y la refundacionalización del capitalismo a nivel mundial.

Los cambios que el neoliberalismo ha provocado a nivel de los países del norte y del sur son de tal magnitud y de tales características, que han dado lugar a un proceso de REACUMULACION PRIMARIA DE CAPITAL que ha sentado las bases de un nuevo modelo económico capitalista y que para el caso de los países centroamericanos puede ser comparado con el proceso de acumulación de capital ocurrido en la segunda mitad del siglo XIX con las conocidas reformas liberales.

Según Aquiles Montoya podemos teóricamente conceptualizar como un proceso de reacumulación primaria de capital como aquel donde existe un esfuerzo sistemático de Estado, en concordancia con una o más fracciones de la clase capitalista, a fin de expropiar a la sociedad de sus recursos en tenencia del Estado, incrementar la valorización del capital y ampliar su órbita, desvalorizar la fuerza de trabajo y eliminar a los productores no capitalistas y a los productores capitalistas ineficientes, todo ello con el objeto de generar las condiciones que requiere el nuevo modelo de acumulación capitalista.

Se le llama reacumulación primaria de capital por dos razones:

- a) Por que repite los procesos de expropiación que se dieron en los inicios del capitalismo (acumulación originaria) y acude al Estado para lograrlo.

b) Por que busca crear un nuevo modelo económico ( nuevo patrón de acumulación nuevo ordenamiento superestructural).

- Los objetivos de la Reacumulación primaria de capital.

a) Contrarrestar la tendencia decreciente de la tasa de ganancia

b) Incrementar la tasa de valorización del capital o tasa de explotación de la fuerza de trabajo ( incrementando jornada de trabajo, incrementando la intensidad, disminuyendo prestaciones laborales etc.)

c) Ampliar los espacios para la realización de las mercancías ( tanto de los bienes de consumo final como de los medios de producción )

d) Ampliar los espacios de valorización de capital (creando nuevas oportunidades de invertir capital en actividades hasta ahora de responsabilidad exclusiva de los Estados).

- Los instrumentos de la reacumulación primaria de capital.

Fundamentalmente, podemos señalar dos instrumentos para hacer posible el logro de los objetivos de la reacumulación primaria de capital:

Programas de Ajuste Estructural

En sus dos componentes:

a) Estabilización: control de la inflación, reducción del déficit fiscal, disminución del déficit comercial.

b) Reformas al aparato productivo nacional: disminución de aranceles, fomento a las exportaciones, fomento a la inversión extranjero, creación de zonas francas, privatización de empresas públicas, reformas tributarias, etc.

Programas de reformas y de modernización del Estado: reformas a la legislación laboral, reformas de la educación, privatización de servicios básicos, reforma judicial, etc.

- Efectos de la reacumulación primaria de capital.

Los efectos pueden ser agrupados en dos tipos:

- a) Efectos para las minorías: Creación de puestos de trabajo en sectores ligados a la exportación y a la importación de bienes y servicios; aumento en la tasa de ganancia para los sectores empresariales vinculados a estos sectores; aumento de salarios para algunos técnicos y profesionales al servicio del capital nacional y transnacional.
- b) Efectos para las mayorías: Desintegración del aparato productivo nacional orientado al mercado interno (eliminación de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas industriales) ; destrucción de puestos de trabajo en el sector capitalista y el sector público; aumento en el sector informal ( con sus implicaciones en términos de deterioros de salarios, prestaciones sociales y aumento de jornadas de trabajo) ; pauperización absoluta y relativa de la población.

En general , los efectos combinados de a) y b) nos conducen a una mayor desigualdad social y a una profundización de la injusticia estructural que ha caracterizado históricamente a nuestras sociedades.

La globalización es una fase desarrollada del proceso de transnacionalización del capital.

La globalización no da inicio al proceso de internacionalización del capital a nivel mundial. En la historia del capitalismo se pueden identificar tres procesos anteriores de internacionalización del capital, en cada uno de los cuales la hegemonía ha correspondido a una determinada modalidad del capital ( capital industrial , capital comercial y capital financiero) .

El proceso actual que se denomina globalización, es también un proceso de internacionalización de capital que profundiza los procesos anteriores y que introduce como un elemento novedoso la fragmentación a nivel mundial de los procesos productivos industriales de las empresas transnacionales, que pasan a constituirse en cadenas productivas mundiales.

- Las principales características de la globalización.

a) El agente principal del proceso son las empresas transnacionales, auxiliadas por los organismos financieros internacionales y algunas agencias de cooperación económica.

Las empresas transnacionales son las que buscan articular el espacio económico mundial para poner a las economías nacionales en función de sus intereses de valorización del capital. Son las empresas transnacionales las que promueven el desarrollo de las comunicaciones y avance tecnológico, como condiciones para homogenizar a escala mundial los medios de producción, las tecnologías, los procesos de trabajo y las mercancías.

Esto es importante tenerlo presente para no caer en errores de interpretación de los intereses involucrados en este proceso de globalización: al hablar de globalización hay que tener en cuenta que quienes deciden si nuestros países se insertan o no a la globalización no son nuestros gobiernos, nuestra burguesía o los trabajadores. Esta decisión es tomada por las empresas transnacionales: si le permiten a una economía entrar a su globalización es porque encuentran que esta economía tiene interés para sus planes mundiales.

b) Tendencia a transnacionalizar la producción a través de la segmentación del proceso de trabajo en el espacio económico mundial.

c) Tendencia a la estandarización del patrón de consumo a escala mundial, como condición para poder estandarizar la producción. Los países del centro determinan el patrón de consumo mundial y promueven la eliminación de las trabas culturales que se oponen a nivel local a esta estandarización. Los patrones de consumo se divulgan a nivel mundial a través de las comunicaciones dominadas por las transnacionales.

d) Aumento en el volumen y la interdependencia del comercio mundial.

Es un aumento en el volumen del comercio que no debe confundirse con la liberalización del comercio mundial; este se mantiene protegido y dominado por estructuras monopólicas y oligopólicas.

La interdependencia no significa condiciones iguales. Hay interdependencia con jerarquía. Así por ejemplo no solo se mantiene el intercambio desigual entre los productos industriales y los productos primarios, en tanto los precios de ambos tipos de productos son determinados por las empresas transnacionales, sino que adicionalmente los términos de este intercambio han tendido a deteriorarse debido a la pérdida de participación de las materias primas en el valor agregado de los productos industriales producidos con la nueva tecnología mundial.

e) Creciente dominación del capital bancario, el cual se ha autonomizado del proceso de expansión del capital industrial, y cuya importancia se refleja en el interés de muchas empresas capitalistas de valorizar su capital en actividades puramente financieras, especulativas, no ligadas a la producción industrial.

#### 2.2.5.1 PROCESO DE GLOBALIZACIÓN

a) Incremento de la concentración y centralización del capital por parte de las empresas transnacionales.

b) Profundización de la estructura desigual de distribución del ingreso.

c) Proceso de pauperización absoluto y relativo de la población de los países del centro y de los países de la periferia.

d) Aumento de la dependencia externa para los países de la periferia y pérdida creciente de su importancia dentro del comercio mundial.

e) Destrucción acelerada del medio ambiente derivada de las actividades productivas mundiales de las empresas transnacionales.<sup>9</sup>

Más desde otra óptica puede significar también dependencia, falta de autonomía, amenaza, la agonía de la sociedad nacional.

En lo TÉCNICO la idea de globalizar, se vincula con la implantación de nuevas tecnologías. Se pueden así con facilidad comunicarse y unir regiones del mundo muy distantes. Esto es base del desarrollo de la aludida idea de la aldea global a la que en su lugar nos referimos.

En lo POLÍTICO se relaciona con el fin de la guerra fría. La caída del muro de Berlín y la desintegración de la Unión Soviética aparece como la victoria del modelo liberal democrático que se le antepone.

Estados Unidos es una potencia militar sin restricciones que asume el rol de guardián universal. Es la base de la O.N.U. como pretendido futuro gobierno mundial.

En lo IDEOLÓGICO CULTURAL se trata de universalización de determinados modelos de valor.

Tales como el reconocimiento general de los principios liberales democráticos y de los derechos humanos, pero también resulta justo reconocerlo en la generalización del modelo de consumo capitalista.

Se vincula también con la formación de los monopolios de los medios de comunicación de masas como indicamos más arriba.

En lo ECONÓMICO sustancialmente es la liberación del tráfico de mercancías, servicios, dinero y capitales. Es el triunfo del mercado.

Es la panacea capitalista, la internacionalización de la producción y el dominio de las empresas multinacionales.

Por ello desde un punto de vista SOCIAL, más estrictamente, desde lo JURÍDICO Y PREVISIONAL, lo que es en el ámbito de las relaciones laborales

---

<sup>9</sup> Lic. Julia Evelyn Martínez, Ponente: “Neoliberalismo y Globalización”, 2001, Chile, Pág. 2

cabe recordar que habitualmente los trabajadores no se extienden más allá de las fronteras naturales del país en que les tocó nacer. Excepto si se les obliga a migrar o huir para sobrevivir.

El capitalismo abarca todo el mundo. Es mundialmente dominante y universal pero se mantiene el principio enunciado previa a esta era: el trabajo no es una mercancía.

#### 2.2.5.1.1 Globalización jurídica:

El fenómeno de globalización es comprendido como una metamorfosis del capitalismo a escala mundial. Se sustenta, como se advirtió en un proceso histórico que comienza alrededor de la década del 70 por la doble crisis mundial de las finanzas y del petróleo, con la crisis del sistema fordista de producción y continua con la afirmación de la doctrina neoliberal como matriz filosófica y económica de las políticas macroeconómica.

Los paradigmas que triunfan desde esta óptica se reflejan como pensamiento único consagran el libre comercio la presencia mínima del Estado en la economía y desregulación de los mercados, todo ello afirmado en la nueva tecnología informática y de las comunicaciones.

Son protagonistas de este proceso las instituciones internacionales, los Estados-naciones industrializados y las empresas multinacionales.

En la década de los 80' que es conocida como década perdida las relaciones económicas de América Latina con los grandes centros mundiales estuvieron signadas por determinadas cuestiones que incidieron en lo jurídico, entre ellas se destacan la deuda externa que aumenta significativamente y las subversiones de las potencias a sus exportaciones primarias, pero es dable rescatar en la región, según quien esto suscribe, el avance del proceso de integración regional a partir de los acuerdos argentino-brasileño de 1986, plasmado en la Declaración de Iguazu que dieron origen al Tratado de

Asunción en marzo de 1991 que luego a su vez produjo el Protocolo de Ouro Preto en 1994.

Esto preanunció la tendencia que se firmó en los noventa cuando se pronunciaba el Mercosur, el primer bloque comercial con posibilidades de éxito en el subdesarrollo. No es ocioso que aquel definió desde su inicio a sus integrantes ( Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) indicando que correspondía acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social. También preocupó a los protagonistas armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.

La Globalización jurídica se impone a estos casos como garantía de seguridad en cuanto al cumplimiento de los contratos y al reconocimiento de la buena fe como requisito de las obligaciones.

En el orden patrimonial corresponde propiciar un orden jurídico comunitario que atienda tanto a la comunidad como a los estados parte debiendo asimismo armonizarse prioritariamente aspectos tales como la protección del consumidor, el ejercicio de las profesiones liberales, la distribución comercial.

Con respecto a lo jurídico laboral se buscaba una forma de armonizar las legislaciones laborales en los países que integran el grupo ante los distintos planteos que se pronuncian por su unificación, su aproximación o, como ya se indicó su mentada armonización.

Sobre esto último se decide según estudio recientemente en forma pormenorizada la cuestión, de analizar todas las instituciones del derecho laboral individual y colectivo y del derecho de la seguridad social al reexaminar la cuestión se decide por la superación del método pactista, que es expresión de la armonización y se alinea en la afirmación de la concurrencia sistémica posición ésta que estima que resulta imprescindible insistir en que previo al

dictado de una carta social , los Estados deben efectivizar los derechos ya existentes dentro de sus respectivos ámbitos. Cumplirlos.

Así se conoce, para nosotros en el ámbito internacional dos posiciones jurídicas asumidas por los Estados, a saber: a) el Método Pactista y b) el de la concurrencia Sistémica.

Con respecto al primero los Estados se enrolan en la tesis de la eficacia por la que se adopta la interpretación conocida como construcción Kelseniana del método científico, nacido con la Convención de Viena.

Por este la norma superior se basta a si misma; ella se considera la síntesis de la voluntad de los Estados.

De acuerdo a este criterio cualquier tipo de norma es valido y así estas pueden ser de múltiple carácter, tales como:

- a) Declarativa
- b) Constitutiva de derecho de los trabajadores.
- c) Programática para los Estados o
- d) Operativas para los Estados.

Este es el método conocido con el nombre de las Cartas Sociales, método científico o método pactista como ya dijimos.

En el Mercosur adhiere al mismo Uruguay, Paraguay, y esencialmente Brasil.

Por este método todas las normas se justifican porque se entiende que hasta aquí llegó la voluntad política de cada Estado.

En Argentina prima el criterio que es necesario indicar que la norma, para tener relevancia, debe producir un hecho concreto; por ello previo a su elaboración se impone una identificación política del Estado sobre el problema que se tiende a resolver con la norma.

Según este sistema, previo al dictado de una Carta Social, los estados deben efectivizar los derechos ya existentes, deben conjugarse los factores identificarlos, atenderlos y luego recién dictar las normas.

Un catálogo meramente numerativo de dichos factores en los países subdesarrollados deben incluir el preservar la tutela:

- a) Del cumplimiento de las normas laborales.
- b) Del trabajo infantil
- c) De la mortalidad infantil
- d) Del desempleo.
- e) De la precariedad laboral
- f) De la clandestinidad laboral

El NAFTA ( North América Free Trade Agreement ), por su parte, no impone normas comunes ni busca modificar las leyes internas de cada uno de los países miembros sino que procura que cada uno cumpla con su legislación interna para evitar la competencia desleal.

La norma debe surgir de las necesidades de los Estados y sólo puede avanzar en la medida que dicha concurrencia se realice en armonía a fin de evitar nuevos errores históricos o documentos sólo meramente declarativos.

Pero cabe aclarar los problemas del trabajo y del empleo no se limitan a lo jurídico se vinculan a la economía, la sociología y la medicina, aunque también es necesario reconocer que aún con fórmulas nuevas el viejo derecho del trabajo remozado mantendrá su vigencia mientras exista en el planeta, como hoy sucede, quienes piensan en:

- a) La transmutación del trabajo en mercancía
- b) La explotación del hombre por el hombre, y
- c) El régimen de vida por el cual el hombre se convierte en inhumano instrumento del proceso productivo.

#### 2.2.5.1.2 Globalización social

La globalización jurídica nos guía hacia la social. La organización internacional del trabajo surgida del tratado de Versalles enunció en su Preámbulo sus tres principios básicos, base de la paz política a saber:

- a) Asegurar la paz social universal entre los hombres
- b) Mejorar las condiciones de trabajo

Este se integra con

- a) Los convenios internacionales de la O.I.T
- b) Las cartas sociales por ejemplo la Europea y la del pacto andino.
  - Evitar la competencia desleal.

Esta última cuestión recién tiene un desarrollo orgánico con el NAFTA y es en esencia un principio que tiene en cuenta medidas unilaterales asumidas por los Estados.

Por el mismo se dispone que cada una de los países que se integran con su legislación interna. Por ello se trata de un sistema más efectivo que el normativo de las relaciones internacionales del trabajo o como también se le designa, el método pactista internacional al que hicimos referencia en el apartado anterior.

La globalización económica ha irrumpido en nuestra vida cotidiana, esta es una forma de convivencia internacional que nosotros conocimos como Derecho de Trabajo. Para atender a las normas laborales debemos referirnos a la internacionalización económica y no a la globalización.

La diferencia entre ambos conceptos radica en la intervención o no del sujeto Estado la que se da sólo en el primero de los casos, en el segundo impera el viejo pero revitalizado principio de LAISSE FAIRE.

La intención del Derecho Internacional tradicional en cuanto a las relaciones laborales se expresó al determinarse los objetivos del Trabajo al que se refiere la Conferencia de Filadelfia de 1924 en la reunión de la Conferencia

Internacional del Trabajo donde se ratificó el concepto que el trabajo no es una mercancía ni un artículo de comercio.

Aquí nace el Derecho Laboral Internacional casi contemporáneamente con el Derecho Laboral de los Estados.

Más las Naciones Unidas al entrar en el nuevo milenio lo hacen en condiciones diversas.

Resulta imprescindible reorganizar las instituciones internacionales, superar la burocracia, reflejar democráticamente la estructura actual del mundo, reconocer a las Naciones emergentes y crear instrumentos de prevención de las crisis con recursos no sólo militares sino también políticos y económico, que no signifiquen la afirmación del estatismo ni del neoliberalismo sino el justo equilibrio del Estado que requiere un mercado productivo y a su vez, un mercado que opte por un Estado no propietario sino regulador.

Que reforme el Estado de Bienestar no otorgando, quizás mayores beneficios sino mayor empleo, al decir de Blair, o mejor como anhela Josph manteniendo beneficios y generando empleo. Aunque en América Latina el bienestar básico requiera aún más.

En mayor o menor grado hoy, en la aldea global, el problema es aún más grave que en el tiempo inmediato anterior.

Hoy es peor que la explotación del hombre por el hombre, a que hacíamos referencia al cerrar nuestro apartado anterior, la falta de explotación.

Esta realidad ha obligado a optar por disyuntivas incorrectas como lo ha hecho un viejo profesor del derecho del trabajo en Argentina que hoy al defender el derecho al trabajo desprecia el derecho del trabajo. Sus raíces.

Ese derecho que privilegiaba lo social, la tutela del trabajo dependiente.

El problema es mundial, con sus matices y solo refiriéndonos a nuestro país recordamos que hoy en Argentina, existen dos millones de desocupados y

otros tantos de subocupados frente al resto que primordialmente se preocupa por no perder su empleo. De los primeros solo menos de un diez por ciento accede a una prestación temporal de desempleo.

En el derecho de trabajo se puede advertir un desequilibrio de las pautas que justifican su especialidad, pero se estima que aquel no se desintegrara si se logra que los institutos que lo componen no pierden la capacidad de mantener sus interrelaciones específicas base de la estabilidad de todo el conjunto. Ello en atención a que las bifurcaciones que producen en el sistema no deben permitir que cambien las características esenciales de este derecho tuitivo.

Las fluctuaciones a las que se halla expuesto el sistema deben ser reajustadas por vía de la retroalimentación negativa para evitar que la retroalimentación positiva destruya el sistema permitiendo así que las propiedades de autorregulación de éste faciliten en términos generales su función en términos generales su función e identidad. Su razón de ser.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Dr. Miguel Angel Sardegna, Ponente; **“La Globalización desde el punto de vista Económico, Jurídico, Social y Político”**, noviembre de 1999 XXI Jornada Iberoamericana Derecho y Justicia en el 3er Milenio; de la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social “Guillermo Cabanellas”. 2001 Pág. 3

### CAPITULO III

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DERECHO DE SINDICALIZACIÓN Y DE LAS ZONAS FRANCAS

### 3.1 Antecedentes históricos de los sindicatos en El Salvador

#### 3.1.1 El siglo XIX y los sindicatos

Para iniciar es necesario hacer distinción entre el derecho de coalición, entendiéndose como tal y el derecho de asociación, es la consagración por la ley, de la libertad que se reconoce a cada individuo para constituir, libremente, asociaciones<sup>11</sup>; con lo anterior podemos determinar que ambos derechos poseen un fin determinado pero el primero posee un propósito transitorio, y el segundo posee un propósito permanente y durable.

A veces, el uno hace del otro; el derecho de asociación permanente forma el derecho de coalición; y éste, a su vez se transforma, después de la lucha, en un grupo permanente o da origen a un sindicato disidente.

El derecho de asociación general es el genero, y es el necesario para conforma asociaciones profesionales pueden ser de primero, segundo y tercer grado. Las de primer grado son sindicatos; las de segundo grado configuran las federaciones de sindicatos; las de tercer grado originan las confederaciones de federaciones, todos los anteriores que constituyen la especie de este derecho.

La asociación profesional de primer grado es el sindicato que su raíz idiomática deriva de sindico y de su equivalencia latina syndicus, se encuentra en el griego síndicos, vocablo compuesto de otros dos, que significaban “con justicia”. Se designaba con tal palabra, que ha conservado su sentido primigenio, a la persona encargada de representan los intereses de un grupo de individuos; esto es el procurador que defendía los derechos de una corporación. De ahí, la voz sindico retoma en las lenguas romances, el concepto de

---

<sup>11</sup> Guillermo Cabanellas de las Cuevas, Compendio de Derecho Laboral, Tomo II, 3ª Edición, pág. 87.

procuración y representación. Por traslación del representante a los representados, surgió el syndicat francés, del cual es traducción adoptada sindicato.

En el derecho laboral, por sindicato se entiende toda organización o asociación profesional compuesta o integrada por personas que ejerciendo el mismo oficio o profesiones similares o conexos, se unen para el estudio o protección de los intereses que le son comunes.<sup>12</sup>

La asociación profesional de segundo grado es la federación, es la entidad que agrupa a sindicatos. La asociación profesional de tercer grado es la Confederación, configura la unión de varias Federaciones. El objeto de éstas es el mismo que el de los sindicatos, pero su acción se hace más efectiva en el campo político y en el económico, en tanto que decae mucho en el estrictamente profesional.

La historia nos revela que el hombre desde que dejó de ser nómada ha buscado unirse para defender sus derechos. Es así como la historia del derecho del trabajo comienza con el derecho de coalición que consiste en la facultad de unirse para defender intereses comunes.

Los primeros antecedentes de organización colectiva que se conocieron fueron: las Trades Unions y los famosos Falansterios de Fourier, las cuales aparecen producto del surgimiento de las nuevas corrientes políticas y filosóficas como son el Socialismo utópico y el Materialismo dialéctico, así también se daría un cambio cualitativo y cuantitativo que determinaría desde ese momento una nueva etapa en el desarrollo económico mundial como lo es la Revolución Industrial, la cual nació en Inglaterra producto de la invención de la máquina de vapor. Marx puso de relieve que uno de los primeros efectos de la revolución Industrial fue el tránsito del taller a la fábrica, de la producción llevada a cabo en una unidad económica pequeña formada por el maestro –

---

<sup>12</sup> Ibid, Pág. 144.

propietario, a la producción en la fábrica, en donde se amontonaban decenas o centenares de obreros. Fue ahí en esas grandes aglomeraciones de hombres, donde se gestó la rebeldía contra la injusticia consecuencia de un murmullo y de las conversaciones de la contemplación de los accidentes, cuya causa eran las máquinas. Y fueron esas nuevas circunstancias las que trajeron a la memoria la idea de la unión de los hombres para luchar por condiciones más humanas para prestación de los servicios, trayendo como consecuencia la aparición y crecimiento del movimiento obrero.

Uno de los que primeramente contribuyó en cierta medida a la organización de los trabajadores fue el Director Industrial Roberto Owen ya que él impulsa el movimiento cooperativo y el trade-unionismo, primera organización sindical importante de Europa y América. Luego Charles Fourier creó lo que se conoció como los Falansterios, después Louis Auguste Blanqui, un revolucionario activo y luchador, propuso una forma nueva de organización industrial, mediante asociaciones cooperativas.

Esta etapa es la que se le conoce como etapa de la prohibición. A partir del Siglo XIX el movimiento obrero comenzaba a ver el fruto de esa lucha, teniendo a Inglaterra como el primer escenario y fue aquí donde se conquistaron las libertades colectivas, Francis Place logró en el año de 1824 que el parlamento aprobara una ley que derogara las prohibiciones de las leyes de 1799 y 1800.

La era de la tolerancia evolución en el mismo Siglo XIX hacia una etapa nueva, que puede denominarse el reconocimiento de las instituciones y de los principios fundamentales del derecho de trabajo por la legislación ordinaria, es una evolución lenta y gradual, cuyos perfiles principiaron a definirse claramente al consumarse el siglo XIX. En los años primeros Prusia y más tarde el Imperio de 1870 presenciaron un desarrollo considerable de la legislación laboral: Bismark comprendió la misión que desempeñaba la burguesía y se puso a su

servicio para que se lanzara la lucha económica y la conquista de los mercados internacionales, pero también comprendió que las masas trabajadoras como factor fundamental de la producción no podía seguir viviendo en la miseria y el hecho de que las ideas socialistas cobraban fuerza cada día debían establecerse libertades laborales a los trabajadores. El canciller adelantándose a los tiempos, inicio la llamada política social, una política que llevaría a una nueva actitud del poder publico, el intervencionismo de estado. La esencia de ésta política consistió en la promoción del bienestar de los trabajadores, en 1875 una fecha importante del Marxismo Ortodoxo, representada por Bebel y Lirbknecht en unión de los lassalilianes, aprobó el programa de Gotha, lo que constituyó un segundo esfuerzo en defensa de los derechos del trabajador. En 1871 ocurrió el episodio de la Comuna de París, una que retornó la paz y el marco de las estructuras políticas democráticas, Francia penetró en el terreno de la legislación social: en el año de 1884 una ley del parlamento reconoció a las asociaciones sindicales su personalidad jurídica y en 1898 se expidió la ley de accidentes de trabajo. Importante fue también en los años finales de este siglo la acción del Ministerio Waldeck – Russeau, del que formó parte el Jefe del Partido Socialista, Millerand: fueron varias las normas legislativas en las que destaca la reducción de la jornada de trabajo a diez horas, pero por encima de éstas medidas el gabinete aprobó decididamente una política de apoyo a los sindicatos en su lucha por la celebración de los contratos colectivos de trabajo.

### 3.1.2 A partir del siglo XX los sindicatos en El Salvador.

Un factor dinamizante del movimiento sindical salvadoreño parece encontrarse en acontecimientos políticos de carácter externo como la revolución mexicana de 1910, y la inspiración de la revolución rusa de octubre de 1917. En efecto, “en la época se dio una situación internacional francamente inspiradora para la clase trabajadora y todos los pobres en general (con los

ejemplos de la gran revolución burguesa de México, de tan hondo contenido antiimperialista es sus orígenes y primera etapa de desarrollo; la Gran Revolución de octubre en Rusia; la revolución y sus peripecias en Alemania; as tomas de fábricas, Estados Unidos, ETC.” (Roque Dalton, 1982).<sup>13</sup>

El Gobernante Jorge Meléndez (1919 – 1923) durante los primeros años de esa dictadura la situación económica del país fue desastrosa en los sectores rurales. Logrando posteriormente algún auge en los urbanos debido principalmente a que en 1918 el Tratado Bilateral de Comercio establecido con Honduras benéfico el desarrollo de la manufactura nacional, pero sobremanera a la del calzado, que era la principal de aquellos tiempos, lo cual creó una forma de especialización de la producción obrera nacional que originó graves desigualdades entre los trabajadores debido a la mayor o menor calificación de la mano de obra necesaria para la elaboración del producto.

Es importante señalar esta situación por cuanto si bien es cierto que por 1914 ya que se habían llevado a cabo algunos intentos de organizar sindicatos de gremio, estos habían fracasado, salvo experiencias de los trabajadores ferrocarrileros y los sastres, que habían logrado un respetable nivel de organización, a tal grado que en 1919 y 1920, respectivamente, estallaron huelgas con éxito para sus agremiados.

La situación económica del país tuvo una transitoria mejoría después de la primera guerra mundial especialmente por el alza de los precios del café, pero la finalización del conflicto también trajo como consecuencia del derrumbamiento de la incipiente industria manufacturera. Posteriormente, la crisis mundial de los años 1920 / 1921 finalizó con la escasa mejoría hasta entonces alcanzada. Esto vino a favorecer entre 1921 y 1924 la ampliación organizativa y la formación de nuevos sindicatos de gremio expandiendo la afiliación no solo a los talleres sino también a aquellos trabajadores que por

---

<sup>13</sup> Dalton, Roque. Miguel Mármol, los sucesos de 1932 Educa, San José 1982 2ª Ed. Pág. 87

cuenta propia desempeñaban un oficio; proliferaron así los sindicatos de carpinteros, zapateros, albañiles, barberos, panaderos, etc y en algunos casos, trabajadores que por diferentes ocupaciones se agruparon en una misma organización, creándose los sindicatos de oficios varios, una categoría diferente a la del sindicato de gremio.

De esta etapa del desarrollo sindical salvadoreño concluimos entonces que a 1924, los trabajadores organizados a nivel urbano en sindicatos de gremio eran los de talleres artesanales y/o trabajadores independientes (cuando en el se asociaban los de una misma ocupación) y los trabajadores de distintas ocupaciones que se agruparon en sindicatos de oficios varios.

En 1923 se funda la federación Regional de Trabajadores de El Salvador, llamada “La Regional”, integrada por sindicatos en todo el país por los años 1924 – 1927, además de movilizar a los trabajadores ambulantes y luchó por la jornada de 8 horas de trabajo.

El levantamiento se produce el 21 de enero de 1932. El régimen lo aplasta en poco tiempo, el General Martínez ordenó al ejército y a la Guardia Nacional para que reprimiera en forma violenta los movimientos de los trabajadores, arrasando los pueblos de Juayúa, Nahuizalco, Armenia, Panchimalco, Ilopango y otros más, dando como con el saldo histórico impreciso la masacre de 32,000 trabajadores campesinos, muriendo entre ellos los líderes de este movimiento: AGUSTÍN FARABUNDO MARTI, MARIO ZAPATA y ALFONSO LUNA, quienes fueron condenados por un tribunal militar a ser fusilados. Con éstos acontecimientos sangrientos el General Martínez pone fin a la organización obrero – campesina. La participación de los trabajadores fue determinante en el alzamiento; las organizaciones sindicales y sus dirigentes sufrieron la represión de la dictadura del General Martínez, fueron literalmente aniquiladas, vedándose a partir de entonces, el uso de la palabra sindicato y reforma agraria perdiéndose todos los derechos laborales

conquistados entonces: se suprimieron la jornada de ocho horas, vacaciones, descanso semanal, pago de horas extraordinarias de trabajo y los derechos de asociación y reunión.

Tienen que pasar 13 años de persecución, torturas, encarcelamientos y muerte de trabajadores, aparte de crear nuevas leyes penales con el objeto de asegurar la dictadura militar, la huelga de 1944 hizo capitular a Martínez, quién huyó del país, dejando el poder en manos de uno de sus colaboradores, el general Andrés Menéndez. Es así que los obreros por tanto tiempo reprimidos se habían estado organizando clandestinamente, naciendo la UNION NACIONAL DE TRABAJADORES (UNT), como una Central Obrera, pero posteriormente tomó tinte político partidista apoyando al Doctor Arturo Romero como candidato presidencial, aprovechando la efervescencia política y con un Gobierno provisional se organizaron grupos obreros en la industria textil, en las fábricas Hilados y Tejidos El León, Hilados y Tejidos La Estrella y Fábrica Minerva y la principal empresa ferrocarrilera constituyendo la UNION DE TRABAJADORES FERROCARRILEROS (UTF), fue así como estallaron las primeras huelgas con el objeto de recuperar las conquistas laborales.

Al resurgir los movimientos obreros fueron acusados de comunistas; los terratenientes, el Clero y el Ejército propiciaron ese mismo año (1944) un Golpe de Estado, deponiendo al Presidente provisional General Ignacio Menéndez y situando en su lugar al Coronel Osmín Aguirre y Salinas, quién tomó parte en la masacre de 1932.

La UNT y las demás organizaciones Obreras fueron perseguidas y reprimidas precipitándose la llegada al poder del General Salvador Castaneda Castro (1945 – 1948), mediante una elección de candidato único, no obstante su inconsistencia promulgó leyes como la “Ley General de Conflictos Colectivos” del 12 de enero de 1946, que reconoció el derecho de huelga, “La Ley de Vacaciones”, así mismo por Decreto Legislativo (1946) se crea el

Ministerio de Trabajo y Previsión Social, pero aún así no se legislaba la organización sindical.

La legalidad y reconocimiento de la organización sindical fue efectiva a partir de 1950 en la constitución política de ese mismo año, esta dio origen a la primera “Ley de Sindicatos”, la que enmarcaba dos clases de sindicatos: el de Gremio y el de Empresa. El 24 de septiembre de 1950 se constituyó legalmente el primer sindicato de gremio que fue constituido por los trabajadores de artes gráficas y el 1º de octubre de 1950 se constituía el sindicato de empresa por parte de los trabajadores de “Martínez y Saprissa”. En 1951 se promulga una nueva ley de sindicatos de trabajadores en la cual se incluía una nueva categoría de sindicato: el de Industria, y es así como nace el Sindicato de Industria Eléctrica de El Salvador (SIES), este mismo año surgieron legalmente 11 sindicatos con sus respectivas secciones y sub-seccionales.

En 1957, el Presidente de la República en ese momento, Coronel José María Lemus (1957 – 1962), inaugura el Primer Congreso Sindical dando lugar a tomar la decisión de formar la Confederación General de Trabajadores Salvadoreños (CGTS).

El 16 de enero de 1962 entra en vigencia una nueva constitución política con algunas variantes en materia laboral. El 22 de enero de 1963 bajo la administración del Teniente General Ribera (1962 – 1967) se decreta el Primer Código de Trabajo en donde se regulan las leyes laborales que reconocen el derecho de formar Federaciones y Confederaciones. El 10 de marzo de 1963 se constituye legalmente la Federación de Sindicatos de Trabajadores textiles, Similares, Conexos y de otras actividades y la Federación de Sindicatos de Trabajadores de Alimentos, bebidas y Similares. Todo este movimiento de organización de los trabajadores da un nuevo giro en la política de los gobiernos que seguirían. Para finales de los sesentas las organizaciones tuvieron que trabajar en forma clandestina debido a las constantes

persecuciones a las que fueron sometidos por los gobiernos militares que manejaban los destinos del país.

El nacimiento del partido Comunista Salvadoreño en marzo de 1930 aparece a estas alturas vinculado a los elementos subjetivos determinados por el internacionalismo proletario y a las condiciones objetivas de vida de la sociedad, principalmente en el área rural.

En esta coyuntura es importante señalar además la influencia de la Gran Recesión de 1929 sobre la débil economía salvadoreña y el contenido de programa de gobierno del Ingeniero Arturo Araujo, quien prometió cambios significativos para los trabajadores, incluyendo la ejecución de una reforma agraria. Con el apoyo popular, Araujo resulta electo pero solo gobierna escasos ocho meses – del 1º de marzo de 1931 al 2 de diciembre del mismo año- cuando fue derrocado por un Directorio Militar, que el 4 de diciembre entregó el poder al General Maximiliano Hernández Martínez, quien fungía para ese entonces como vicepresidente y ministro de guerra de la República, quién reprimió al movimiento sindical negando toda clase de libertad y derechos sociales a los trabajadores.

La separación del poder de Araujo por lo militares fue un incentivo mas para la organización y accionar de los sindicatos de toda la base social integrada además por campesinos y algunos que habían confiado en la relación de los cambios ofrecidos por el depuesto presidente.

En relación a las condiciones objetivas anteriormente referidas, Aquiles Montoya especifica que: “ es obvio que las pésimas condiciones de vida de los trabajadores del campo y de la ciudad con condujeron por si mismas al proceso insurreccional ocurrido en 1932. para esto se requirió de los elementos y mediaciones donde la organización sindical, las reivindicaciones políticas, sociales y económicas jugaron un papel importante. Sin embargo, podemos considerar como valida, para El Salvador, la hipótesis siguiente. Cualquier

sociedad que en la practica, niegue la posibilidad de reproducción material y espiritual de la clase trabajadora, mas tarde o mas temprano, terminara creando en su seño, aquellas fuerza que busque la superación de las causas de sus problemas y la coordinación de una nueva organización social, capaz de hacer factible la vida de todos” (A. Montoya, 1984).

También es evidente para la realidad salvadoreña que el factor ideológico, que por influencia del partido comunista había impregnado a algunos directivos y bases del movimiento sindical rural y urbano de la época, fue un condicionante para desencadenar los acontecimiento de enero de 1932.

Según valoraciones propias del partido comunista, para enero de 1932 creían que ya estaban dadas las condiciones objetivas y subjetivas necesarias para generar una insurrección popular que condujera al proletariado a la toma del poder. El general Martínez de su parte, planifica y pone en practica una serie de medidas para controlar el estado de cosas, tal como lo analiza Rafael Menjivar Larin: “vemos , entonces a dos movimientos o corrientes avanzando en forma espada, uno hacia un golpe de estado y el otro hacia la toma del poder. A ellos, si somos objetivos y vemos el manejo de tal variable, debemos agregar los movimientos espontáneos que surge de las condiciones mismas de las masas, especialmente en el campo.

“Hernández Martínez, quien conocía ambos proyectos, luchaba por destruirlos, además de entrenar otros problemas: la crisis económica, la falta de reconocimientos internacional determinado sobre todo por la intima relaciones entre el proyecto norte americano y el de la dinastía Quiñónez – Meléndez y la falta de apoyo social, no obstante el indiferente beneplácito de la oligarquía por la caída de Araujo.

“Martínez traza un plan estratégico de largo alcance, como ha señalado Marroquín, indicando todo un plan de provocaciones contra el movimiento popular, en cuanto consolida el ejercito:

- 1) Permite las elecciones municipales ya convocadas, en las que participa el partido comunista con candidatos propios, pero se hace intervenir la guardia para robar los triunfos de esos candidatos, especialmente en sus lugares de influencia (Soyapango, Guazapa, Izalco, Nauizalco, Colon, San Salvador), amen de capturar a miembros o simpatizantes del partido.
- 2) Reprime violentamente el 4 de enero de 1932, los movimientos huelguísticos de cortadores de café en Santa Rita, Anonal, El Paraíso, El Chayal, Tortuguero y Montañita.
- 3) Reprime violentamente un motín publico en mejicanos, en el que se protestaba por el fraude electoral.
- 4) Disminuye los salarios en el campo, lo que el campesinado rechaza ( 7 de enero, La Prensa)
- 5) Alboroto popular en Usulután, como consecuencia de las elecciones, el 8 de enero.
- 6) Encarcelamiento de lideres populares en Armenia.
- 7) Realización el 11 de enero de lecciones para diputados en las mismas condiciones que las anteriores.
- 8) Amenaza de tomar las poblaciones de Tucuba, Izalco, Nahizalco y Juayúa.
- 9) Huelga en la hacienda San Isidro, Sonsonate, el 16 de enero.
- 10) Lucha entre trabajadores del diario Concepción de San Salvador y miembros de la guarida nacional para arrebatat lideres políticos apresados.
- 11) Reunión del subsecretario de defensa con terratenientes de Santa Ana para crear la “Guardia Blanca” para “Defender sus propiedades” y que desempeñaría el periodo posterior al levantamiento el papel de mascador de campesinos, bajo la dirección de “niños – bien” , hijos de terrateniente”

Esto dio como resultado el levantamiento de los campesinos en 1932 principalmente en las ciudades del occidente del País, para exigir el reparto de las tierras ofrecido durante la campaña de Arturo Araujo y de la eliminación del sector capitalista.

Con toda esta situación, el levantamiento se produce el 21 de enero de 1932. el régimen lo aplasta en poco tiempo, el General Martínez ordenó al ejército y a la Guardia Nacional para que reprimiera en forma violenta los movimientos de los trabajadores, arrasando los pueblos de Juayúa, Nahuizalco, Armenia, Panchimalco, Ilopango y otros más, dando como con el saldo histórico impreciso la masacre de 32,000 trabajadores campesinos, muriendo entre ellos los líderes de este movimiento: AGUSTÍN FARABUNDO MARTI, MARIO ZAPATA y ALFONSO LUNA, quienes fueron condenados por un tribunal militar a ser fusilados. Con éstos acontecimientos sangrientos el General Martínez pone fin a la organización obrero – campesina. La participación de los trabajadores fue determinante en el alzamiento; las organizaciones sindicales y sus dirigentes sufrieron la represión de la dictadura del General Martínez, fueron literalmente aniquiladas, vedándose a partir de entonces, el uso de la palabra sindicato y reforma agraria perdiéndose todos los derechos laborales conquistados entonces: se suprimieron la jornada de ocho horas, vacaciones, descanso semanal, pago de horas extraordinarias de trabajo y los derechos de asociación y reunión.

Tienen que pasar 13 años de persecución, torturas, encarcelamientos y muerte de trabajadores, aparte de crear nuevas leyes penales con el objeto de asegurar la dictadura militar, la huelga de 1944 hizo capitular a Martínez, quién huyó del país, dejando el poder en manos de uno de sus colaboradores, el general Andrés Menéndez. Es así que los obreros por tanto tiempo reprimidos se habían estado organizando clandestinamente, naciendo la UNION NACIONAL DE TRABAJADORES (UNT), como una Central Obrera, pero

posteriormente tomó tinte político partidista apoyando al Doctor Arturo Romero como candidato presidencial, aprovechando la efervescencia política y con un Gobierno provisional se organizaron grupos obreros en la industria textil, en las fábricas Hilados y Tejidos El León, Hilados y Tejidos La Estrella y Fábrica Minerva y la principal empresa ferrocarrilera constituyendo la UNION DE TRAJABAJORES FERROCARRILEROS (UTF), fue así como estallaron las primeras huelgas con el objeto de recuperar las conquistas laborales.

Al resurgir los movimientos obreros fueron acusados de comunistas; los terratenientes, el Clero y el Ejercito propiciaron ese mismo año (1944) un Golpe de Estado, deponiendo al Presidente provisional General Ignacio Menéndez y situando en su lugar al Coronel Osmín Aguirre y Salinas, quién tomó parte en la masacre de 1932.

La UNT y las demás organizaciones Obreras fueron perseguidas y reprimidas precipitándose la llegada al poder del General Salvador Castaneda Castro (1945 – 1948), mediante una elección de candidato único, no obstante su inconsistencia promulgó leyes como la “Ley General de Conflictos Colectivos” del 12 de enero de 1946, que reconoció el derecho de huelga, “La Ley de Vacaciones”, así mismo por Decreto Legislativo (1946) se crea el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, pero aún así no se legislaba la organización sindical.

La legalidad y reconocimiento de la organización sindical fue efectiva a partir de 1950 en la constitución política de ese mismo año, está dio origen a la primera “Ley de Sindicatos”, la que enmarcaba dos clase de sindicatos: el de Gremio y el de Empresa. El 24 de septiembre de 1950 se constituyó legalmente el primer sindicato de gremio que fue constituido por los trabajadores de artes gráficas y el 1º. de octubre de 1950 se constituía el sindicato de empresa por parte de los trabajadores de “Martínez y Saprissa”. En 1951 se promulga una nueva ley de sindicatos de trabajadores en la cual se incluía una nueva

categoría de sindicato: el de Industria, y es así como nace el Sindicato de Industria Eléctrica de El Salvador (SIES), este mismo año surgieron legalmente 11 sindicatos con sus respectivas secciones y sub- seccionales.

En 1957, el Presidente de la República en ese momento, Coronel José María Lemus (1957 – 1962), inaugura el Primer Congreso Sindical dando lugar a tomar la decisión de formar la Confederación General de Trabajadores Salvadoreños (CGTS).

El 16 de enero de 1962 entra en vigencia una nueva constitución política con algunas variantes en materia laboral. El 22 de enero de 1963 bajo la administración del Teniente General Ribera (1962 – 1967) se decreta el Primer Código de Trabajo en donde se regulan las leyes laborales que reconocen el derecho de formar Federaciones y Confederaciones. El 10 de marzo de 1963 se constituye legalmente la Federación de Sindicatos de Trabajadores textiles, Similares, Conexos y de otras actividades y la Federación de Sindicatos de Trabajadores de Alimentos, bebidas y Similares. Todo este movimiento de organización de los trabajadores da un nuevo giro en la política de los gobiernos que seguirían. Para finales de los sesentas las organizaciones tuvieron que trabajar en forma clandestina debido a las constantes persecuciones a las que fueron sometidos por los gobiernos militares que manejaban los destinos del país.

En la década de los 70's no se tiene conocimiento de organización sindical propiamente, el ambiente político y social era inestable, a parte de que a las organizaciones de trabajadores, obreros, campesinos y estudiantes se les reprimía con crueldad y se les negaba el derecho a organizarse. A partir de este momento los trabajadores tendrían que redefinir sus objetivos de cara a enfrentar a la dictadura militar y a una oligarquía que se aferraba a toda costa al poder, esto originó que se fueran conformando agrupaciones de masas y de choque, para el caso el MERS, FAPU, LP-28, BPR, los cuales estaban

conformados por organizaciones de trabajadores, obreros, campesinos y estudiantes. El régimen respondía con matanzas, torturas, amenazas, desapariciones, lo que hizo que las masas de trabajadores se radicalizaran y buscaran otras vías para ganar sus derechos y reivindicaciones en vista de que la dictadura militar había cerrado los espacios políticos y pacíficos contra todo aquello que olera para ellos a “comunismo”. El quince de octubre de 1979 se da un Golpe de Estado que derroca al General Humberto Romero y toma posesión del Gobierno una Junta Revolucionaria de Gobierno, pero ésta situación empeoró las cosas ya que los militares retrógradas y represivos pronto tomarían las riendas de ésta Junta y con ello el poder político – militar con que seguirían asesinando y reprimiendo al pueblo. En 1981 se desata con la ofensiva del 10 de enero una guerra civil “no declarada” que duraría casi doce años.

Las organizaciones de trabajadores que aún permanecían en el espectro político – social y labora funcionando de una forma mutilada fueron la UPD (Unidad Popular Democrática) con tendencia estatista y el MUSYGES (Movimiento de Unidad Sindical y Gremial de El Salvador). Ambas tendencias crearon en 1986 un organismo unitario de mayor significación bajo las siglas UNTS (Unidad Nacional de Trabajadores Salvadoreños), estuvo integrada por organizaciones sindicales, gremiales, campesinas y cooperativas que eran de distintas tendencias ideológicas. El Gobierno ataca a la UNTS quién ya contaba con el apoyo de partidos políticos, iglesia, etc., organizando sindicatos paralelos en los lugares de trabajo, como la UNOC, organismo de unidad competitiva a la UNTS, la cual realiza un trabajo de división y desintegración orgánica de ésta. Los sindicatos del gobierno enquistados en la UNTS la abandonan y se transformaba la UNTS en una organización política unitaria popular. La maquila también genera importantes y diversos conflictos laborales, las huelgas y protestas en éstas áreas de la economía nacional presentan causas como:

incumplimiento empresarial para contratar seguro social, obstaculización para que los trabajadores asistan al servicio médico, abuso en el manejo de las horas extras, jornadas agotadoras de trabajo, malos tratos, amenazas, despidos y lo peor de todo en éstas áreas no existían sindicatos legalmente constituidos violándose el derecho de asociación profesional que la misma constitución de 1983 retomó de la de 1950.

### 3.1.3 La década de los noventa

La década de los 90' se ve marcada por el proceso de privatización de ciertas instituciones públicas, y la parcelación individual de las tierras afectadas por la reforma agraria, los meses de mayo y agosto son los meses de mayor efervescencia laboral en protesta de estos proyectos, y a la que el gobierno respondió con desalojos violentos de los campesinos ocupantes, hasta que se llegó a algunos acuerdos con las organizaciones de los trabajadores agrícolas que lograron paliar medianamente el problema. Por otro lado en lo que toca al segundo eje de los conflictos generados por la aplicación de las medidas de ajuste, sus síntomas se comenzaron a expresar de forma concreta desde los meses de abril y mayo de 1991. Ya paso esos meses, la problemática de la privatización de las empresas públicas ocasiono una serie de acciones sindicales que fueron una muestra de considerables potencialidades como centro de conflicto socio laboral. Al igual que en el caso de las tomas de tierra y de las protestas por la parcelación de la reforma agraria, junio y julio fueron escenarios de manifestaciones contra los proyectos privatizadores sin embargo las acciones se caracterizaron por ser actividades relativamente aisladas y particulares. Ha sido hasta el mes de agosto que las centrales sindicales gremiales más importantes han confluído en acciones

coordinadas contra los proyectos de privatización y eliminación de empresas públicas, con el objetivo de presionar al gobierno a dialogar y concertar con los trabajadores.

Por sus implicaciones y alcances en términos no solo de desempleo, sino también de las transformaciones mismas del Estado y sus funciones, los procesos privatizadores se han constituido en preocupación no exclusiva de las organizaciones laborales. Así, en los últimos días de julio de 1991 en el marco de una ya acentuada actividad de los trabajadores estatales y municipales aglutinados en UNASTEMA, la asamblea legislativa se pronunció por crear una comisión para evaluar los procesos de privatización. Pero como se ha venido apuntando los programas antiestatista, generados por el proyecto gubernamental, justificando la privatización en argumentos de inoperancia institucional, ineficiencia económica y corrupción administrativa de las entidades de servicios públicos, han ido más allá de la clásica medida de privatización de las instituciones estatales. Durante los meses de julio y agosto de 1991, la tendencia ha señalado una orientación en principio más grave: los programas de reducción del aparato estatal incluirán como punto fundamental la eliminación definitiva de las entidades públicas, sea por decisión ejecutiva y legislativa.

De esta suerte, tres casos que se volvieron paradigmáticos son los beneficios del INCAFE, EL IVU, y finalmente el IRA, los cuales han sido ya aniquilados definitivamente y sus trabajadores fueron indemnizados.

El motivo detonante de la efervescencia laboral y de los encontrados debates sobre el cierre del IRA, medida tomada al iniciarse el mes de agosto, pese al acuerdo legislativo de estudiar el caso antes de tomar alguna decisión. Los trabajadores aseguraron que los planes gubernamentales afectarían a unos 1300 trabajadores y que los mayores problemas de la institución son producto de la corrupción de los funcionarios. Posteriormente a

mediados de julio de 1991, el sindicato de trabajadores de esta entidad (ASTIRA) presenta a la asamblea legislativa un proyecto de reforma orgánica a la ley de creación del IRA, para fortalecer la institución.

Pese a todo esto sorpresivamente el uno de agosto de 1991, se anuncia cierre del IRA y el desembolso correspondiente a las indemnizaciones de los trabajadores, al igual que el <sup>14</sup>cierre del IVU, parecen de hecho procesos consumados, las discusiones en torno a los mismos e incluso la demanda de su reapertura se mantienen. Y ello al menos por dos razones; en primer lugar por el desempleo que este tipo de medidas genera para la población, en segundo lugar porque tal situación ha significado no la privatización ó sustitución de servicios prestados por el Estado, sino la desaparición de la función reguladora de abastecimiento de granos básicos y el subsidio y financiamiento para la construcción de viviendas.

Es frente a estas medidas gubernamentales que las principales centrales laborales, y especialmente las organizaciones laborales del sector público, respondieron con una serie de acciones reivindicativas y de protesta que incluyen en marchas, concentraciones y pasos laborales. En agosto de 1991, las de mayor alcance habrían sido el paso general del sector público, convocado para el 19 pero fue realizado el 29 de agosto de ese mismo año.

El paro de ocho horas, realizado el 19 de agosto, según fuentes sindicales, fue efectivo en unas veinte instituciones estatales y en unas cien de las doscientas sesenta y dos alcaldías del país. Dirigentes de la UNTS, UNOC, AGEPYM, CTS, de la intergremial y UNASTEMA, organizaciones que convocaron y coordinaron el paro mencionado, entre las instituciones afectadas por la acción de protesta, a los ministerios de hacienda, obras públicas, educación, salud, y agricultura, así como a la Lotería Nacional de Beneficiencia, parte del Magisterio que labora en instituciones públicas y

---

<sup>14</sup>Revista ECA, JULIO AGOSTO 1991 PAG. 721

privadas, ANTEL, ANDA, una parte del ISSS, INPEP, FSV, ISTU, CEPA, Acajutla, Correos Nacionales, Cel, Universidad de El Salvador. De acuerdo a los datos de los sindicalistas, en el paro habrían participado entre sesenta y sesenta y cinco mil trabajadores estatales. La actividad estuvo acompañada de diversas expresiones de protesta, entre las que inclusive se verificaron tomas de tramos de calles en la capital.

Al objetivo fundamental de la movilización, que era ciertamente, la protesta por la privatización y cierre de algunas instituciones estatales y la presión al gobierno para concertar con los trabajadores, se sumaron otras demandas igualmente fundamentales vinculadas con las condiciones laborales y salariales de los trabajadores, entre ellas la existencia de quinientos colones de aumento salarial para todos los empleados públicos y la solución a las demandas particulares de cada organización de los trabajadores del sector público.

Concluida la acción reivindicativa y de protesta, tanto el gobierno central como las patronales respectivas, negaron la efectividad del paro en la magnitud señalada por los trabajadores y han aseverado que en lo fundamental se laboró con regularidad. La movilización tuvo una característica novedosa y particular al recibir el apoyo de los diputados de los partidos Convergencia Democrática, PDC, UDN, quienes no asistieron a la asamblea legislativa.

En 1996, cuatro años después de la firma de los acuerdos de paz nos enfrentamos con un movimiento laboral desarticulado, disperso con una profunda descomposición interna, poca capacidad de convocatoria y sin proyección clara hacia el futuro, esto debido a la crisis mundial del sindicalismo por resultado de la globalización de la economía y de la llamada crisis de las ideologías, así como algunos elementos que son: Factores estructurales, los modelos vigentes de sindicalismo, la herencia de la guerra,

el impacto de los acuerdos de paz y el modelo neoliberal aplicado en El Salvador.

En 1996 en El Salvador, había un total de 118,000 trabajadores sindicalizados, divididos en 113 sindicatos, la mayoría de los cuales eran sindicatos de empresas o gremios. Habían ramas de la industria, como la textil, con una tasa de sindicalización por debajo del tres por ciento del número de ocupados en el sector, viéndose la existencia de más federaciones que antes como resultado de las reformas del código de trabajo.

En mil novecientos noventa y cuatro se ve un decreciente de miembros en el movimiento sindical del sector industria de 14,811, cuando en 1986 era de 24,893; en 1996, la mayoría de los sindicalizados optó por no afiliarse a ninguna federación, marcando así una crisis en el modelo federativo y una tendencia notable hacia el debilitamiento de la solidaridad entre los trabajadores. Esto reflejaba una creciente tendencia de los sectores sindicales a alejarse tanto de la política como de las alianzas con otros sectores laborales. El centro sindical que estaba vinculado al Partido Demócrata Cristiano y al Instituto Americano para el Desarrollo del Sindicalismo Libre, tuvo más presencia en el sector agrícola y no en los sectores sindicalizables.

El impacto de los acuerdos de paz, después de la guerra que ocasionó desaparecimientos, capturas, atentados, y los asesinatos característicos de la guerra debilitaron a los sindicatos y el cambio de ambiente político afecta a las organizaciones de la sociedad civil.

En el caso de El Salvador, dada la polarización social y la correspondiente politización de las organizaciones populares, esto fue notable. En término de movilización, por ejemplo si antes y durante la guerra no era raro que más de cincuenta mil personas marcharan por las calles, después de ella, casi ninguna manifestación ha superado los diez mil participantes. En la

marcha del primero de mayo de 1990 participaron 80,000 personas, pero en la de 1994, participaron únicamente siete mil.

En 1994, el 70 por ciento de los sindicalizados estaba en la rama de la construcción y apenas el trece por ciento estaba en el sector industrial. En comparación, en 1971 el 45 por ciento de los sindicatos pertenecía al sector industrial y apenas el 19 por ciento a la rama de la construcción.

Al final de la guerra el sindicalismo salvadoreño entro en la fase de posguerra sin modelo y es aquí donde se trata de sindicatos que han optado por no afiliarse de las federaciones sindicales de izquierda, de centro y de derecha.

Como sabemos en 1992 los sindicatos de la derecha, aunque aparentemente han crecido, este crecimiento se ha producido principalmente en la rama de la Construcción, en todas las demás ramas ha perdido miembros. La izquierda, que empezó a perder miembros a mediados de la década de los ochenta todavía sigue perdiendo afiliados.

Asimismo, con el final de la guerra, las relaciones verticales entre los partidos y los gremios empezaron a deshacerse. Es importante destacar que en algunos casos, la separación orgánica entre el partido y el gremio fue impulsada más por aquél que por este. Casi anecdóticamente puede destacarse que algunos gremios llegaron a quejarse porque los partidos políticos ya no daban líneas en vista de el FMLN le interesaba consolidarse más como partido político, para las elecciones de 1994, defender los compromisos de los acuerdos. La atención a los gremios no estaba entre sus prioridades, además el FMLN utilizo durante la guerra a estos movimientos como medios de manifestaciones o expresar públicamente algunos de sus puntos de vista políticos, al finalizar ésta. Aquél puede manifestarse directamente.

La autonomía sindical genero nuevos problemas. Muchas organizaciones sabían que la autonomía implicaba cierta separación del partido

político, pero muy pocas sabía como hacer uso de ella. Muchos dirigentes fueron formados para recibir instrucciones de su responsable político, pero muy pocos estaban capacitados para pensar por si mismo. En este sentido, muchas organizaciones no tenían claro que iban hacer con su nueva autonomía. Esto ha generado una serie de problemas: corrupción, luchas por el poder, divisionismo, dispersión etc. El caso más conocido es el de FENASTRAS, que después de romper con la Resistencia Nacional y salirse de la Unión Nacional de Trabajadores Salvadoreños, experimento una división en la cual perdió el 80 por ciento de sus afiliados.

Las organizaciones sindicales empiezan en ese momento a pagar su precio por el alto grado de dependencia económica , establecido durante la guerra. Algunos donantes más flexibles antes de los acuerdos de paz, empezaron a ser mucho más exigentes después otros consideraron que sus objetivos políticos estaban cumplidos , optaron por abandonar el país o por reducir considerablemente el nivel de cooperación. En este sentido, la Unión Nacional Obrero Campesina primero y primero la Central de Trabajadores Democráticos después resultaron muy afectadas por el drástico recorte de el Instituto Americano para el Desarrollo del Sindicalismo Libre hizo en sus presupuestos.

Otro factor que influye al debilitamiento del movimiento sindical es el modelo económico neoliberal en cuanto que se pretende reducir el aparato estatal, y la privatización, y es el caso que a principios de 1996 eliminaron 15000 puestos de trabajo en el sector público, este plan de privatización comprendió los sectores energéticos, telecomunicaciones y la distribución del abastecimiento del agua, siendo estos sectores que históricamente habían tenido organizaciones laborales fuertes. En la década de los ochenta, el sector público fue el más organizado sindicalmente en el país. En este sentido, el plan

gubernamental de privatización generó un debilitamiento profundo y permanente del movimiento laboral salvadoreño.

El sector público no fue el único afectado por el modelo neoliberal. El Ministro de Hacienda, Enrique Hinds, enfatizó la necesidad de integrar al país en las cadenas internacionales de producción, especialmente al mercado estadounidense, a través de nichos textiles, ya que para aquel país el costo de oportunidad para seguir manteniendo protegida a dicha industria es muy alto, siendo una de las metas del gobierno de Calderón Sol convertir a nuestro país en una gran zona franca. De 1990 a 1995, el empleo en la maquila creció, pasando de 15 a 60 mil puestos de trabajo aproximadamente. Ya en 1995, el valor de las exportaciones de la maquila llegó al 39 por ciento del valor de todas las exportaciones y sobrepasó el valor de las exportaciones del sector tradicional, el cual, incluyendo el café únicamente alcanzó el 24 por ciento de las exportaciones totales.

A pesar de las posibles señales de estancamiento en esta actividad, la maquila se ha convertido en un sector estratégico y por lo tanto es uno de los desafíos más grandes del movimiento sindical. La fuerza de trabajo de la maquila tiene entre dieciocho y veintiocho años, es mayoritariamente femenina y su remuneración es baja.

Dada la naturaleza de esta actividad, para aumentar su rentabilidad, los propietarios deben mantener los salarios bajos al mismo tiempo que aumentar la intensidad del trabajo. Por esta razón los dueños de las plantas maquiladoras luchan duramente para no permitir la sindicalización. Dada la importancia que el gobierno le da al sector y su deseo por atraer más inversión extranjera, los maquiladores tienen en el gobierno a un aliado fiel. En resumen los sectores tradicionalmente fuertes para el movimiento sindical el industrial y el público se encuentran estancados o en declive. Los sectores en crecimiento las maquiladoras y el sector informal están mayoritariamente no

organizados, en parte porque sus características hacen más difícil la organización y en parte porque los sindicatos no han podido diseñar una estrategia adecuada que responda a las necesidades y a la naturaleza de tales sectores.<sup>15</sup>

#### 3.1.4 El desarrollo constitucional del derecho de Sindicalización en El Salvador

La libertad sindical en este país, fue positiva desde que se emitió la Constitución Política de la República del 14 de septiembre de 1950, con el Consejo de Gobierno Revolucionario, en el Art. 192 que literalmente establecía: “Los patronos, empleados privados y obreros, sin distinción de nacionalidad, sexo, raza, credo o ideas políticas, tienen el derecho de asociarse libremente para la defensa de sus respectivos intereses, formando asociaciones profesionales o sindicatos”, pero solo operaba este derecho para los trabajadores y patronos del sector privado, y las instituciones oficiales autónomas; donde por primera vez avaló la organización, el 9 de agosto de 1950 se dio la primera “LEY DE SINDICATOS”, la cual marcaba dos clases de sindicatos que fueron el de GREMIO y el de EMPRESA, es así que se constituye el primer SINDICATO DE GREMIO que fue el “EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE ARTES GRAFICAS”, el 24 de septiembre del mismo año, actualmente inactivo, y el primer sindicato de empresa se constituyó el 1º. de octubre de 1950 “SINDICATO DE TRABAJADORES MARTINEZ Y SAPRISSA”, actualmente inactivo.

El 2 de septiembre de 1951 derogando la Ley anterior, fue promulgada la “LEY DE SINDICATOS DE TRABAJADORES”, permitiendo los sindicatos de Industria y el 15 de septiembre de ese mismo año se constituye el “SINDICATO DE LA INDUSTRIA ELECTRICA DE EL SALVADOR” S.I.E.S., actualmente activo. En el año de 1950 surgieron 11 sindicatos de derecho con sus

---

<sup>15</sup> REVISTA ECA, JULIO AGOSTO DE 1996, PAG 599,600,601, AL 612

correspondientes seccionales y sub-seccionales, el 17 de marzo de 1957, el Presidente de la República Teniente Coronel José María Lemus (1956 – 1962) inaugura el “PRIMER CONGRESO SINDICAL” tomando la decisión de formar la CONFERENCIA GENERAL DE TRABAJADORES SALVADOREÑOS (C.G.T.S.) y la CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS (C.G.S.).

El 1º. de enero de 1962, entra en vigencia la nueva Constitución Política, que contiene las mismas disposiciones de la de 1950, pero con algunas pequeñas variantes en materia laboral y en su Art. 191 que literalmente dice: “Los patronos, obreros y empelados privados, empelados y obreros de las Instituciones Oficiales Autónomas o Semi-autónomas, sin distinción de nacionalidad, sexo, raza, credo o ideas políticas tienen el derecho de asociarse libremente para la defensa de sus respectivos intereses, formando asociaciones profesionales o sindicatos...” donde podemos apreciar claramente que en esta constitución se agregan los trabajadores de las Instituciones semi-autónomas tratando de dar mayor cobertura para la operatividad de este derecho.

Es hasta el 22 de enero de 1963, en la administración del Teniente Coronel Julio Adalberto Ribera (1962-1967), se decreta el Código de Trabajo, en el que quedan agrupadas sistemáticamente las leyes laborales, reconociendo el derecho a formar Federaciones u Confederaciones y es así que el 10 de marzo de 1963, se constituyen legalmente:

- 1) La Federación de Sindicatos Textiles similares y conexos y de otras actividades;
- 2) La Federación de Sindicatos de trabajadores de alimentos, bebidas y similares.

Con la legalización del movimiento sindical a través del Código de Trabajo, aunque no del todo satisfactorio para la clase trabajadora.

En la Constitución del 1983 y que actualmente esta en vigencia establece en su Art. 47 que “Los patronos y trabajadores privados, sin distinción de

nacionalidad, sexo, raza, credo o ideas políticas y cualquiera que sea su actividad o la naturaleza del trabajo que realicen, tienen el derecho de asociarse libremente para la defensa de sus respectivos intereses, formando asociaciones profesionales o sindicatos. El mismo derecho tendrán los trabajadores de las instituciones oficiales autónomas”. Con lo cual podemos mencionar que ya este derecho se le reconoce a los trabajadores del campo.

En cuanto a la evolución de la clase de sindicatos que existen en el país podemos mencionar que en los Códigos de 1963 y 1972 solamente establecía tres clases de sindicatos: el de gremio, empresa e industria; es hasta las reformas de 1994 que se agregan dos clases nuevas de sindicato que son: empresas varias y trabajadores independientes.

## 3.2 Zonas francas

### 3.2.1 Antecedentes generales

Es un fenómeno industrial que tiende a desarrollarse con presencia de una gran magnitud de concentración de mano de obra propiamente obrera. La maquila es una de las principales actividades que han aparecido como una nueva repartición de trabajo en la economía global, es así como aparecen las zonas francas en el mundo.

El surgimiento de las zonas francas se remonta allá por el año de 1950, en la Provincia de Shannon, Irlanda. Hasta los primeros años del siglo XX la industria manufacturera irlandesa se desarrolló bajo el estudio de una política basada en la sustitución de importaciones. La década de 1950 trajo el reconocimiento del hecho que las economías nacionales que buscaban acelerar su tasa de crecimiento industrial deberían ver más allá de sus orígenes domésticos de empresas y tecnología, al volumen creciente de desarrollo industrial internacional.

Fue con este antecedente y la amenazante obsolescencia del Aeropuerto de Shannon por la introducción del Jet de largo alcance en la ruta Nor-Atlántica, que el Gobierno Irlandés introdujo los incentivos de Shannon y estableció la compañía de desarrollo del Aeropuerto Libre de Shannon Limitada.

La tarea clave de Irish Shannon era crear el número deseado de empleados de la calidad correcta distribuida propiamente dentro de un marco de tiempo acorde con un costo mínimo para los fondos públicos. Los incentivos pueden ser clasificados así:

Naturales: Son los basados en el desarrollo de un medio ambiente nacional que conduce a la inversión extranjera industrial, éste lo refuerzan los incentivos artificiales.

Artificiales: son los incentivos específicos creados por ley.

Para hacer más fácil la referencia de ambos tipos de incentivos en síntesis:

Incentivos Naturales:

- Condiciones seguras de inversión
- Miembro del Mercado Común Europeo
- Idioma Inglés
- Convenios para evitar la doble imposición fiscal
- Dividendos residentes irlandeses.
- Repatriación de capital
- Geografía de Shannon
- Servicios de Banca, Fianza y Seguro

Incentivos Artificiales:

- Facilidades de obtener recursos internos
- Concesiones de exenciones de impuestos
- Desarrollo de Shannon

- Edificios terminados para arriendo inmediato
- Facilidades de reducción de impuesto sobre la renta
- Lugares industriales de servicios
- Facilidades libres de aduanas
- Infraestructura Física social adaptada.

Siguiendo la norma de que los incentivos y las políticas de incentivos deben ser revisadas continuamente para asegurar que son suficientes pero no excesivos, es que los resultados logrados en Shannon son impresionantes en cuanto a referencia para los factores cuantitativos (ejemplo: empleo directo e indirecto, exportaciones netas) en cuanto a las consideraciones cualitativas, ejemplo: el trabajo de pioneros de Shannon en la evolución de la política de desarrollo regional irlandés.

Brendan O'Reagan, presidente del aeropuerto Franco de Shannon, Irlanda, expuso en la reunión de expertos sobre zonas francas industriales en Barranquilla, Colombia, que la frase: "Zona Franca Industrial Orientada hacia la Exportación" es buena en el sentido que describe las características especiales del concepto manufactura que tuvo su origen en el citado aeropuerto de Shannon en 1958 y se desarrolló posteriormente en Taiwán, Malasia y Corea. Se trata de una "zona", es decir, una superficie definida y limitada que goza de franquicia de derechos de aduana, se encuentra separada del territorio aduanal nacional por una frontera nacional, a fin de que en las zonas puedan introducir, elaborar, exportar bienes sin pagar ningún derecho. Es "industrial" ya que abastece en primer lugar a la industria manufacturera y por tanto define totalmente de la mayoría de los Puertos Francos tradicionales que eran puntos de concentración para exportación de materias primas y de importación de manufacturas en las cuales se efectuaban, si acaso, algunas operaciones menores de envasado y elaboración, por lo tanto estos Puertos Francos tradicionales estaban destinados a beneficiar a los países desarrollados

facilitando el comercio, pero se trataba de un tipo de comercio que obstaculizaba el desarrollo industrial de las economías nacionales. Y está “orientada a la exportación” por las empresas instaladas en ella no sirven al mercado interior sino al mercado mundial.

### 3.2.2 Surgimiento de las zonas francas en Centroamérica

La aparición de las zonas francas en Centro América se da en los años 60 y 70. Dichas instalaciones de la industria de maquila no aparece simultáneamente en todos los países de Centro América y su desarrollo varía de unos a otros con diferencias notables en cuanto al tamaño y consolidación del sector, dando en Centro América de la siguiente manera:

EL SALVADOR: Surgió en 1974 la primera iniciativa bajo la ayuda de la Agencia Interamericana de Desarrollo (AID) quien retoma su interés por promover las zonas francas como un mecanismo de generación de empleo.

HONDURAS: Surgió por primera vez en 1976 realizando las actividades de ensamblar, manufacturar y procesar o reparar materiales temporalmente importados por el país receptor para su eventual exportación.

GUATEMALA: En 1978 aparece la primera zona franca pero a partir de 1983 surgen las empresas de maquila concebidas como una modalidad para la promoción de exportación.

COSTA RICA: Se instalaron a mediados de los 70, la industria maquiladora se desenvuelve en cuatro sectores importantes que son: textil, calzado, electrónica y metalmecánica. Con participación de capital nacional, transnacional y mixto.

NICARAGUA: En 1976 se creó la zona franca denominada “Las Mercedes” sin ningún crecimiento estancándose en los ochentas. En 1991 emitieron un nuevo decreto que provocó un incremento de la actividad maquiladora.

PANAMA: A mediados y fines de la década de los 70 se inició el proceso de promoción y operación de las actividades maquiladora.

Las empresas de maquila y zonas francas en el área Centroamericana son dedicadas básicamente a las actividades textil y vestuario y en el campo de la electrónica. Estas industrias son de las más intensivas en el uso de mano de obra y son un instrumento común en los países centroamericanos en su proceso de industrialización. Estados Unidos muestra gran interés en la actividad maquiladora por la gran diferencia de salario, lo que permite que los capitales norteamericanos y Europeos aumentan la competitividad y productividad de los europeos del sector sobre la base de una reducción de los costos de producción, lo que provoca un abarrotamiento de los recursos nacionales sobre todo mano de obra.

La globalización económica va a exigir mayores cuotas de productividad, calidad y competitividad lo que requiere mano de obra barata en condiciones de sobre explotación.

### 3.2.3 Empresas maquiladoras en El Salvador

La guerra entre El Salvador y Honduras en 1969 terminó con el Mercado Común Centroamericano y con ello el modelo de industrialización sustitutivo de importaciones. El Salvador dejó de vender sus productos al resto del países Centroamericanos y como no era posible venderlos en otros países pues la producción había sido montada para producir solo para el mercado de Centro América, por lo tanto no se podía vender a otros países. Esta situación desmejora la economía del país pero también a nivel mundial el gran capital atravesaba una crisis, lo que obliga a buscar nuevas formas de revolucionarse a escala mundial. Una de estas formas es la instalación de zonas francas o de zonas procesadoras de exportación (ZPE), en los países tercermundistas en donde se encuentra mano de obra barata y la nulidad de impuesto y aranceles.

La primera idea de crear una zona franca en El Salvador fue en 1974 durante el gobierno del Presidente Arturo Armando Molina, auspiciada por la Agencia Interamericana de Desarrollo (A.I.D.), dando nacimiento a la primera zona franca "San Bartolo", ubicada en el cantón del mismo nombre Jurisdicción de Ilopango, Departamento de San Salvador, fue creada por acuerdo No. 762 del Poder Ejecutivo en el Ramo de Economía de fecha 25 de octubre de 1974 (publicado en el Diario Oficial del 20 de noviembre de 1974) en uso de la facultad que le concede el Art. 15 de la Ley de Fomento de Exportaciones.

El área original fue de 76 manzanas que le fueron vendidas por el Instituto de Vivienda Urbana al Estado y Gobierno de El Salvador por la suma de ¢2.5 millones, para lo cual se facultó al Fiscal General de la República a través del acuerdo No. 117 del Poder Ejecutivo en el ramo de hacienda fecha 17 de febrero de 1975. Durante la década de la guerra interna en El Salvador se paralizó el desarrollo de las zonas francas en el país.

Primer proyecto de zonas francas a finales de la década de los 80 y principios de los 90 la AID vuelve su interés para promover las zonas francas como un mecanismo de generación de empleos en actividades no tradicionales. La AID dispone de un fondo de 26 millones de dólares, canalizados a través del Ministerio de Economía, la fundación para el desarrollo Económico y Social (FUSADES) y el Sistema Bancario Nacional para la promoción de estas actividades con todos los mecanismos anteriores y las políticas para acuerdos de paz, se incrementa en desarrollo de las zonas francas.

## **CAPITULO IV**

### **INSTRUMENTOS JURÍDICOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL DERECHO DE SINDICALIZACION**

#### **4.1 LEGISLACION INTERNA**

##### **4.1.1 Constitución**

Es necesario atender en un primer momento a la Ley Primaria ya que constituye la carta magna, la ley fundamental de la cual emanan todas las demás leyes secundarias, tratados, aprobados de conformidad al Art. 144 de la misma Constitución.

En el Art. 47 de la Constitución, de forma expresa se reconoce el derecho de asociación profesional y sindical tanto a trabajadores como empleadores, no haciendo distinción de raza, credo, o ideologías, ni la naturaleza de actividades que realicen estos.

Estos sindicatos en este mismo artículo les garantiza el derecho de registrarse y obtener una personalidad jurídica y que se les protege al ejercer sus funciones. Así mismo estas no podrán ser disueltas si no es por razones expuestas por la ley.

Nuestra constitución nos establece que las normas que regulan la constitución y funcionamiento de organizaciones profesionales y sindicales no podrán coartar la libertad de asociación.

Así mismo establece estabilidad laboral para los miembros de la Junta Directiva de los sindicatos y un año después de sus desempeño en ese cargo, además no debe ser trasladados ni desmejorados en sus condiciones de trabajo, si no es una causa justificada de forma precisa por las autoridades competentes.

#### 4.1.2 Código de Trabajo

La disposición constitucional anteriormente mencionada se desarrolla en nuestra ley secundaria en el Art. 204 del Capítulo I, título primero del libro segundo, el cual permite el derecho de asociación y formación de sindicatos como una forma de que los trabajadores puedan defender sus derechos o intereses económicos, sociales de forma conjunta, siempre tomando en cuenta que no hace distinción referente a sexo, raza religión, ideologías políticas.

En el Art. 208 del Código de Trabajo, se hace referencia a las clases de sindicatos que están permitidos en nuestro país y entre ellos están: sindicatos de gremio, sindicatos de empresas, sindicato de industria, sindicato de empresas varias, sindicatos de trabajadores independientes.

En el Art. 209 del Código de Trabajo, nos da definición de las diversas clases de sindicatos:

Sindicatos de gremio: es el formado por trabajadores que ejercen una misma profesión, arte. Oficio o especialidad.

Sindicato de empresa: es el formado por trabajadores que prestan sus servicios a una misma empresa, establecimiento o institución oficial autónoma.

Sindicato de industria: es el formado por patronos o trabajadores pertenecientes a empresas dedicadas a una misma actividad industrial, comercial de servicio social y demás equiparables.

Sindicato de empresas varias: este lo forman trabajadores de dos o más empresas, vecinas, cada una de las cuales tengan un número de trabajadores inferior a veinticinco y que estos no pudieren formar parte de un sindicato de gremio o de industria.

Sindicato de empleados independientes: es el constituido por trabajadores empleados por cuenta propia y que no empleen a ningún trabajador asalariado a excepto de manera ocasional.

#### 4.1.3 Ley de zonas francas industriales y de comercialización

La presente ley tiene por objeto regular el funcionamiento de zonas francas y depósitos para perfeccionamiento activo así como beneficios y responsabilidades de los titulares de empresas que desarrollen, administren o usen las mismas.

Art. 14 de la presente ley, teniendo estos entre sus beneficios o incentivos fiscales los siguientes:

- a. Exención total del impuesto sobre la Renta por un período de quince años contados desde el ejercicio que inicie sus operaciones.

Esta exención en el caso de las sociedades se aplicará tanto a la sociedad administradora de la zona, como a los socios o accionistas individualmente considerados, respecto a las utilidades o dividendos provenientes de la actividad favorecida. En caso que uno o más socios sean personas jurídicas, este derecho será exclusivo de éstas. Este beneficio no podrá trasladarse sucesivamente a sus socios;

- b. Exención total de impuestos municipales sobre el activo de la empresa, por el período de diez años, prorrogables por igual plazo, a partir del ejercicio de sus operaciones.

Los Concejos Municipales, dentro de sus facultades legales, con el objeto de promover el desarrollo de sus respectivos municipios, podrán otorgar beneficios adicionales, a los de la presente ley.

Entre sus responsabilidades el contar con instalaciones apropiadas de acuerdo a la presente y solicitar ante la autoridad competente la aprobación de sus planos dentro de sus instalaciones debe contar con oficinas de Delegación de Ministerio de Trabajo según Art. 10 numeral cuatro literal b.

Art. 29 hace referencia a las obligaciones que estas empresas tienen en el aspecto laboral como lo es el derecho de asociación, el de sindicalización, que comprenden las leyes de carácter laboral ya sea la Constitución, leyes internacionales, ley secundaria.

Para garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores, ya que por este derecho de asociación y sindicación ellos pueden lograr beneficios como la estabilidad laboral, aumentos salariales, prestaciones sociales, en el proceso de incentivación de nuestra economía a la globalización mundial con lo cual a través de este marco regulatorio se establece el desarrollo de zonas francas en nuestro país.

## 4.2 LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

Como es de nuestro conocimiento no podemos dejar fuera la legislación Internacional ya que según la pirámide de Kelssen, ante toda ley prevalece la ley primaria que es nuestra Constitución, pero al haber contradicciones entre un tratado y la ley se cuidaría prevalece el tratado, y es por eso que consultamos la Constitución de la OIT relativos a libertad sindical y la negociación colectiva, que desarrollo en su preámbulo reconoce una serie de derechos a los trabajadores y entre ellos el que estudiamos en este trabajo de investigación como lo es el principio de libertad sindical, y organización de la enseñanza profesional considerando que si cualquier nación no adopta un régimen de trabajo realmente humano esto constituiría un obstáculo a esfuerzos de otras naciones que desean mejorar la suerte de los trabajadores en sus naciones.

### 4.2.1 Declaración de Filadelfia (1944)

La Conferencia general de la organización internacional del trabajo, congregada en Filadelfia en su vigésima sexta reunión, adopta el 10 de mayo de 1944, la presente declaración de los fines y objetivos de la organización

internacional del trabajo y los principios que debieran inspirar la política de sus miembros.

En su romano I: la conferencia reafirma los principios fundamentales sobre los cuales estaba basada la organización y en especial los siguientes:

*b) La libertad de expresión y de asociación es esencial para el progreso constante.*

Considerando esta ser la mejor manera de lograr un bienestar económico, social, debiendo combatirse de forma continua la lucha contra las necesidades dentro de cada nación y con esfuerzos internacionales, en los cuales representantes trabajadores, empleadores y gobierno colaboren con igualdad participando en discusiones libres, y tomando decisiones de carácter democrático.

#### 4.2.2 Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación (1948)

La conferencia general de la organización internacional del trabajo fue convocada en San Francisco por el consejo de administración de la oficina internacional del trabajo y congregada en dicha ciudad el 17/06/1948 en su trigésima primer reunión.

Después de haber adoptado diversas posiciones referentes a la libertad sindical y protección a este derecho.

Considerando que al constitución de la OIT hace referencia que una forma de mejorar las condiciones de trabajo es reconocer el principio de libertad de asociación sindical.

Asimismo considerando que en Filadelfia proclamo nuevamente la libertad de expresión y de asociación para promover el constante progreso.

Además en su trigésima reunión la OIT adopta por unanimidad los principios que deben servir de base a la reglamentación internacional y

reconociendo estos principios la asamblea general de las naciones unidas en su segundo periodo, no licitando a la Organización Internacional del Trabajo la continuación de todos esfuerzo para hacer posible la adopción de uno o varios convenios internacionales.

Adoptando con fecha 09/07/1948 que lleva como contenido sobre la libertad sindical.

#### Parte 1

Art. 1. Todo miembro de la Organización Internacional del Trabajo para el cual este en vigor el presente convenio se obliga a poner en practica las disposiciones convenidas siguientes:

Art. 2. Los trabajadores y los empleadores, sin ninguna distinción y sin autorización proveía tienen el derecho de constituir las organizaciones que estime convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar sus estatutos.

En su articulo 1º nos hace saber la obligación en que se encuentra todo gobierno suscrito a este tratado de hacer cumplir sus disposiciones.

En el articulo 2º reconoce el derecho de asociación a trabajadores y empleadores no necesitando autorización previa para ejerce este derecho, por parte de las autoridades competentes, bastará con que constate los estatutos de las instituciones que deseen formar parte.

Art. 3. Reconoce el derecho que tienen los trabajadores, de redactar los estatutos según crean convenientes y demás reglamentos administrativos, así como la elección de sus representantes, organizar su administración, actividades, absteniéndose de poder limitar o restringir este derecho.

Art. 4. Las organizaciones de trabajadores y de empleadores no están sujetas a disolución o suspensión por vía administrativa.

Art. 5. Reconociéndose de igual forma el derecho de los sindicatos a constituir federaciones y confederaciones, reconociéndoles el derecho a estas dos ultimas de afiliarse internacionalmente.

Art. 7. Se reconoce el derecho de legalizarse su personería jurídica ante la autoridad competente, y esta no estará sujeta a condiciones cuya naturaleza limitara las disposiciones de los Arts. 3, 2 y 4.

Art. 8. Al ejercer los derechos que se reconocen en la presente convención a trabajadores, y empleadores, están en al obligación de actuar siempre dentro del marco de legalidad.

Así mismo no podrá la legislación secundaria su contraria las disposiciones del presente convenio, deberá estas acorde con la constitución.

Art. 10. Da un concepto de organización: Toda organización de trabajadores, y empleadores, que tengan por objeto fomentar, defender sus intereses.

Art. 11. Nos hace ver la obligación que tiene todo miembro (Estado) de la OIT para el cual este vigente el presente convenio, de adoptar toda medida necesaria y apropiada de garantizar a trabajadores, y empleadores el libre ejercicio de sindicación.

#### 4.2.3 Convenio sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva (1949)

Art. 1. Hace referencia a la protección contra toda discriminación, que tienda a menoscabar la libertad sindical en relación a su empleo.

Esto ejercerá especialmente contra los actos tales como:

1. Sujetar el empleo de un trabajador con al condición de no afiliarse a ningún sindicato.

2. despedir al empleado por haberse afiliado a un sindicato o participación en actividades de este fuera de sus horas de trabajo, con consentimiento del patrono durante horas laborales.

Art. 2. Debe garantizárseles la debida protección a las organizaciones de trabajadores contra toda injerencia especialmente de los empleadores con que se pretenda controlar por parte del patrono, o a sostener económicamente los sindicatos para su controlados por el patrono.

Art.3. Los gobiernos suscritos a estos tratados deberán crear instituciones necesarias para garantizar el respeto a los derecho sindicales.

Art.4. Adoptando medidas necesarias para fomento de las negociaciones colectivas a través del contrato colectivo y así reglamentar las condiciones de empleo.

#### 4.2.4 Carta Internacional Americana de Garantías Sociales

En la resolución LVIII de la Conferencia Interamericana sobre problemas de la guerra y de la paz, la cual dispone la elaboración de una Carta de Garantías Sociales y el 02 de mayo de 1948 en Bogota, Colombia se la adopta esta carta como Declaración de los derechos sociales del trabajador y reconoce el derecho de asociación que literalmente establece:

Art. 26.- Los trabajadores y empleadores sin distinción de sexo, raza, credo o ideas políticas, tienen el derecho de asociarse libremente para la defensa de sus respectivos intereses, formando asociaciones profesionales o sindicatos, que, a su vez, puedan federarse entre sí. estas organizaciones tienen derecho a gozar de personería jurídica y a ser debidamente protegidas en el ejercicio de

sus derechos. Su suspensión o disolución no puede imponerse sino en virtud de procedimiento judicial adecuado.

Las condiciones de fondo, y de forma que se exijan para la constitución y funcionamiento de las organizaciones profesionales y sindicales no deben coartar la libertad de asociación.

La formación, funcionamiento y disolución de federaciones y confederaciones estarán sujetos a las mismas formalidades prescritas para los sindicatos.

Los miembros de las directivas sindicales, en el número que fije la respectiva ley, y durante el período de su elección y mandato, no podrán ser despedidos, trasladados de empleo, ni desmejorados en sus condiciones de trabajo, sino por justa causa, calificada previamente por la autoridad competente.

## **CAPITULO V**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

El presente capítulo comprende lo que es un informe estadístico sobre las incidencias jurídicas del modelo neoliberal en el movimiento sindical, así también el debilitamiento que este por las incidencias patronales en el ministerio de trabajo, delimitándolo en la Zona Franca del Municipio de San Marcos del Departamento de San Salvador, la información recopilada se ha obtenido por medio de cédulas de entrevistas a autoridades como jefe del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo, al procurador adjunto de la Unidad de Derecho del Trabajo de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, asimismo a organizaciones no gubernamentales como FESPAD, CENTRA, Organización de Derechos Humanos No Gubernamental; y líderes de movimientos sindicales como FEASIES, y FENASTRAS; y encuestas a personas que laboran para la zona franca en referencia, tomando una muestra de cinco personas por cada una de las siguientes empresas: Afa Internacional, S.A. de C.V., Disamar, S.A. de C.V., Lindotes, S.A. de C.V., Doall Enterprises S.A. de C.V., F & D, S.A. de C.V., Industrias Amitex, S.A. de C.V., Hanchang Textil, S.A. de C.V., Apple Tree El Salvador, S.A. de C.V., Logos Industriales, S.A. de C.V., L.D. El Salvador, S.A. de C.V., y Hermano Textil, S.A. de C.V., en referencia.

#### **5.1 ENTREVISTA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES.**

Se dirigió cédula de entrevista al Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales, del Ministerio de Trabajo el cual manifiesta, en la

primera pregunta, que si conocía de la situación laboral de las trabajadoras y los trabajadores de la zona franca de San Marcos, expresando que si, en la que los trabajadores generan conflictos.

En cuanto a la segunda pregunta, de cómo veía la situación del derecho de sindicalización de las trabajadoras de la maquila textil, contestando que si se les permiten sindicalizarse ya que la Constitución únicamente no permite sindicalizar a los empleados del sector público y municipales de acuerdo al Art. 221, de ahí a todos los demás sectores se les permite sindicalizarse. Nosotros desconocemos de la violación de estos derechos ya que son los empleados lo que renuncian, no es que sean despedidos por los patronos. Tal como lo hemos expresado en el desarrollo de esta investigación la pésima actuación del parte del Estado para velar por éste y otros derechos hace casi imposible que las trabajadoras se organicen para lograr la defensa de sus derechos.

En cuanto a la tercera, se le pregunto cuál es el papel concreto del Ministerio de Trabajo con relación a las empresas de maquila textil de la zona franca, contestando que este es garante de una buena relación laboral en la que no se violentan los derechos laborales ni de los patronos, resolver conflictos laborales previos a la demanda laboral lograr conciliar, sin agotar la instancia judicial, además velar por que las empresas maquileras cumplan las condiciones mínimas en que deben laborar las operarias, como mediador entre el trabajador y el patrono.

En cuanto a la cuarta, interrogamos si creía que la empresas de maquila textil de la zona franca de San Marcos cumplen con el derecho de sindicalización de las trabajadoras como establece la Constitución de la República, la ley secundaria y los tratados internacionales –si se les permite ejercer el derecho de sindicalización esta reconocido por la constitución a los trabajadores de la empresa privada, y de la instituciones oficiales autónomas, manifestando que las operarias laboran un día para determinada empresa y

otro día pueden laborar para otra empresa, perjudicando así la labor organizativa, justificando asimismo que la violación de los derechos laborales de los que muchas veces las trabajadoras se quejan no se pueden comprobar, además podemos comprobar la falta de interés de parte del gobierno en ratificar tratados internacionales que regulen sobre el derecho de sindicalización.

En cuanto a la quinta, sobre si tiene conocimiento si se respeta el derecho de libre asociación profesional en estas empresas, si se les permite ejercer el derecho de asociación profesional, ya que es un derecho constitucionalmente reconocido, en el Art. 47, por lo tanto es un derecho que se le debe respetar, de lo contrario se estaría violando nuestra Constitución.

En cuanto a la sexta, al preguntarse sobre las acciones que éste Ministerio para lograr el cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales y además que sanciones o medidas toma el Ministerio para aquellas empresas que violentan el derecho de sindicalización de la maquila textil, el Ministerio realiza supervisiones, a las diferentes empresas, por parte de las autoridades del Ministerio de Trabajo, se hacen acreedores a sanciones como pagos de multas, el reinstalo de los trabajadores y pago de los días no laborados, aunque a la fecha no se han tenido muchos casos de esta situación.

## 5.2 ENTREVISTA A DIRIGENTES SINDICALES

Se entrevisto a dirigentes sindicales de FENASTRAS y FEASIES representantes del sindicato de los y las trabajadores-as de la zona franca de San Marcos, para conocer cuál es el papel que ellos tienen frente a la situación del derecho de sindicalización de las trabajadoras de la zona franca de San Marcos y lo más importante saber si tienen estrategias para enfrentar el modelo económico neoliberal y lograr así el respeto al derecho de sindicalización de las trabajadoras que representan.

### **Cuadro No. 5.2.1**

#### **Conoce la situación laboral referente al derecho de sindicalización**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

En el cuadro 5.2.1 se refleja, que en un cien por ciento los dirigentes sindicales son conocedores de la crisis que sufre el movimiento sindical y como consecuencia de esto la violación a otros derechos laborales como estabilidad laboral, aumentos salariales, pagos de horas extras, así como también son víctima de maltratos físicos y acoso sexual, víctimas de despido en caso de embarazos etc. al interior de las empresas de la zona franca de San Marcos, el que se les impida a las trabajadoras este derecho implica que ellos tengan que trabajar de forma clandestina, lo cual no permite que se obtengan los resultados deseados.

### **Cuadro No. 5.2.2**

#### **Opinión sobre el derecho de sindicalización de las trabajadoras de la maquila frente al modelo económico**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
Amenaza, temor	2	1000%
Bienestar	0	0%
TOTAL	2	100%

En el cuadro No. 5.2.2, se muestra en un cien por ciento que las operarias de la Zona Franca siente amenaza y temor por frente al modelo económico neoliberal además de la sumisión de la mujer no ha permitido

encontrar la forma de reivindicar sus derechos laborales y cuando se le orienta en este campo tienen temor, ya que muchas veces son víctimas de amenazas por parte de la patronal de ser despedidas.

**Cuadro No. 5.2.3**

**Presencia del sector sindical dentro de las empresas**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
SI	1	50%
NO	1	50%
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

Se puede observar que en el cuadro No. 5.2.3 hay cierta presencia sindical dentro de estas empresas que comprenden la Zona Franca de San Marcos, pero en un cincuenta por ciento, de una forma clandestina ya que las trabajadoras pueden ser víctima de despido, amenazas, por parte de la patronal, y por lo que ya se conoce que éstos dan malas referencias de las personas que han sido despedidas por esta razón y es muy difícil que consigan trabajos en este sector ya que estos operan en red de comunicación para saber cuales trabajadoras son problemáticas y no permitirles continuar trabajando en ese sector.

**Cuadro No. 5.2.4**

**Papel desempeñado por las federaciones de sindicatos dentro de las maquilas**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
Clandestino	1	50%
Pasivo	1	50%
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

En el cuadro No. 5.2.4 se puede ver el papel desempeñado por las federaciones sindicales, como lo demuestra el cuadro anterior ha sido de forma clandestina, y pasivo, debido a las medidas de represión que toma la parte patronal y la poca intervención que hace ante estas situaciones las instituciones del Estado, obligadas a vigilar que este derecho se cumpla sin ninguna restricción más que la que establece la ley.

#### **Cuadro No. 5.2.5**

##### **Acciones para un trabajo efectivo del movimiento sindical**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
Denuncias a nivel nacional e internacional	1	50%
Difusión de los derechos laborales	1	50%
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

En el cuadro No. 5.2.5, refleja que entre las principales estrategias podemos encontrar las denuncias internacionales ante organismos que se dedican a velar por los derechos de las trabajadoras ante la O.I.T, y lo que se hace ver ante este organismo es que el gobierno no cumple con la legislación internacional en materia laboral, asimismo alianzas con organismos afines para unir esfuerzos, y trabajar en la difusión de los derechos laborales.

#### **Cuadro No. 5.2.6**

##### **SOLUCIONES PROPUESTA POR EL MOVIMIENTO SINDICAL.**

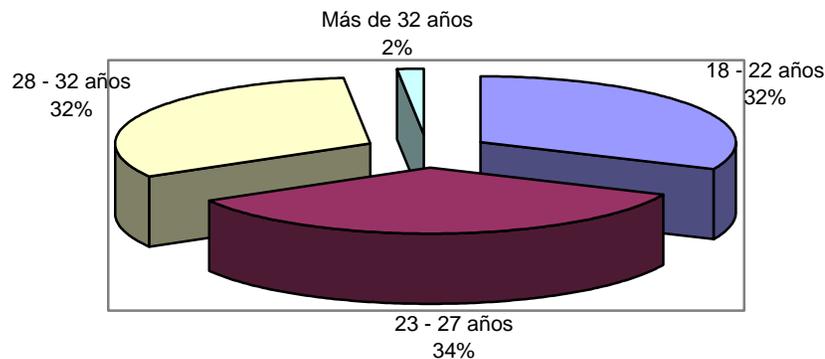
<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
Solidaridad	1	50%
Difusión de los derechos laborales	1	50%
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

Entre las soluciones propuestas por el movimiento sindical tal como lo refleja el cuadro No. 5.2.6, son la solidaridad entre las trabajadoras, y la difusión de los derechos laborales regulados, ya sea en legislación laboral nacional e internacional por parte de los movimientos sindicales.

### 5.3 ENTREVISTA DIRIGIDA A LAS TRABAJADORAS DE LAS DIFERENTES EMPRESAS DE LA ZONA FRANCA DE SAN MARCOS

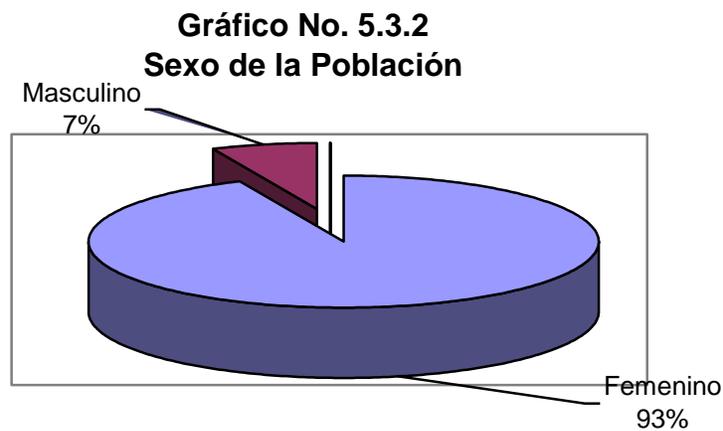
Se entrevisto a las trabajadoras de las siguientes empresas Afa Internacional, S.A. de C.V., Disamar, S.A. de C.V., Lindotes, S.A. de C.V., Doall Enterprises S.A. de C.V., F & D, S.A. de C.V., Industrias Amitex, S.A. de C.V., Hanchang Textil, S.A. de C.V., Apple Tree El Salvador, S.A. de C.V., Logos Industriales, S.A. de C.V., L.D. El Salvador, S.A. de C.V., y Hermano Textil, S.A. de C.V., de la zona franca de San Marcos, para conocer datos generales de cada una de ellas y de opinión sobre el modelo económico neoliberal y el derecho de sindicalización que como trabajadoras tienen.

**Gráfico No. 5.3.1**  
**Edad de la Población**



Podemos ver que en gráfico No. 5.3.1, el 98% de la población que labora para estas empresas tiene menos de 32 años de edad y tan solo el 2% de ésta

excede esa edad. Los anteriores porcentajes de la población que labora para estas empresas, reflejan edades bastante jóvenes en vista de que el trabajo que se realiza se necesita un esfuerzo físico por el cumplimiento de metas, y estas personas por su corta edad, son mucho más hábiles para desempeñar este tipo de labor.



En el gráfico No. 5.3.2, el 93% de la población que fue entrevista fueron mujeres y un tan solo 7% son hombres. Los anteriores porcentajes reflejan en su mayoría que son mujeres debido a que son más fáciles de sometidas a duros trabajos, y que en nuestro medio es común que la mujer tenga menos oportunidades de estudio esto facilita todo lo anterior, incluso por no cumplir determinada meta, pueden ser víctimas de acoso sexual, lesiones contra su integridad física por parte de los supervisores dentro de la empresa, a lo que un hombre reaccionaría de una forma más violenta.

**Cuadro No. 5.3.3**  
**Estado familiar**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
Soltera	08	13.4%
Acompañada	25	41.7%
Casada	25	41.7%
Divorciada	01	1.6%
Viudo	01	1.6%
TOTAL	60	100%

En el cuadro No. 5.3.3, reflejan los porcentajes de estado familiar de cada una de los/as entrevistados/as, en vista que estas personas por lo general tienen obligaciones dentro del hogar, hace que en su mayoría acepten desempeñar labores sin tener condiciones de mínimas de garantías laborales, por ejemplo sin contrato laboral, a cumplir metas excesivas, a cualquier tipo de violencia, todo por un salario que le permita sostener su hogar.

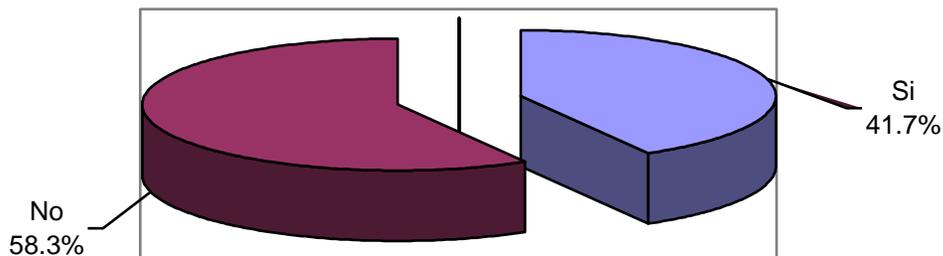
**Cuadro No. 5.3.4**  
**Personas con hijos**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
SI	51	85%
NO	9	15%
TOTAL	60	100%

El 85% de los/as operaria/os tienen hijos/as, y las diferentes empresas prefieren emplear este tipo de personas, ya que dependen económicamente otros miembros del hogar de ellas, pueden estar sometidas a las arbitrariedades que las empresas cometan en su contra o cualquier tipo de ilegalidades y obteniendo el 15% de éstas que no tienen obligaciones con hijos

pero que además son parte integral de la economía de sus respectivos hogares por lo tanto también tienen obligaciones dentro de sus familias

**Gráfico No. 5.3.5**  
**Existencia de Sindicatos**



En el Gráfico No. 5.3.5, se refleja que la mayoría de estas empresas no existe sindicalización, es decir el 58.3% de las empresas esto debido a que las empresas no permiten tomando medidas de represión o despidos de quienes se incorporen a estos, y no permitiendo que se cumpla con el mínimo de miembros, ante tal situación dejan estos de tener existencia jurídica, quedando un 41.7% de los trabajadores que si tienen sindicatos para que velen por sus intereses profesionales.

**Cuadro No. 5.3.6**  
**Están afiliados al sindicato**

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
SI	7	11.7%
NO	53	88.3%
TOTAL	60	100%

En el Cuadro No. 5.3.6 se puede ver que solo el 11.7% de la población esta afiliada sindicalmente esto debido a que las empresas no lo permiten, y el papel pasivo que juegan las instituciones de gobierno ante tal situación. Se puede ver muy clara la injerencia laboral para que se vuelva inoperante la legislación laboral, especialmente en este derecho de sindicalización que es vital ya que es a través de este se hacen los logros colectivos.

**Cuadro No. 5.3.7**

**Razones por las que no se afilian los o las empleadas a los sindicatos**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Falta de credibilidad	10	16.7%
No existencia	35	58.3%
Temor	04	6.7%
Indiferencia	04	6.7%
No responde	7	11.6%
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>

En el cuadro No. 5.3.7, donde el 16.7% falta de credibilidad, ya que algunos sindicatos tienen un trasfondo patronal, que reflejado por sus acciones a favor de los patronos y en contra de la clase trabajadora; en otras empresas no existen aquí encontramos el mayor porcentaje que es el de 58.3% por no permitírseles sindicalizar a los trabajadores; en otras empresas aunque existan sindicatos prefieren evitar problemas o ser despedidos, y esto mismo da como resultado la indiferencia de los trabajadores, teniendo en total 13.4%; y, finalmente 11.6% no responde cual es la razón por cual no se afilia a un sindicato.

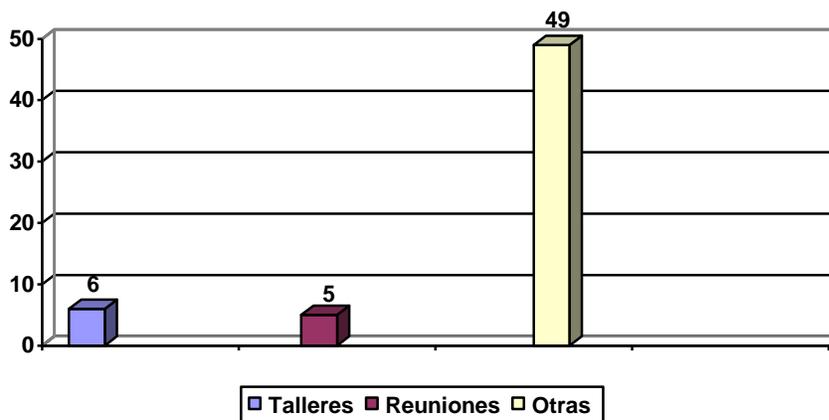
**Cuadro No. 5.3.8**

**Conocimiento de instrumentos legales a nivel nacional e internacional que regulen el derecho de sindicalización**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	11.6%
No	53	88.4%
Total	60	100%

En el gráfico No. 5.3.8, se refleja que únicamente el 11.6% conocen de instrumentos nacionales e internacionales que protegen el derecho de sindicalización en nuestro país, personas que están afiliados a los pocos sindicatos que existen dentro de esta zona franca, el 88.4% de las personas que no están afiliados razón por la cual no reciben ninguna orientación, que no les permite conocer de que forma están violentando sus derechos laborales, especialmente el derecho de sindicalización.

**Gráfico No. 5.3.9**  
**Orientación y capacitaciones recibidas por parte de los sindicatos**



Por ser bien poco el porcentaje de la población afiliada a los movimientos sindicales por diversas razones como se menciona anteriormente y siendo el principal factor el que los propietarios de las empresas no permitan a los pocos sindicatos que existen que lleven a cabo su función en la defensa de los derechos laborales de los empleados y las denuncias de estos. Por lo tanto, según el gráfico No. 5.3.9, 6 de cada 60 trabajadoras recibe talleres de capacitación; un 5 de cada 60 trabajadoras realizan reuniones informativas; 49 de cada 60 trabajadoras reciben otro tipo de orientaciones entre seminarios, foros, etc., por parte de los sindicatos para lograr su objetivo de protección de los intereses de la clase trabajadora.

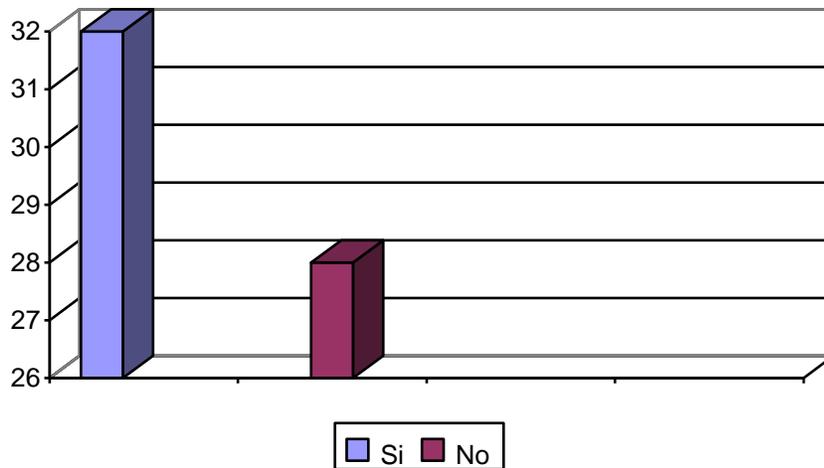
**Cuadro No. 5.3.10**

**Limitaciones o dificultades para recibir capacitaciones del sindicato**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	53	88.3%
No	4	6.7%
Ninguno	3	5%
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>

Al preguntar si posee limitaciones para recibir capacitaciones de parte del sindicato, según el cuadro No. 5.3.10, refleja que un 88.3% de la población entrevistada dijo que si pero en contraposición encontramos un 6.7% que dijo que no, y un 5% dijo que ninguna. Uno de los factores del porque se muestran el anterior porcentaje es los bajos salarios de las operarias, esto impide el que este disponga de recursos económicos para trasladarse al lugar donde se impartan estas capacitaciones, otro factor sería la indiferencia de los movimientos sindicales cuando poseen trasfondo patronal.

**Grafico No. 5.3.11**  
**Diferencia en el trato patronal entre**  
**los hombres y las mujeres**



En el gráfico No. 5.3.11 al verificar si existe diferencia en el trato patronal entre los hombres y las mujeres el 53.3% de la población entrevista manifestó que si y el 46.7% dijo que no existe diferencia. Los anteriores porcentajes reflejan un mayor número referente al trato de parte de los patronos a los empleados, ya que las mujeres son víctimas de acoso sexual, maltrato físico, cuando no cumplen metas que se les imponen, en incluso despidos cuando se encuentran embarazadas.

**Cuadro No. 5.3.12**  
**Conocimiento de legislación de protección de derechos laborales**

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
SI	37	61.7%
NO	23	38.3%
TOTAL	60	100%

En el gráfico No. 5.3.12, refleja que existe el 61.7% conocen de la legislación laboral pero de una forma general no sabiendo en si su contenido, y por temor a despidos no hacen valer estos derechos, consecuencia de esto es también el bajo nivel académico que estas personas poseen, quedando un 38.3% de las trabajadoras que no conocen esta legislación.

**Cuadro No. 5.3.13**  
**Legislación mas conocida**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
Código Laboral	3	5%
Constitución	4	6.7%
Reglamentos	0	0%
Otro	0	00%
Ninguno	53	88.3%
Total	60.00	100%

En el Cuadro No. 5.3.13, podemos ver que las personas que más conocen de la legislación laboral son las que se encuentran afiliadas a los movimientos sindicales, el 5% conocen del código laboral, el 6.7% conocen de la Constitución equivale a un 11.7% que si conocen legislación que protege los derechos laborales; y el 88.3% desconocen por no estar afiliados y su bajo nivel académico y esto mismo los hace indiferente ante tal situación.

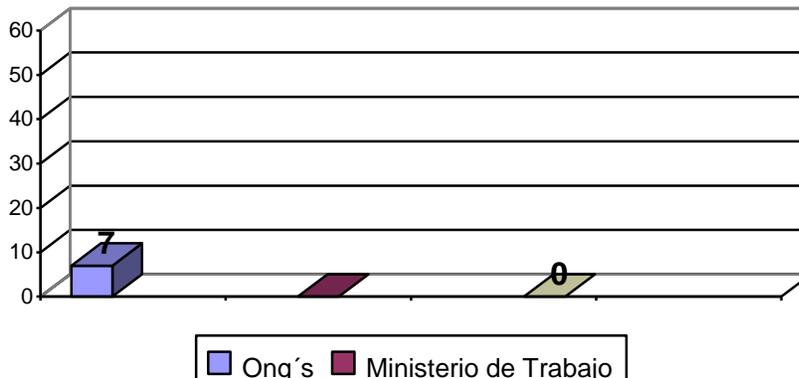
**Cuadro No. 5.3.14**  
**Orientaciones o capacitaciones recibidas por parte de instituciones**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
SI	7	11.6%

NO	53	88.4%
TOTAL	60	100%

En el cuadro No. 5.3.14, podemos ver reflejado que el mismo porcentaje de 11.6% personas sindicalizadas son las que reciben las capacitaciones, el 88.4% no lo reciben por no estar sindicalizados, ya sea por temor, indiferencia, su bajo nivel educativo, otros no les permite ver la importancia que estas orientaciones tienen y hacer valer sus derechos.

**Grafico No. 5.3.15**  
**Instituciones capacitadoras**



En el gráfico No. 5.3.15, se refleja que solamente 7 de las 60 trabajadoras han recibido capacitación u orientación por parte de las Ong's como trabajo que estas realizan y la indiferencia que tienen las diferentes instituciones gubernamentales favoreciendo esto al sector patronal, mediante la violación de los derechos laborales en las diferentes empresas.

**Cuadro No. 5.3.16**  
**Ministerio competente para proteger los derechos laborales**

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
SI	40	66.6%
NO	20	33.4%
TOTAL	60	100%

En el Cuadro No. 5.3.16, refleja que un 66.6% es de conocimiento común, que es el ministerio de trabajo el competente para resolver conflictos laborales, pero las trabajadoras de estas empresas por temor, indiferencia, o ignorancia, y la falta de credibilidad de esta institución, muchas veces se hayan capaz de llevar una denuncia a esta institución, ya que muchas veces posee trasfondo patronal, y el 33.4% no conocen quien es el encargo de parte del Estado de velar por los derechos laborales.

**Cuadro No. 5.3.17**

**Sugerencias y recomendaciones que proporciona la población.**

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Nos permitan sindicalizar	25	41.6%
Sindicatos sin trasfondo patronal	10	16.7%
Estado mas activo ante la problemática laboral	15	25%
Ninguna	10	16.7%
Total	60	100%

En el cuadro No. 5.3.17, el 41.6% de los trabajadores piden se les permita el derecho de sindicalización, ya que es un derecho del cual gozan y que esta regulado a la ley, asimismo que estos manejen su situación sin trasfondo patronal, y que el Estado a través de sus instituciones realice un rol más activo ante dicha situación. Además que el 25% sugiere que el Estado

debería de tomar un papel mas activo ante la problemática laboral y el 16.7% no tiene ninguna sugerencia ante dicha problemática.

#### **5.4 ENTREVISTA DIRIGIDA A ONG'S**

Se entrevisto a Organismos no Gubernamentales, para conocer cuál es el papel que ellos tienen frente a la situación del derecho de sindicalización de las trabajadoras de la zona franca de San Marcos y lo más importante saber si tienen estrategias para enfrentar el modelo económico neoliberal y lograr así el respeto al derecho de sindicalización de las trabajadoras que representan.

##### **Cuadro No. 5.4.1**

##### **Conocimiento por parte de las Ong's de la situación laboral en las maquilas**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

De acuerdo al cuadro No. 5.4.1, podemos observar que las organizaciones no gubernamentales, son conocedoras de la violación del derecho de sindicación, como medida de los empresarios para el pago de bajos salarios, y obligar a su personal a trabajar bajo metas, con lo cual podemos comprobar que en el modelo neoliberal prevalece el mercado sobre el Estado y lo económico sobre lo social.

##### **Cuadro No. 5.4.2**

##### **Rol de las Ong's en la defensa de los derechos sindicales de las trabajadoras de las maquilas**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
Difusión de los derechos laborales	2	100%
Total	2	100%

Podemos ver en el cuadro No. 5.4.2, que ante las denuncias recibidas por ONG'S, están desempeñando su labor en la difusión del derecho de sindicación como uno de los más importantes derechos laborales, labor que se dificulta muchas veces por la pasividad , indiferencia ó temor por parte de las trabajadoras de las maquilas.

**Cuadro No. 5.4.3**  
**Denuncias recibidas**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

El cuadro No. 5.4.3, refleja en un cien por ciento que de forma continua reciben denuncias por parte de los trabajadores, que son víctima de sus derechos laborales, ya que es común la inoperancia de las leyes laborales en estas empresas por parte de los patronos.

**Cuadro No. 5.4.4**  
**Existencia de relaciones entre organismos gubernamentales**

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

El cuadro No. 5.4.4 se refleja de forma total las relaciones entre ONG'S en la defensa del derecho de sindicalización, entre estos esfuerzos podemos mencionar las capacitaciones a miembros y dirigentes sindicales, y mesas laborales entre trabajadores patronos y Procuraduría para la defensa de los derechos humanos.

#### **Cuadro No. 5.4.5**

#### **Actividades realizadas por las Ong's para garantizar el derecho de sindicalización**

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Capacitaciones	1	50%
Uso de diversas instancias internacionales	1	50%
Total	2	100%

El cuadro No. 5.4.5, refleja el involucramiento de actividades realizadas por ONG'S , como medidas para garantizar el derecho de sindicalización de los y las trabajadoras de la Zona Franca de San Marcos, haciendo uso de capacitaciones para la difusión de los derechos laborales y el uso a recurrir a las diversas instancias internacionales.

**Cuadro No. 5.4.6**  
**Sugerencias o recomendaciones**

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Difusión de derechos laborales a nivel de escuelas	1	50%
Implementar nuevas formas de sindicalización	1	50%
Total	2	100%

En el cuadro No. 5.4.6, se reflejan las sugerencias o recomendaciones que a nivel de Organizaciones No Gubernamentales, se hace énfasis, en que se debe trabajar en la difusión de los derechos laborales, como parte de los planes de estudios en las diferentes escuelas, y así también implementar nuevas formas de sindicalización de acuerdo a la realidad de nuestro país ante el modelo neoliberal.

## **CAPITULO VI**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **6.1 CONCLUSIONES**

- La actual crisis del movimiento sindical en nuestro país, especialmente en las zonas francas, se debe a la nueva corriente neoliberal en la que está inmerso El Salvador, donde lo económico prevalece sobre lo social; y es por eso que las empresas ejercen gran incidencia en el Ministerio de Trabajo son obstáculos para la constitución de sindicatos, con esto favoreciendo la inestabilidad laboral de las operarias, pagos de salarios bajos y no prestación de garantías laborales, obligando a las operarias a trabajar bajo metas y horas extras sin ser debidamente remuneradas que de no ser así son víctimas de maltrato físico, lo que incrementa el capital de las empresas.
  
- Se comprueba que muchas veces el movimiento sindical pierde credibilidad y esto genera indiferencia, temor, ante los trabajadores para efectos de afiliación, no cumpliendo así los requisitos de ley y por lo tanto se pierde su existencia jurídica lo cual genera desprotección a los derechos laborales.
  
- Otra de las razones por que el movimiento sindical ha perdido credibilidad, es por los prolongados periodos que sus dirigentes han estado en puestos directivos, esto lo toman como fuente de ingresos y estabilidad laboral, a través de remuneración económica por parte de los patronos, ante lo cual los sindicatos como defensores de los derechos laborales se vuelven pasivos.

- La poca credibilidad que tiene el Ministerio de Trabajo, institución estatal encargada de velar por el respeto de los derechos laborales de los trabajadores frente a los patronos, en éste caso el Departamento de Organizaciones Sociales de este Ministerio, vela por el respeto del Derecho de Sindicalización de los trabajadores y su efectivo cumplimiento, sancionar administrativamente si los patronos incumplen con no vulnerar dicho derecho o limitan su ejercicio.
- Existen indiferencia y temor por parte de los trabajadores a denunciar las violaciones de sus derechos laborales, ya que pueden ser objeto de despidos, ya que la institución estatal que vela por este derecho es pasiva y no forma parte de la solución a dicho problemas.
- Otro problema se presenta en la difusión de los derechos laborales de forma clandestina, en aquellos sindicatos que no responden a intereses patronales y a todas aquellas organizaciones no gubernamentales, esto implica que pocas operarias puedan conocer sus derechos y hacerlos valer, ya que su nivel educativo es una de las mayores limitantes que éstas deben enfrentar.

## 6.2 RECOMENDACIONES

- Actualizar el Código de Trabajo, con las nuevas practicas laborales conforme a las corrientes económicas internaciones en las que el país se encuentra inmersa para lograr el engranaje entre la realidad social y la regulación de la legislación secundaria en las relaciones laborales entre trabajadores y patronos, estableciendo que lo social prevalece sobre lo económico.
- Los movimientos sindicales en la actualidad, deben reformar sus dirigencias con personas con nuevas corrientes en cuanto a estrategias de afiliación y de negociaciones colectivas, para lograr que se implemente nuevas perspectivas sobre el derecho de sindicalización.
- Entre las estrategias primordiales se encuentra los cambios rotativos para los dirigentes sindicales evitando así prolongados periodos para éstos, que no tomen dichos puestos como fuentes de ingresos y beneficios extraordinarios, como remuneraciones de carácter económico por parte de los patronos logrando se vuelven pasivos.
- Fortalecer las instancias gubernamentales existentes, para alcanzar el objetivo de creación de cada una de ellas, que es el velar por el respeto a los derechos laborales que la Constitución de la República establece y además es regulado por la legislación secundaria, para que éstas logren tener un papel activo dentro de la relaciones laborales de nuestro país.

- Lograr que los derechos laborales y especialmente el derecho de sindicalización sea un eje transversal en los contenidos desarrollados por el Ministerio de Educación en la educación básica y media de nuestro país, para garantizar la difusión de los derechos laborales, para que no implique que el nivel educativo bajo sea una de las mayores limitantes que los trabajadores salvadoreños tenga que enfrentar.

## BIBLIOGRAFÍA

Roque Dalton, Miguel Mármol. Los sucesos de 1932 2ª Ed. Educa, San José 1982

Macchiavello Contreras, Guido “Derecho Colectivo del Trabajo” Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile 1998.

Cabanellas de la Cueva, Guillermo “Compendio de Derecho Laboral”, Tomo II, 3ª Edición, Editorial Heliasta S.R.L., República de Argentina 2000.

Iglesias Mejía, Salvador “Guía para la elaboración de trabajos de investigación monográfico o tesis”. Tercera Edición, Pino Editores. San Salvador. 1995

De Buen L. Néstor “Derecho del Trabajo” 2º Tomo, 10ª. Edición, Editorial Porrúa, S.A., México 1994.

Lange, Oscar “Economía Política”, Tomo I 1ª Edición, 1966

Martínez Peñate, Oscar “El Salvador, Sociología General”, 2ª. Edición, UCA Editores, 1999; San Salvador.

Gonnard, Rene “Historia de las Doctrinas Económicas”, Tomo I 1ª Edición, 1966

Ekelund, Robert B. “Historia de la Teoría Económica y de su Método”, 3ª Edición, 1998

Rojas Soriano, Raúl. "Guía para realizar investigaciones sociales". 5ª. Edición. Plaza y Valdéz Editores. México. 1989.

### **Otros Documentos**

Lic. Julia Evelyn Martínez, Ponente: "Neoliberalismo y Globalización", 2001, Chile.

Dr. Miguel Angel Sardegna, Ponente; "La Globalización desde el punto de vista Económico, Jurídico, Social y Político", noviembre de 1999 XXI Jornada Iberoamericana Derecho y Justicia en el 3er Milenio; de la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social "Guillermo Cabanellas". 2001

Revista ECA, JULIO - AGOSTO 1991

REVISTA ECA, JULIO - AGOSTO DE 1996,

### **Cuerpos Jurídicos Consultados**

Constitución de la República de El Salvador y sus reformas.

Código de Trabajo.

Ley de zonas francas industriales y de comercialización.

### **Convenios internacionales**

Declaración de Filadelfia (1944)

Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación (1948)

Convenio sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva (1949)

Carta Internacional Americana de Garantías Sociales, Bogotá, Colombia, 02 de mayo de 1948.

# **ANEXOS**

## GUÍA DE ENTREVISTA A ONG'S

1. ¿Conoce usted de la situación laboral de las trabajadoras de la zona franca de San Marcos departamento de San Salvador?
2. ¿Cuál es el papel que juegan los organismos no gubernamentales en la defensa del derecho de sindicalización de las trabajadoras en la maquila textil frente al modelo neoliberal?
3. ¿Ha recibido denuncias de violación al derecho de sindicalización de las trabajadoras de la maquila textil y con frecuencia?
4. ¿Existe algún tipo de relación entre los organismos no gubernamentales de derechos humanos para la defensa del derecho de sindicalización de las trabajadoras de la maquila textil?
5. ¿Cuáles son las actividades que las ONG'S realizan para garantizar que el derecho de sindicalización no sea violado en la maquila textil?
6. ¿Qué medidas se pueden tomar para frenar la violación al derecho de sindicalización al que tienen derecho las trabajadoras de la maquila textil?
7. ¿Alguna sugerencia o recomendación?

## GUÍA DE ENTREVISTA AL MOVIMIENTO SINDICAL

1. ¿Conoce cuál es la situación laboral referente al derecho de sindicalización de las trabajadoras de la maquila textil de la zona Fran de San Marcos ante el nuevo modelo neoliberal?
2. Como sector de los trabajadores, ¿Qué opinión tiene sobre la situación del derecho de sindicalización de la mujer trabajadora de la maquila textil frente al modelo económico neoliberal?
3. ¿Existen presencia del sector sindical dentro de las empresas de maquila textil? Si No ¿Sino hay porque no se ha logrado?
4. ¿Qué papel han desempeñado las federaciones de sindicatos dentro de las empresas de maquilas textiles?
5. ¿Qué acciones tiene programadas como movimiento sindical para lograr un efectivo cumplimiento al derecho de sindicalización en la industria maquilera textil ante el modelo económico neoliberal en nuestro país?
6. ¿Qué soluciones propone?

## **GUÍA DE ENTREVISTA AL MINISTERIO DE TRABAJO, DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES**

1. ¿Conoce usted de la situación laboral de las trabajadoras y los trabajadores de la zona franca de San Marcos?
2. Según usted, ¿Cómo ve la situación del derecho de sindicalización de las trabajadoras de la maquila textil? ¿Cree usted que son violados estos derechos?
3. ¿Cuál es el papel concreto del Ministerio de Trabajo con relación a las empresas de maquila textil de la zona franca?
4. ¿Cree usted que las empresas de maquila textil de la zona franca de San Marcos cumplen con el derecho de sindicalización de las trabajadoras como establece la Constitución de la República, la ley secundaria y los tratados internacionales?
5. ¿Tiene conocimiento si se respeta el derecho de libre asociación profesional en estas empresas?
6. ¿Qué hace el Ministerio de Trabajo por lograr el cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales? ¿Qué medidas o qué sanciones toma el Ministerio para aquellas empresas que violentan el derecho de sindicalización de la maquila textil?

**GUÍA DE ENTREVISTA A TRABAJADORAS/ES DE LA MAQUILA TEXTIL  
DE LA ZONA FRANCA DE SAN MARCOS**

**A. DATOS GENERALES**

**EMPRESA** \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_ años      Sexo: F \_\_\_ M \_\_\_      Estado Familiar \_\_\_\_\_

¿Tiene hijos?      Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_      Cuántos \_\_\_\_\_

**B. DATOS DE OPINION**

1. ¿Existen sindicatos en la empresa?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

2. ¿Está afiliado/a? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

3. ¿Por qué?

4. ¿Conoce de instrumentos legales a nivel internacional que regule el derecho de sindicalización? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

5. ¿Recibe orientación o capacitación del sindicato? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

6. ¿Qué tipo de orientación o capacitación recibe?

❖ Talleres

❖ Reuniones

❖ Otras

7. ¿Tiene limitaciones o dificultades para recibir la capacitación del sindicato?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

8. ¿Tiene diferencia en el trato patronal entre los hombre y las mujeres?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

9. ¿Conoce de legislación que protege los derechos laborales?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

10. Si responde si ¿Cuáles?

Constitución \_\_\_\_\_

Código laboral \_\_\_\_\_

Reglamentos \_\_\_\_\_

Otros \_\_\_\_\_

11. ¿ha recibido orientación o capacitación de alguna institución?

12. ¿Cuál?

13. ¿Sabe cuál es el Ministerio que protege los derechos de los trabajadores y las trabajadoras? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

14. ¿Alguna sugerencia o recomendación que podría proporcionar?